Documentos parlamentarios.

DISCURSOS PRONUNCIADOS

POR LOS SEÑORES

D. FRANCISCO SILVELA y D. ANTONIO MAURA

AL DISCUTIRSE EN EL CONGRESO
LA CONTESTACIÓN AL MENSAJE DE LA CORONA
Á LAS CORTES DE 1903.

Edición costeada por los diputados de la mayoría.

MADRID
IMPRENTA DE L. AGUADO
Calle de Pontejos, núm. 8
1903

A los Excmos. Sres.

Don Francisco Silvela y

Don Antonio Maura.

Señores y amigos nuestros: Los discursos con que ustedes han intervenido en la discusión de la contestación al Mensaje de la Corona, como Presidente del Consejo y Jefe del partido el uno, como Ministro de la Gobernación y *leader* de la mayoría el otro, no solamente han acreditado una vez más aquellos soberanos talentos oratorios que España entera admira, sino que han al propio tiempo condensado maravillosamente el pensar y el sentir de esta mayoría parlamentaria, como altamente lo demostraron nuestros aplausos entusiásticos. Sea nuevo testimonio de ello, así como de nuestra adhesión inquebrantable, esta edición de tales joyas de nuestra gloriosa oratoria política.

De ustedes amigos y admiradores

(Siguen las firmas á la vuelta.)

R. Villaverde.

[illegible]

Jorge Loring

Joaquín Escobar

Vicente Llorente

Laureano Gª Camisón

Pedro de [illegible]

César de la Mora

[illegible] Ramírez

Antº. Mijares y Asensio

Javier [illegible] y Mesonero

Juan de la Cierva y Peñafiel

El Conde de Cheste

El Conde de Puerto-Hermoso

[illegible] Guerra

César Silió

Buenaventura Gil

José Mª Garay

G. Ruiz de Grijalba

[illegible]

Isidro Valls

Ramon [illegible]

[illegible]

Baldómero Martz. de Azcola

[illegible] Martín Serrano

Elías Tormo y Monzó

Manuel Martín Vázquez

José Ciudad

Pedro de Leon y Manjón

Pascual Ortuat

Toribio Serra

Lamberto Martín Arenzana

Antonio Cuadro

B. Zabaléz

Cayetano ...

Ildefonso Miranda

Conde del Moral de Calatrava

Miguel Guirao

Baron de Vilier

Marques de Mochales

G. I. de Osma

Juan T. de Gándarias

Lorenzo Alonso Martínez

Federico Dupuy de Lôme

Carlos Castel

José Cobo

Marqués de Figueroa

El M. de Grigny

C. Nª Cortázar

José Mª Núñez
de Reynoso

El Vizconde de Eza

Manuel Grande

C. Herradón Grandis

El Marqués de Villaviciosa

Portago

Morales Hernandez

Adolfo Rod.
de Sela

J. Domínguez Cowan

M. R. de la Fuente

Luis Maldonado

Angel Moreno

Antonio Tovar M.

Rafael Arnedo

P. Guzmán

Conde de San-Simón

Arturo Perez Marrón

Ldo. Alvarez de los Angeles.

José M.ª Ampero

José de Velasco

Benito de la Huerta

Ysaac Manrique

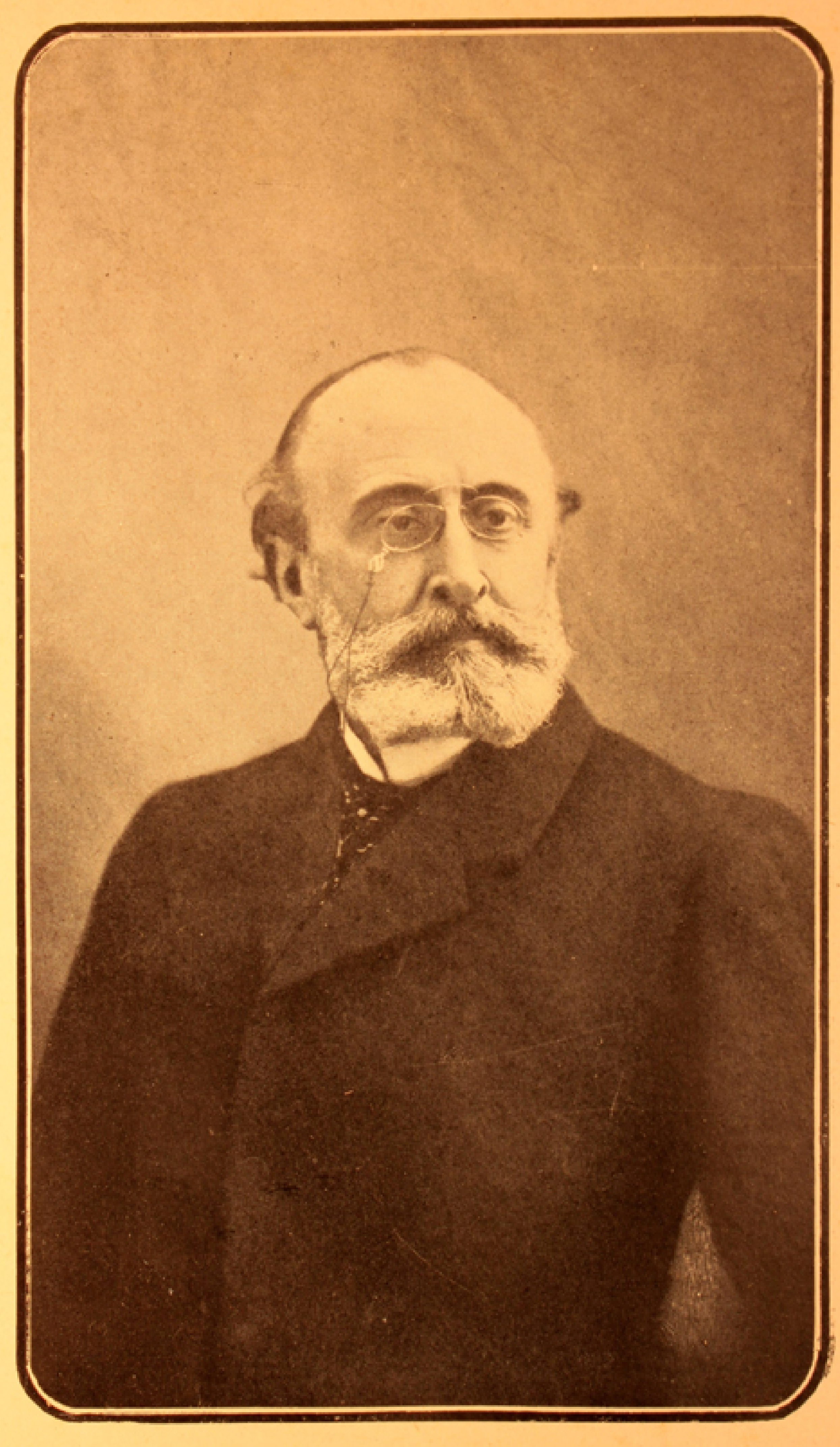
Manl. Reina

El Marques de Acapulco

Juan Cervantes

Joaquin S. de Roca

Juan de Burgos



EXCMO. SR. D. FRANCISCO SILVELA
(Fot. de Compañy)

Javier Ydalgo

Narciso Hidalgo

José Gimenez

Antº Marin de la Bárcena

M. de Hinojosa

Manuel Barasain

Ant.e Bohorquez

M. L. de Leon

J. Uzirra

Luis Bahia

Ramon Puchol
Junior

Antonio Navarro

M. Bailen

Julio Seguí

Franco Garvi

Alfredo Sanz

Juan Gº Verna

Duque de Santoña

José Pérez Soto

J. Poveda

Vicente de la Parra

El Conde de Castillejo

Eduardo de Torre
Taboada

José Mª de la Viesca

Mata

P. [illegible]

Severo Gomez Nuñez

Pascual Domenech

El marqués de Casa-Torre

Juan Pasquau López

Primitivo Ayuso

Antonio [illegible]

El Marqués de Valero de Palma

El M. de Esquível

Tomás Herrero

P. Huelin

J. Enrique Quiñones

Antº Santa Cruz

J. de León

J. Guigelmo

El Conde de Albox

José Díez Macuso

El Conde de Mélugue

Rafael Forán

Salvador Canals

José del Prado

Eduardo Cobián

Eduardo de España

El M. de Casa Laiglesia

Angel Ossorio

Fran.co Barreiro

Felipe Crespo de Lara

Man.l Luzuriaga

P. Muente de Ariño

Isidoro Bugallal

Santiago de Udaeta

Antonio Garcia Robledo

Francisco M.v Contreras.

Ylario de Montes Reina

L. Caña

Pedro Poggio

Rafael de la Reina

G Olondovez

Eugenio Schiele

Antonio Rossi

[illegible]

[illegible]

H. Vernizz

El Marqués de Cubas

Luis Mayans

El Duque de Rivas

El M. de Tenez

Nicolás Vaz de Vargas

Pedro Tur

El Marq. de Santa Ana

Felipe Perez del Toro

Ricardo de Guillerma

Angel de Bruil

El Marq. de Cáceres

Juan de Lara

Joaquín Sagnier

El C.de de las Cabezuelas

Pedro M. Castro

Justo Martín Lunar

El Conde de Torre Velez

Arey de Mendoza

A. Hernandez y Lopez

Fernando Truyols y Despuig

Jaime Garlache

Gabino Bugallal

Antonio del Moral

Vte. Calabuig

El Marq. de Cañada Honda

Angel Gómez Inguanzo

El M. de Sallent

El Marques de Santa Cruz

El Marques de la Romana

Roque García de Ogara

José Mª Márquez

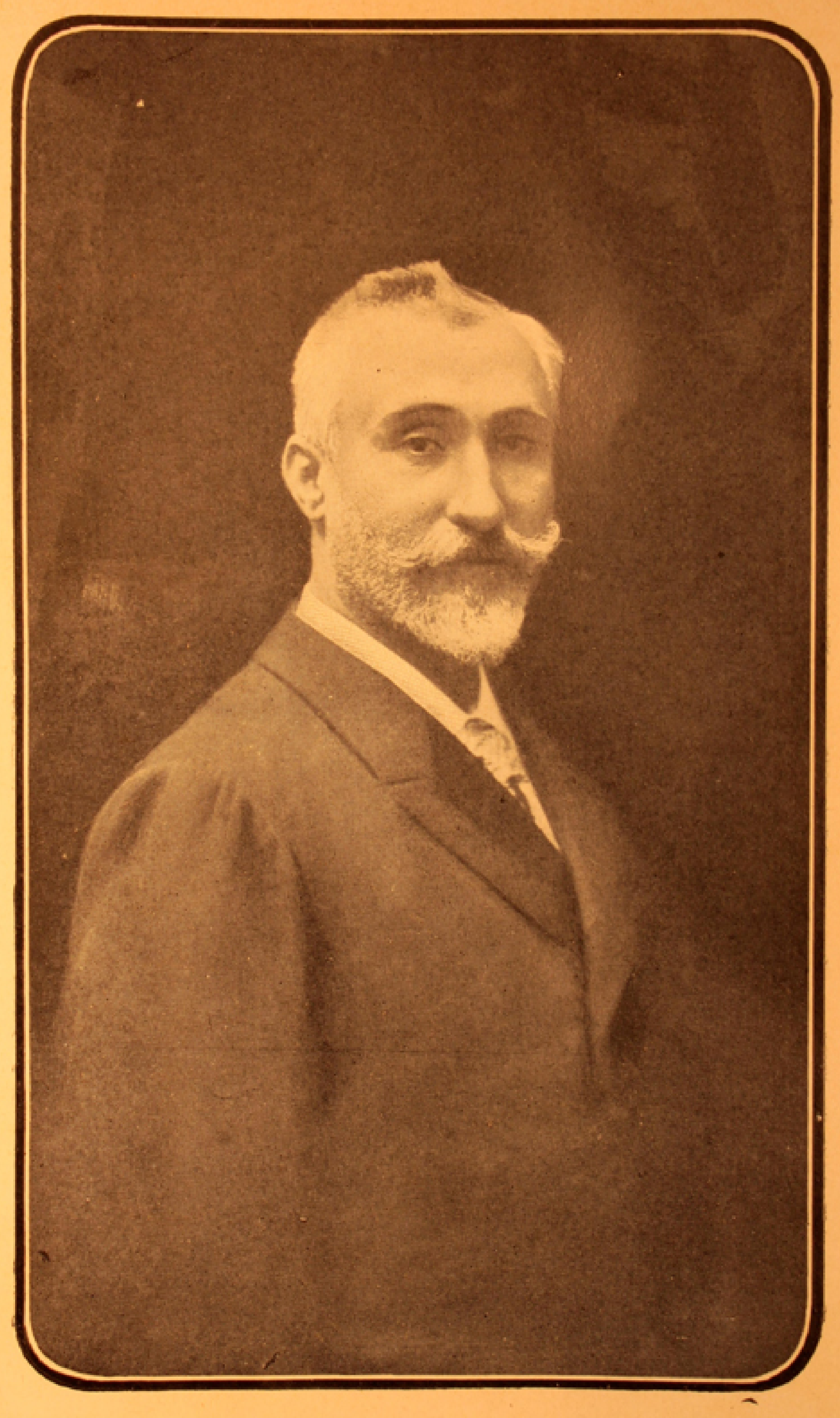
Paulino de la Mora

Alejº Mon

Eduardo Díez del Ygueran

Lucas del Campo

Ramón de Huerta



EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA
(Fot. de Franzen)

DISCURSOS DE D. ANTONIO MAURA

I. Contestación al Sr. Moret: **La política naval.**

II. Contestación al Sr. Sala: **La cuestión social y la legislación del trabajo.**

III. Contestación al Sr. Canalejas: **La cuestión clerical y la práctica de la libertad.**

IV. Contestación al Sr. Muro: **Los sucesos de orden público.**

V. Contestación al Sr. Duque de Almodóvar: **Los liberales y su política con el Vaticano.**

Contestación al Sr. Moret.

SESIÓN DEL 8 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Maura): Sres. Diputados: comenzó ayer el Sr. Moret su magnífico discurso, y es llamarlo magnífico dos veces decir que es suyo, anunciándonos el propósito de tratar al Gobierno con dureza, explicándonos el concepto que S. S. tiene del oficio de las minorías en el Parlamento, señalando los inconvenientes de que pueda sospecharse fuera de este recinto que hay, entre el partido que gobierna y los que deben fiscalizar sus actos en esos bancos, comunicaciones que no sean la censura severa, aunque justa, de la conducta de cada cual, y la exposición de las respectivas ideas. Yo oí á S. S. con gran deleite estas palabras, porque soy de esa opinión, y siempre la he practicado, y celebro que ahora estemos conformes S. S. y yo, porque toda la vida he reconocido en S. S. á uno de los más ardientes partidarios del otro sistema.

TEMPERAMENTO DEL DEBATE

Se lo digo sinceramente, y no en tono de censura; yo creo que, en efecto, para eso, y sólo para eso, es la tribuna parlamentaria. Yo creo, además, que en la dinámica del Parlamento no hay nada que sirva tanto para sostener á la mayoría como el ataque de las minorías.

Por lo tanto, acepto, para lo porvenir, la actitud del Sr. Moret; pero debo decirle que hoy no vengo á corresponder á ella. Porque S. S. olvidó una cosa, y es, que la dureza del ataque parlamentario no consiste nunca en la intención personal del que habla, siquiera esté convencido del valor de sus palabras, sino en la razón que tenga, y en el apoyo que á su palabra preste la opinión. En esto consiste la dureza del ataque parlamentario, siendo inútil, completamente inútil, el artificio de un ataque violento cuando no sólo no hay razón, sino que dos meses de languidez y somnolencia parlamentarias acreditan que no tenéis nada que decir contra el Gobierno.

De modo que yo vengo con ánimo opuesto al de S. S.; vengo con ánimo de discutir con tranquilidad y cordialidad, por mi parte, porque todo lo que ha dicho S. S. me parece que permite perfectamente que departamos como en el antiguo régimen, como antes de tomar S. S. ese nuevo derrotero, por el cual le veremos marchar en adelante.

El hecho que sirvió á S. S. de pretexto para anunciarlo fué un error, del cual tengo la seguridad que el ánimo sereno de S. S. muy pronto se verá libre. S. S. suponía que había habido desconsideración de parte del Gobierno con la memoria del señor Sagasta, para todos respetable, sin distinción de colores; respetable seguramente para todos los que aquí nos sentamos, y para mí aún más; olvidando S. S. que el Sr. Presidente del Consejo, á quien se dirigía, jefe del Gobierno de S. M., y representante del Rey, tributó, y no hizo más que lo que debía, pero tributó, en efecto, á la memoria del Sr. Sagasta los máximos honores. En el orden parlamentario, ni siquiera le parecía al Sr. Presidente del Consejo que fuera suya la iniciativa, aparte de que ya se ha visto el conflicto de iniciativas entre los dos señores que se sientan en los extremos de aquellos bancos.

No parecía, pues, necesario sacar de eso un ar-

gumento, nada menos que para suponer aquí desconsideraciones que no se han tenido nunca; porque S. S. olvida, y lo olvidaba también su amigo particular el Sr. Celleruelo la otra tarde, que cuando se está en una minoría hay la obligación de cumplir los deberes que ahora ensalzaba S. S.; pero nosotros, si tuvimos que combatir al Gobierno del Sr. Sagasta, no le combatimos á él personalmente; sin reparo ni reproche de nadie se le veía venir aquí tan sólo de vez en cuando: nadie le exigió que cumpliera el deber de asistir asiduamente, ni nadie le faltó al respeto y á las consideraciones que merecía; pero tampoco era lícito á las minorías dejar que los negocios públicos anduvieran de modo que á ellas les parecía lamentable.

LA POLÍTICA ELECTORAL

Ni por ese ni por motivo alguno hay razón para que dejemos de examinar con toda serenidad los grandes asuntos públicos, sobre los cuales derramó su señoría en la tarde de ayer la luz de su entendimiento y la elocuencia de su palabra. Y no extrañará el Congreso que acuda yo en primer término á aquella parte del discurso del Sr. Moret que más singularmente á mí se refería, la que atañe á la política electoral.

Yo estaba oyendo á S. S. con gran tranquilidad de espíritu, Sr. Moret, porque las elecciones, las que otros han presidido y las que me ha tocado á mí presidir, no se verifican en las catacumbas. No hay cosa más pública que las elecciones, porque de las elecciones se enteran aun los que no leen; son muchos cientos y miles los testigos que hay en España de la conducta de cada cual.

Yo tengo, hace muchos años, fe absoluta en el peso y en el triunfo de la realidad y de la justicia, y creo que es inútil todo artificio. Sería inútil que yo quisiera defenderme si tuviese culpa; serán inútiles vuestras acusaciones si no traéis pruebas, y

yo las considero no más que como un tributo, acaso impropio de S. S., para el halago de la plebe. Tenía S. S. que apelar á un argumento, con el cual es imposible razonar, como suele S. S. hacerlo de ordinario, que era mezclar, confundir aquella parte en que la acción del Ministro y del Gobierno era posible, y aquella otra parte en la cual vamos á examinar ahora si S. S. podía exigir más del Gobierno. Porque ¿qué es decir que no adelantaba nada ni servía para nada abstenerse el Gobierno de usar en las elecciones de medios ilegítimos, si quedaba un Censo vicioso y quedaban Mesas electorales no merecedoras de confianza? ¿Qué quería decir con esto S. S.? ¿Es que podía yo hacer las elecciones ó mandar que las elecciones se hiciesen con otro Censo que el Censo que existía? ¿No ha estado S. S. dos años en el Ministerio de la Gobernación, y no recibí yo de manos de S. S. ese Censo? Pues en cuanto á las Mesas, ¿qué pretendía, en suma, S. S.?

¿Pretendía S. S. que destituyese yo á todos los Ayuntamientos de los cuales recelase que no habían de ser sus individuos buenos presidentes de Mesa? No. Pues ¿qué había de hacer, sino lo que he hecho, para ver ahora que es S. S., desde esos bancos, quien me lo reprocha? ¿Qué había de hacer sino tomar el problema electoral en el estado en que yo lo encontraba, empalmar con la realidad en que empezaba nuestra acción, la que dependía de nosotros, la enmienda, enmienda respecto de la cual me parece que está formado el juicio dentro y fuera de la Cámara, y después traer las leyes necesarias para reformar aquello? Pues el primer día de sesión he empezado á traerlas. ¿Qué es la ley de Administración local, que ha sido aprobada por el Senado, sino la variación legítima, la variación por el Poder público de toda esa máquina donde residen los vicios y los gérmenes de corrupción para la intervención y recuento de los sufragios?

LAS REFORMAS

Indicaba S. S. un reproche, que ya el Sr. Celleruelo me hacía la otra tarde, el de que no he traído en la ley de reforma de la Administración local novedades que separen los Ayuntamientos de las Mesas electorales, ó el de que no he traído juntamente con la ley de reforma de la Administración local la ley de reforma electoral. Ya tuve ocasión de declarar en la alta Cámara que no me parecía lícito, ni posible, mezclar en un solo proyecto las dos materias, estando ellas reguladas en el derecho positivo por leyes totalmente separadas é independientes. Añadí, y repito ahora, que en la ley de Administración local está el germen, está la preparación necesaria, á mi juicio indispensable, para la reforma de la organización electoral; porque, según esa ley, además de las corporaciones encargadas de administrar el Municipio, se han de organizar gremios, se han de recapitular y han de recibir existencia oficial corporaciones y asociaciones que representan y ofrecen capacidades, fuerzas sociales, categorías, apoyos, no sujetos al capricho y la arbitrariedad, para reclutar allí las Mesas electorales; puesto que debemos buscar una organización que se aparte del organismo gubernamental y de la influencia del Poder.

De modo que el primer paso, el paso inicial, sin el cual el otro no sería posible, se da ya en la ley de Administración local. Pero si vosotros tenéis impaciencias en esto, yo no tengo inconveniente, no tengo reparo en asociar las dos obras, porque siempre ha sido mi propósito que no se hicieran, si de mí depende el hacerlas, otras elecciones con los procedimientos electorales que han servido para las últimas. Como es evidente que yo tenía que optar entre el respeto á las corporaciones municipales, tal como las hallé constituídas, en su inmensa ma-

yoría, naturalmente, adictas á vosotros, ó tomarme la tradicional libertad de eliminar aquellas respecto de las cuales me pareciese que había algún motivo para eliminarlas, yo todo lo podía temer, menos el reproche del Sr. Moret. No por el interés de partido, que eso es accidente inferior al pensamiento que tengo que emitir, sino porque el Sr. Moret debía comprender y saber, seguramente lo sabe y lo comprende, toda vez que está sentado ahí y serenamente me escucha, que el principal inconveniente que tenía y tiene el empezar á tocar los organismos municipales es, que desde el momento en que se dan los primeros ejemplos queda rendida la voluntad de todos los distritos, los cuales, desde que se hubieran hecho las cuatro primeras operaciones de esa naturaleza, estaban ya, en su mayoría, á disposición del Ministro de la Gobernación; si se han resistido esta vez es porque tenían fe en el anuncio de que tales modificaciones no se harían; y no se han hecho, porque en esa conducta mía estaba, no sólo la autoridad de la mayoría, sino la dignidad de las minorías, que, aunque hubiesen venido en el mismo número las mismas personas, habrían venido muy de otra manera.

Claro que establecidas dominaciones ilegítimas y odiosas, en pie corporaciones, á veces abusivamente constituídas, usurpados muchos cargos, entronizado el caciquismo en los pueblos, siendo absolutamente imposible derrocarlo en muchas partes, ¿cómo no he de haber yo confesado desde el primer día que las elecciones habían de resultar plagadas de tachas y de faltas, acaso en una proporción mayor que en otras épocas, porque ha habido más lucha, más empeño, más número de candidaturas en batalla? Y todos esos elementos locales, incoercibles para mí, han desplegado con mayor fiereza sus instintos y sus mañas. Pero ¿había posibilidad de buscar el remedio por otro camino? ¿Y es cosa para desdeñada por persona como el Sr. Moret la parte de labor que he tenido la des-

gracia de necesitar poner yo para el remedio? ¿Es cosa tan sencilla y tan baladí la resistencia tenaz, durante meses consecutivos, á amigos que invocan para sus peticiones el antecedente, y que dicen que no piden más que la restitución de lo que les ha sido mal arrebatado, y recurren á la tradición de siempre, y dan doscientas razones, cada cual las suyas, á las que hay que oponer la negativa rotunda? ¿Eso no es nada, Sr. Moret?

Eso es, por lo pronto, para los pueblos, el ejemplo de arriba, del cual he dicho siempre que es mil veces más eficaz, cuando es bueno, para la enmienda, cuando no es decadente, para la corrección, que todo cuanto pueda acaecer en las aldeas y en los pueblos.

Yo no he hecho más que cumplir hasta donde he podido con mi deber; pero si de él volviera á hablar el Sr. Moret, espero de la rectitud de S. S. que no caería en la flaqueza otra vez de presentar esta intervención mía en las elecciones, como ayer la presentó, nada menos que como un acto de egoísmo personal y de indiferencia hacia el bien público, porque el haber dicho eso S. S. le desautoriza grandemente en todo su discurso. Créalo S. S., hay una opinión pública en la cual el sentimiento de la justicia pesa más que los apasionamientos de S. S. (*Muy bien, muy bien.*)

Yo he estado oyendo de las personas más experimentadas y más afectas á mí la profecía de que me deshonraría, porque vendría una Cámara ingobernable, porque vendría una mayoría anárquica; y ha venido esta mayoría, que ha dado pruebas de ser la mayoría más inteligente y más unánime que he conocido en el Parlamento. Ya ha resistido esta mayoría á pruebas, ahora, en sus comienzos, que no he visto superar á ninguna otra mayoría. Por de pronto, ha pasado por la prueba de la discusión de las actas á que se refería el Sr. Moret, haciéndome otro cargo. Pues qué, los que sois antiguos en el Parlamento, ¿no recordáis lo que so-

lía ser en esta casa el período de las discusiones de actas?

EXAMEN DE ACTAS

Me recordaba el Sr. Moret que yo había ofrecido que no sería indiferente y que intervendría cuanto menester fuese en la discusión y examen de las actas, y con mucha razón y verdad notaba que no he hecho tal cosa; pero S. S. debió haber añadido que porque no había habido causa. Decía su señoría que en esta ocasión se ha tardado en constituir el Congreso más que nunca; pero no notaba que los días pasaban sin discusiones y sin dictámenes, porque se hacía el trabajo dentro de la Comisión, y porque el trabajo se hacía de tal manera que venían los dictámenes con toda la autoridad que excusa la controversia, el apasionamiento, los remolinos y todo lo que hemos presenciado aquí siempre. Han quedado, claro está, ocho ó diez casos dudosos, casos litigiosos, en los cuales los mismos correligionarios se dividen, y los más afectos á uno ó á otro candidato emiten su voto según su simpatía. Pero eso ¿cómo no ha de suceder en 400 actas? ¿En qué se ha podido conocer una corriente de parcialidad en favor de un partido ni en favor de la mayoría ó de una minoría, ni en otra cosa que la diversidad de juicio inevitable en expedientes tumultuarios, fraccionarios, revueltos é informes, como siempre vienen los de algunas actas á la Secretaría del Congreso?

Yo no he necesitado intervenir, porque intervine de una vez, teniendo el Congreso el acierto de nombrar una Comisión como la que ha nombrado, y la prueba está en el *Diario de las Sesiones*, dondese ve el escasísimo debate que las actas han tenido. Y vuelvo á decir que casi la cortesía y el honor debidos á persona de tanta autoridad y elocuencia como el Sr. Moret es lo que me ha movido á dedicar á la materia electoral estas palabras, porque en rigor

yo estoy tranquilo; me considero perfectamente tranquilo con el juicio público y con la conciencia de la propia Cámara.

LA CUESTIÓN OBRERA

En otro de los capítulos, como todos ellos elocuentísimo, del discurso del Sr. Moret, acusaba su señoría á este Gobierno y á la situación de inconsecuencia en cosas de tanta entidad como la cuestión obrera y la legislación del trabajo. El Sr. Moret rebuscó textos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del Sr. Dato, y hasta me hizo el honor de citarme á mí: por cierto que mostrando en los textos que citó míos cierta afición arqueológica sospechosa, porque yo he hablado aquí hace poco, he dado instrucciones á los gobernadores, explicándome extensamente, y eso está en papeles que andan en las manos de todos. Pero es igual; porque cuando S. S. leía el texto viejo, estaba leyendo la síntesis de la conducta que yo he seguido ahora todos los días; el Sr. Moret olvidaba una cosa, y es que, en efecto, en el Parlamento, en la vida pública, muchas veces el criterio de cada cual no se manifiesta; pero, cuando se está en el banco azul, ese criterio tiene que manifestarse todos los días en los actos, si no en palabras. Y nadie como S. S. para saber que un Ministro de la Gobernación ahora, desde que jura hasta que se va á su casa, está constantemente hablando de materias como esa á que se refería S. S., porque no pasa instante en que no tengamos entre manos dos docenas de cuestiones de esa naturaleza. Yo he intervenido en noventa y tantas huelgas en estos seis meses. Por tanto, he tenido ocasión de hacer la experiencia de aquello que dije extensamente á los gobernadores sobre esa materia, que ocupa dos ó tres páginas. Ese es mi criterio; pero, además, ¡buscar contradicción entre nosotros! Pues qué, cuando el señor

Dato, merecedor, ya lo creo, de alabanzas de todos por las iniciativas que ha tomado en esto, por la atención que le ha prestado, por su cultura; cuando el Sr. Dato ha hecho estas pruebas, ¿quién le presidía? ¡Y S. S. quería establecer contradicción entre el Sr. Silvela y el Sr. Dato! No era propio de S. S. entresacar unas frases de aquí y de allá para contraponerlas; no sé si para contraponerlas ó para mostrar que no formaban una expresión completamente armónica de un concepto.

¡Ah, Sr. Moret! Eso del concepto cerrado en esas materias, miro en torno y no lo veo, y no quiero hacer aplicaciones, porque de ello no puedo levantar cargo ninguno ni reproche de ninguna especie; entre otras cosas (hemos de hablar con entera sinceridad), porque ése es un ingerto, vigorosísimo, que trae el fruto del bien y del mal; pero no es sino un ingerto en árbol cuyas raíces no fueron criadas para eso; es decir, que los partidos han definido sus programas, los que los forman han nutrido de ideas sus cerebros, hay en ellos una tradición de doctrina, que estaban normalmente apartadas de esos problemas, respecto de los cuales todavía está muy por formar aquella dirección, aquella corriente general de opinión que determina las verdaderas concreciones y las definiciones colectivas, de gran masa de asentimiento, en los asuntos de las ciencias morales y políticas. Aun en el campo de la ciencia está revueltísimo el asunto de que hablaba S. S. ¿Cómo no ha de estarlo en la política, con la influencia de las circunstancias y de los mil motivos de desviación que la política ofrece en todas las naciones del mundo? No; ése no es un cargo, y si el cargo quería significar desatención, es una injusticia; porque el hecho de que durante siete meses hayamos estado en una constante fermentación de huelgas y que yo no haya oído ni haya leído un reproche que tenga algún fundamento, ó siquiera alguna consistencia, aunque no verdadero fundamento, por lo que toca al criterio con que in-

terviene el Gobierno, es bien elocuente. Pues qué, ¿es posible estar telegrafiando y escribiendo á todas horas sin un criterio? ¿Sería posible resolver tantas cuestiones varias sin un pensamiento? Si ese pensamiento no ha dado de sí tantas veces resultados y consecuencias reprensibles, ¿cómo no hemos de convenir en que no hay tal distancia como S. S. se empeñaba en que hubiese desde el censor al censurado?

EL INSTITUTO DEL TRABAJO

Además, hay algo que va en el modo de ser y en el modo de obrar y de hacer. Recordarán los señores Diputados la clase de estrépito y de alarma; sobre todo los elocuentísimos discursos de mi amigo particular el Sr. Canalejas y de los que le combatían é impugnaban, cuando intentó establecer el Instituto del Trabajo. Por causas de las que nadie tiene la culpa, y en este instante yo estoy á cien leguas de deducir el menor cargo contra nadie, se frustró aquel intento del Sr. Canalejas, á pesar de que no tenía gran oposición fuera de aquel Gobierno á que S. S. temporalmente perteneció.

Pues nosotros, sin que casi se entere nadie, hemos constituído, y el Sr. Moret pertenece á él, el Instituto del Trabajo con cuanto es fundamental, con los representantes electivos frente á las grandes inteligencias, á las grandes capacidades que allí están, y con una consignación mucho más amplia que la que se proyectaba entonces, y muchísimo más libremente entregada á la verdadera aplicación, á los fines de ese instituto. Pues eso, como suena poco, parece que no se ha hecho; pero se ha hecho mucho más que se intentó entonces sin ruido alguno. Y de la Comisión de Reformas sociales, que yo sepa, no ha habido propuesta que no fuese acogida. Una de ellas, que en todo el tiempo de su señoría estuvo vacante y desairada, ya es ley, y no

hace un mes que están las Cortes abiertas para los efectos de la legislación. Y S. S. sabe que, respecto á los problemas agrarios de Andalucía y del Reino en general, aparte de las preocupaciones cuotidianas, porque los hechos las reclaman, está pendiente de examen un proyecto importantísimo relativo al crédito agrícola. Y respecto á cosas más urgentes, en esa misma Comisión á que S. S. pertenece, debe de saber que está en elaboración el proyecto de contrato de trabajo, y que el proyecto de huelgas, que si no se ha traído aquí es por su conexión con el contrato de trabajo, está redactado.

De manera, que á nosotros se nos podrá decir que nos equivocamos, pero no que no prestemos á este asunto atención, cuando es tan reciente la normalidad del Parlamento; creo que eso no puede pasar sin nota de injusticia. Si lo que se pide es grandes definiciones y grandes promesas, no llame á esta puerta el Sr. Moret, porque eso considero yo que sería imprudente, contraproducente. Hay que hacer, he dicho desde allí *(señalando á la oposición)*, lo que se pueda y lo que se deba, y hablar y prometer solamente después de tener ya la resolución firme y madura de hacer aquello que se pueda realizar; y esto es lo que estamos practicando todos aquí, sin haber salido de esta línea de conducta en caso alguno.

LA CUESTIÓN RELIGIOSA

La negociación con Roma. La negociación con Roma ha servido para convencernos de que aquí, ni aun hombres como el Sr. Moret, inteligencias tan claras como la del Sr. Moret, experiencias como la suya, ni aun ésos aprenden en la caída. ¿Otra vez vosotros habláis de eso? ¿Vosotros? ¿Otra vez? *(Risas y rumores.)*

Todavía suenan en mis oídos aquellas palabras del Sr. Canalejas cuando os vedaba que volvierais

á tomar semejante bandera; porque había sucedido que merced á aquel artificio, en efecto, derribasteis un Gobierno y tomasteis el Poder; pero habiéndonos colocado nosotros en una situación de doctrina y de solución jurídica muy extrema respecto á vosotros, nosotros estuvimos quietos y os vimos desfilar delante de nosotros, con la *Gaceta* bajo el brazo de S. S.; y como no podéis hablar del fondo del asunto, ahora habéis discurrido, ayer asistimos al ensayo general, habéis discurrido una «Electra jurídica». No habláis ya de Roma ni del Concordato, sino de la Constitución, y de si puede ser decreto concordado ó tiene que ser ley.

Pues yo pregunto, puesto que dos veces creyó su señoría necesario recordar «el *no iréis en paz*» de solemne recordación, yo pregunto: pero ese *modus vivendi* que firmó S. S., esa Real orden de Abril precedida de una circular del Nuncio á los Obispos, ¿qué era? ¿Qué era y qué contenía sino aquello mismo que frente á vosotros, desde el primer día, os advertimos desde allí *(señalando á los bancos de enfrente)*, y tuvisteis que reconocer que era menester tratar y excluir de la ley de Asociaciones los institutos regulares, que no cabían en ella, para los que ella no servía? *(Muy bien.)* Y, después de haberlo dicho y de haberlo repetido, ¡volver con eso, Sr. Moret!... Cuando el público, cuando la gente ve estas cosas, se asoma al Parlamento como desde la platea del teatro mira las piruetas del cuerpo coreográfico. *(Muy bien, muy bien.)* Para interpretar el Concordato, para resolver dificultades del Concordato, toda la vida se han dado decretos. Ahí está el Alcubilla; es el único texto que hay que consultar. Ahí están los Decretos y Reales órdenes expresando á la cabeza que son con anuencia del Nuncio, de conformidad con el Nuncio, tomados con la venia del Nuncio, porque, en efecto, son materias derivadas de un pacto, como lo es este decreto, como lo fué el *modus vivendi.*

Pero, además, señores, ¿cuántas veces lo hemos

de decir, y cuántas veces la realidad os lo ha de mostrar? En este asunto no hay más que una disyuntiva. ¿Queréis expulsar, queréis vejar á las Comunidades religiosas que existen? Decidlo; ésa es una política; tomad la responsabilidad de decirnos que estáis dispuestos á hacerlo, y que el país se entere. Pero si no es eso, no sé á qué puede conducir, ni sé qué justificación puede tener el suscitar otra vez la cuestión, el pretender, aunque yo creo que será totalmente en vano, el pretender despertar agitaciones en un asunto por el cual no vais á ninguna parte; como no vais á ninguna parte cuando habláis, siempre en vano, porque siempre espero que concretéis el concepto y jamás lo logro, de esa reivindicación del Poder civil, de que hace dos años que estáis queriendo hacer argumento. ¿Qué es lo que queréis reivindicar?, pregunto yo.

Porque el Poder civil, en aquellos tiempos en que blandamente, con murmurar de arroyuelo, salían las Reales órdenes de Gracia y Justicia autorizando conventos, lo mismo de Gobiernos democráticos, que liberales, que conservadores, sin que nadie se enterase siquiera de tales sucesos; en aquel tiempo, el Estado se puso á legislar sobre las Asociaciones, y nadie le fué á la mano; y no hablo ya de la exclusión que la ley de Asociaciones hizo de los institutos religiosos del Concordato; hablo aun de aquellas mismas Asociaciones, religiosas ó no, que total y plenamente caían bajo la acción del ejercicio de soberanía que el Estado tuviese á bien hacer. Y el Estado ¿qué hizo? Inhibirse, maniatarse, tomar nota de los hechos sociales que ocurriesen, registrar las palpitaciones de la vida, cualesquiera que fuesen. Es decir, que queréis reivindicar una soberanía para tirarla, para no usarla. ¿O es que pretendéis reivindicarla para ejercitarla en persecuciones? Decidlo; no lo habéis dicho. Nos habláis de que tenéis unas bases acordadas de la ley de Asociación. No las conozco, no sé que se ha-

yan publicado; si se han publicado, no he tenido la fortuna de verlas, ó he tenido la inadvertencia de no dar con ellas. (*El Sr. Montilla:* Las publicó la prensa.) No lo recordaba, no lo recuerdo, y ahora las voy á buscar con gran interés; procuraré tenerlas antes de que prosiga el debate, porque de seguro que he de aprender muchísimas cosas en ellas. Quiero ver hasta dónde llega la eficacia, la positiva eficacia, la aplicación práctica, la consecuencia efectiva de esa reivindicación del Poder civil. Por de pronto, yo aseguro al Sr. Moret que no hallará pretexto para esa campaña que iniciaba ayer, porque nosotros nos hemos encontrado con las Ordenes existentes, que cada una de ellas tenía su Decreto ó su Real orden especial que había creado su derecho y le amparaba; y todavía tenían otro título más: que las había admitido S. S. en el *modus vivendi*. Y desde entonces acá no se ha establecido ninguna nueva Congregación en España, y las que se establezcan en lo venidero no se podrán establecer sin un fallo solemne y deliberado del Poder civil. No sé qué más reivindicación queréis.

Eran estas indicaciones preservativo contra el conato de agitación que asomaba ayer; son el reciente recuerdo de lo pasado; y yo, con esto, me parece que me aseguro á mí propio de que no necesitaré discutir muchas veces estas cosas, porque no logrará S. S. ni nadie, en mi sentir, que verdaderamente se interese en ello y se altere el espíritu del ciudadano español, cualquiera que sea su condición, su filiación política, su significación y su historia.

Aunque la sesión se haya prorrogado, como no se prorrogan por acuerdo de la Cámara la resistencia física ni la atención mental de los Diputados, yo me siento hostigado por ir á la cuestión principal del discurso del Sr. Moret, y dejo á un lado, por esto, lo de la enseñanza, que es asunto vastísimo y muy luminosamente discutido aquí, y que ha de volverse á dilucidar pronto, y acerca del

cual, con discutir S. S. con el Sr. Conde de Romanones, tiene para todo el tiempo que quiera. (*Risas.*)

LA POLITICA NAVAL

Y voy á tres conceptos que llaman poderosamente á mi patriotismo, que seguramente son en el ánimo del Sr. Moret grandes preocupaciones, y en los cuales, sin embargo, yo no he logrado adivinar cuál es su pensamiento, á pesar del benévolo espíritu con que procuraba descifrarlo. Aludo á lo que le oí de política interior, á lo que le oí de política financiera y á lo que le oí de política naval.

Yo no lo entiendo. Me pareció claro, pero yo he leído, además, el *Diario de las Sesiones*, y he visto que no oí mal. En la nota que tomé, creí que me había equivocado; pero no, no; oí á S. S., que nosotros no podemos pensar en permanecer extraños á los conflictos internacionales; le oí á S. S., que la única política satisfactoria y tranquilizadora, la que merece su aplauso, es la que excluye todo intento de fuerzas navales. (*El Sr. Moret hace signos negativos.*) Está aquí (*señalando al Diario de las Sesiones*); pero, si no está en el ánimo de S. S., ya me voy enterando. (*El Sr. Moret:* Ahora.) Allá voy. Le oí á S. S. vituperar todo conato de ir á la fuerza naval. Y como oigo aseverar á S. S. que éste es un asunto en el cual el fuego subterráneo determinará pronto grietas y solfataras, y no sé cuántas cosas, yo me asombro de que diga esto S. S., porque no sé por qué ha de ser subterráneo el fuego, del cual hablaba S. S. como si fuese el propio fogonero. (*Risas.*) No hay para qué el fuego se esconda, ni hay para qué, Sr. Moret, no hablar de ese voraz elemento á la luz del día; porque si en el Congreso y á la faz de la nación no hablamos de esas cosas, ¿de qué hablaremos?

Vamos á hablar de esos problemas claramente todos, diciendo cada cual lo que piensa. Al menos

procuraré que digáis vosotros vuestro pensamiento, que hace cuatro años os lo reclamo en balde.

Política de nivelación del presupuesto. Los que lleváis años en el Parlamento, recordaréis que era tradición de él ausentarse los Diputados cuando se discutían los presupuestos, y que un grupo, cuando el partido liberal estaba aquí, solía hallarse siempre ahí, molesto él y molestando á su partido con harta pena, y aquí y allí hizo una labor perseverante. Yo creo que se reconocerá que logró que las discusiones de presupuestos fuesen discusiones más animadas, más atendidas y más calurosas que las mismas discusiones políticas. Es decir, que durante doce ó catorce años se dedicó aquel grupo porfiadamente, tenacísimamente á enderezar la discusión del presupuesto en el sentido de ir hacia la nivelación, concediéndole toda la importancia capital de un gran problema, de una suprema necesidad. Yo no he de recordar notorios esfuerzos, campañas, intentos, sacrificios. Unicamente diré que el partido conservador bien pronto anduvo paralelamente por el mismo camino, y aludiré á la obra de 1899, en que el Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente de la Cámara tienen una gloria que no les podrá arrebatar jamás la pasión política más adversa y enconada. Y yo no he hecho jamás nada, tengo la seguridad de que no haré nunca nada que contraríe esta significación, porque esa significación no ha sido en mí un propósito estudiado y ambicioso, sino la expresión del convencimiento más profundo. Porque el primer acorazado, el primer regimiento, la primera fuerza, la energía suprema para el conjunto de la Nación son el crédito y la normalidad de su Hacienda, y nada que pueda hacerse para romper esto, y nada que rompa esto, será bueno.

Y de ello digo que responden y subrayan todos mis antecedentes lo bastante para excusar palabras á estas horas.

Primer dato. Es una obra lenta, es una obra

cuya consolidación y cuyo perfeccionamiento todavía han de dar que hacer. Entre tanto, la vida nacional no se puede interrumpir; entre tanto, hemos tenido nosotros desgracias en las cuales pereció totalmente la escasa fuerza naval que habíamos creado, simultaneando el sacrificio con aquella campaña de hacienda, y quedó totalmente aniquilado lo poco que teníamos en los mares. Pero tal fué la situación en que quedó el Tesoro, tales las complicaciones de todo el problema económico y financiero del país, que han transcurrido cinco años y no se ha creído que fuese llegado el momento de abordar el problema. Al lado de este asunto nos llaman á todos, y nos llaman con voces simpáticas y con eficacísimo requerimiento, las necesidades de la cultura y del fomento; porque también el progreso de las naciones, la prosperidad, la elevación de su cultura y de su instrucción son una fuerza política inmensa, son más poderosos todavía que los ejércitos, significan mucho más para la existencia nacional y para el porvenir de los pueblos que la fuerza material, y eso no lo desconocemos.

De modo que por un lado nos encontramos nosotros en la necesidad de perseverar en la política de la nivelación, nos encontramos con el requerimiento de los gastos de cultura y fomento que están desatendidos, que piden á voces grandes recursos y grandes sacrificios, y nos encontramos con una total indefensión en los mares, siendo para mí evidente lo que decía el Sr. Moret, estando yo con el Sr. Moret en una perfecta conformidad sobre este tema, á saber: no podemos asegurar que España permanecerá ajena á los conflictos internacionales, y los conflictos internacionales, cada vez más, llevan camino, si han de surgir, de ventilarse en los mares; y por lo tanto, tienen en esos conflictos un valor supremo, un valor excepcional, las posiciones estratégicas que nuestra situación geográfica nos ha dado.

Es decir, que nosotros estamos expuestos, por

lo mismo que poseemos una situación privilegiada, á la violación de nuestro territorio, á la destrucción de nuestra soberanía, á la mutilación de nuestra nacionalidad. Y nosotros padecemos una total indefensión, y nosotros estamos necesitando atender á un tiempo á cosas tan contradictorias. ¿No ha de merecer este asunto que se examine en el Parlamento? ¿No lo hemos de ventilar francamente, á la luz del día?

El Gobierno se ha preocupado de este asunto desde su primera hora; para el Gobierno hay cosas que ya están perfectamente acordadas y totalmente aceptadas; pero no ha acabado la deliberación en el seno del Gobierno sobre uno de los más importantes extremos que el problema abarca; y por eso yo, de aquí en adelante, hablo por mi cuenta, expongo mis opiniones, porque yo quiero que se debata este asunto, quiero que el Parlamento delibere sobre este asunto, quiero conocer la opinión del Parlamento; el Gobierno hará su camino, sucederá lo que suceda; pero vamos á discutir aquí el asnnto, tomándome ahora á mí por Diputado de la Nación. (*Muy bien.*) Bien entendido, que yo puedo abreviar razones; porque, señores, yo me he ocupado de estas cosas muchos años públicamente; pero después que han tomado ellas su último estado, su actual situación política, yo he tenido dos intervenciones públicas y señaladas. Yo he sido, desde que se fundó, presidente de «La Liga Marítima Española», que tuvo por objeto hacer un llamamiento á la opinión pública nacional, advirtiéndole la necesidad imperiosísima de reconstituir nuestras energías marítimas y navales; energías marítimas y navales bien entendidas, como siempre las he entendido yo, desde antes de ser Diputado á Cortes, considerando que la base de la fuerza naval de un país es la prosperidad de sus industrias marítimas y de su marina mercante, ya que no se pueden separar nunca unos cuidados de otros, y resultará artificioso y efímero todo poder

que no tenga por base un desenvolvimiento proporcionado y armónico de todas las industrias de mar. Yo, en «La Liga Marítima», he representado eso, y quizá por eso fuí miembro de la Junta de la Escuadra, y en ella he deliberado largos meses con los demás individuos que formaban esa Junta; de modo que no había nadie que tuviese algún interés en saberlo, que pudiera ignorar cuáles son mis convicciones en la materia.

Mi convicción en la materia es que España no puede pensar siquiera en hacer el inventario de sus necesidades navales; porque, antes de ponerse á ello, debe saber que jamás tendrá recursos bastantes para la Marina que necesitaría para estar perfectamente servida y atendida; que no hay que pensar en medir los propósitos sobre esa materia por las necesidades, pues éstas son inaccesibles; que hay que reducirlos á la última expresión de la modestia, y la última expresión de la modestia para mí, el mínimo fin político que España tiene que realizar con las fuerzas navales, se reduce exclusivamente á tener ella la llave, á poner ella el candado en los tres puertos militares, en las tres bases de operaciones, que se llaman Ferrol, Carraca ó Cádiz, y Cartagena. No debe España pensar en otra cosa que en ser ella dueña de esas tres posiciones formidables, para poderlas tratar, negociar, ofrecer, poseer, defender, aprovechar para todo lo que le importe; ser soberana, en fin, porque cuanto más valor tengan, si no están defendidas, son como la hermosura sin recato. *(Aprobación.)*

No hay para qué desenvolver estas cosas, y menos ante un auditorio como el que padece ahora mi palabra. Yo afirmo que mi pobre, pero firmísima convicción, es que España necesita urgentísimamente ser dueña de las tres bases de operaciones que la naturaleza le dió, y que la política y el movimiento internacional han avalorado de una manera que habría sido incalculable hace pocos años; y añado que en la medida de ese valor está el pe-

ligro. ¿Cuál es la fuerza necesaria para lograr esto? Ese es un problema técnico, ése es un problema que no es de mi competencia: la necesaria, la estrictamente necesaria, no más. Pero ésa, ésa es la fuerza naval que yo entiendo que debe tener la Nación española; no la que debe tener mañana mismo, porque eso, aun queriéndolo, aun teniendo ya el dinero, sería impracticable, sino la que rápidamente y con grave preocupación ha de procurar adquirir.

Este es un Parlamento en el cual creo que no se puede excusar nadie de decir si se debe renunciar á eso que yo deseo, ó si se debe ampliar eso que yo pido; y yo requiero á todos para que digan, á fin de ponernos de acuerdo, si debemos ó no defender por la fuerza, con los elementos de fuerza suficientes, la posesión de la soberanía y la disposición de los tres puertos, de las tres bases de operaciones. Yo ya he dicho mi opinión desde el banco azul. (*El Sr. Romero Robledo:* Como Diputado.) Pero como Diputado, Sr. Romero Robledo, que no deja de ser, sin embargo, Ministro de la Corona. (*El Sr. Romero Robledo:* ¡Ah!) Lo que no soy es la voz del Gobierno, y mi lealtad me ha obligado á distinguir mi causa y la causa de los demás en estos momentos.

Reconocida por mí, confesada y pregonada por mí una necesidad política, puesta por mí en claro la medida del propósito que se ha de perseguir en la política naval, que siempre va aneja á todas las solicitudes de que han menester las industrias mercantes y marítimas, queda por resolver otro problema. También es muy importante atender á la enseñanza, á las obras públicas, á cien servicios que tenemos en estado rudimentario, decadentes ó indotados. ¿Cuál es la primera urgencia, cuál es la solicitud que debe tomar la primacía entre tantas como nos reclaman? Dejando siempre á salvo la intangible nivelación del presupuesto; pero en cuanto se pueda contar con la expansión y cosechar el

fruto de tantos años de esfuerzos y severidades para llegar á la nivelación del presupuesto, que no es más que un medio, que no es más que un procedimiento para mantener y vigorizar las energías nacionales, ¿cuál será y por qué deberá ser una ú otra la primera? Esto es lo que importa examinar.

Yo os invito á que penséis dos cosas: la una, que será muy triste (ya lo viene siendo) que transcurran los años y sigan desatendidas estas necesidades en las cuales cada grano que el presupuesto siembra se recolecta luego en la sociedad con mil bienes que se multiplican como fruto de bendición. Será muy lamentable; pero ¡ah!, que no depende de la demora en esto la existencia, la integridad y el honor nacional, como puede depender de que lleguemos tarde á la defensa y á la posesión efectiva de eso que es la llave de nuestra personalidad en el concierto universal. (*Muy bien, muy bien.*) Hay que examinar la conciencia y decir si se atreve cada cual á correr el riesgo de que, por haber pasado un año ó haber pasado dos, el conflicto venga antes de que estemos prevenidos. Ello pesa mucho en mi espíritu; pero todavía hay algo más que esto, sobre lo que yo deseo que penséis vosotros luego, cuando nos hayamos separado, cada cual á solas.

La Nación española tiene Cuerpos de la Armada, administración y gobierno de la Armada, muchos Institutos que, bajo el nombre de Ministerio de Marina y servicios de Marina, sintéticamente se señalan. Pues bien; acontece que por muchos desarreglos de esa administración, por muchos errores de esa organización, muchas adversidades en el curso y la vida de esos organismos censurados, agria, violenta, tenazmente por cualquiera, pero por nadie más que por mí, están denunciados como obra ruinosa. Han venido los tiempos, han venido los hechos, y cada día más se ha extendido y consolidado la opinión de que eso no se puede mantener como está y es necesaria una profundísima re-

forma, una reorganización completa y radical de todo ese organismo.

Yo ahora hablo desde aquí, y tengo la fortuna, aunque sea Diputado, Sr. Romero Robledo, de poder concretar las cosas como se puede pedir al Gobierno que las concrete, por una razón: porque durante el año 1902, no recuerdo ahora los meses, pero creo que sería todo el año, ó casi todo, se ha concretado, se ha debatido, se ha estudiado, se ha acordado, con tal ó cual diferencia de pormenor poco importante, pero, al fin y al cabo, en un sentido general con cierta unanimidad, por la Junta de Escuadra, el plan total de reorganización de los servicios.

De modo que éste es un asunto donde cabe opinar, y cabe que sea equivocado lo que se propone, como cabe contraponer otra cosa mejor; pero no deja de existir una traza completa de la reorganización profunda, radicalísima, de los servicios; de tal modo, que una gran parte de los organismos actuales que forman el sistema desaparece, y que el modo de funcionar queda totalmente diverso, hasta el punto que el modo de funcionar tradicional desaparece. Ello, repito, podrá ser equivocado, y si se plantea algún día, podrá ser que fracase, porque para fracasar no se necesitaría más que no acertar en su desenvolvimiento; pero, por de pronto, lo que hay que pedir al que opina que una organización es defectuosa y ha sido desventurada, es que al mismo tiempo afirme lo que contrapone á aquello que censura. Pues esta afirmación está totalmente determinada, y es una parte del proyecto de ley, la cual ya está aprobada y ha sido examinada por el Consejo; es cosa perfectamente definida. De modo que, por delante, se tiene una reorganización absoluta, completa, orgánica de todos los servicios de la Marina, absolutamente de todos: primera parte.

Podríamos tener un concepto claro de la medida política, del fin que perseguimos con la fuerza naval, y también del cambio orgánico en los servicios

de la Marina; y, sin embargo, haber de esperar para dar paso á otras necesidades, para reconocer preferencias legítimas en otras atenciones públicas; pero acontece, señores, con la Marina que ella no consiente la espera, por una razón; porque el gasto anual que estamos haciendo, esos treinta y tantos millones anuales que estamos gastando, mientras no se verifique la transformación, no sirven para nada; y ya se subleva el Parlamento, niégase á seguir votando créditos para la Marina que no sirven para nada, y ya resulta que cuando aparece aquí un crédito para la Marina está enfrente el Parlamento, en todas las situaciones, y lo está la opinión pública fuera de aquí. Y, sin embargo, no hay cosa de más importancia que la Marina. Lo que he dicho será execrado en los pueblos de España; no hay tarea más fácil que derrotarnos; la impopularidad es segura; hablad en esto contra mí, y estad seguros del éxito, fuera de aquí sobre todo. La opinión está cuajadísima, es obstinada, no cree en la reforma, ni en la Marina, y somos muy pocos los que estamos trabajando un año tras otro para llamar á la razón y á la previsión y para despertar los cuidados del mañana y mostrar las necesidades del hoy. Y como ya sucede prácticamente que el sostener los servicios, en su actual ser, es problema de vida ó muerte, ahora de muerte para todos los Gobiernos, porque, en efecto, los Parlamentos rehusan sostener eso, no hay espera, yo entiendo que no cabe espera. No habría más que una solución, que sería, si había que esperar, decir: Pues, señores, otro día fundaremos de nueva planta una Marina; vamos á liquidar la que tenemos, vamos á reconocer la carga de justicia, pero vamos á desmontar todo eso, vamos á abolir todos los institutos; el que haya adquirido un derecho, lo tendrá; la Nación, por ahora, sobresee; no se ocupa de Marina.

Eso sería un camino; que el Parlamento, las Cámaras, pidan eso. Pedid eso los que creáis que á eso se puede ir; yo no podré acompañaros con

mi voto, porque mi conciencia no me permite aceptar tamaña responsabilidad. Pero eso, yo lo entiendo así, es una política, es un acto varonil; eso es saber lo que se quiere, es hacer aquello que se cree, con equivocada concepción, que pide el bien público; pero estar sosteniendo el presupuesto de Marina, estar pidiendo créditos para Marina, que son una piedra de escándalo cada vez que vienen, eso, á mi juicio, no puede ser; y si pudiera ser, tampoco debería ser; porque no se puede esperar al Ebro en Zaragoza habiéndole cortado en Miranda. (*Muy bien.*)

No podrá ser que cuando la Nación se determine á tener Marina obtenga Marina, si también se ha concluído de deshacer, que camino de eso va, el espíritu militar, el espíritu profesional, la honrosa tradición que está depositada en el aliento y en el ánimo de los que forman los Cuerpos de la Armada, quienes llevan muchos años de no ver en el horizonte luz ninguna, de no saber cuál es su porvenir, y que además viven en un ambiente corrosivo de desdén y de aversión de la opinión pública. Yo no lo digo para molestar á nadie; lo digo para consignar un hecho lamentable, y por eso creo que lo puedo decir, porque estoy afirmando que es un grande error la aversión de la opinión pública; porque ellos, los actuales, no tienen la culpa de nada de lo que ha motivado la censura, sino que ellos son las víctimas.

Si se ha de salvar, y si ha de prosperar para cuando haya material naval, para cuando haya defensa naval, algo de ese espíritu inestimable, algo de esa herencia secular, algo de esa vibración impalpable que es para profesiones que deben conducir al heroísmo, y en ellas ha de florecer mucho más que todo lo que materialmente se les puede dar en los presupuestos futuros, es menester que no se acabe de romper la cadena de la historia de la Marina española, y es menester además que los que cuentan el dinero (todos debemos contarlo) se preocupen de

que, á medida que pasan los años, están avanzando por las escalas de Marina numerosos oficiales y jefes, que pasan, sin culpa de ellos, ¡qué más quisieran sino detener el curso del sol!, de la edad en que son idóneos para el servicio propiamente naval; y, sin embargo, siguen gravando como un peso muerto los presupuestos, y en los presupuestos futuros crearán una dificultad todavía mayor para sostener el gasto diario, el gasto inexcusable, el siempre enorme gasto de toda la flota naval.

Por todas estas razones creo yo que, en tanto que la nivelación del presupuesto consienta atender á algunas necesidades y cosechar el primer fruto del esfuerzo hecho para llegar á esta situación económica, no hay otra necesidad pública que apremie con tanto imperio, y cuyo retardo amenace con sanciones tan vergonzosas y tremendas como la que atañe al poder naval. Por eso yo tengo la convicción, primero, de que no se puede demorar por el Gobierno la definición de cuál es el programa naval del Gobierno mismo y de la Nación española; de cuáles son las reformas orgánicas que han de devolver la confianza pública á los organismos de la Marina y á sus servicios, y de cuál es el instante en que se podrá proceder á la ejecución y los recursos que se han de dedicar efectivamente á la ejecución de ese pensamiento político.

Esa es mi opinion personal; el Gobierno deliberará en lo que falta por deliberar; pero creo que ahora la deliberación atañe principalmente á las Cortes.

Yo quisiera que estas palabras mías fueran bastante claras y que sirvieran de estímulo para que oyéramos la opinión de todos y aprendiéramos algo en ellas; entonces yo desistiría de mis convicciones en el acto mismo en que se me demostrase que estoy equivocado; porque, bien se ve; asunto es éste en el cual nadie podrá ver móviles que no sean nobles y patrióticos; y si en la apreciación de las medidas, de las oportunidades, de las posibilidades, de

las ocasiones, de las compenetraciones de problema tan complejo hubiera divergencias y resultase que estábamos equivocados, con la cara muy alta confesaríamos nuestro error, sacaríamos las consecuencias y serviríamos al país. No tema el Sr. Moret que por eso se quebrante la fuerza de Gobierno, no lo tema. Nosotros estamos aquí porque, á la hora presente, creemos que éste es el puesto donde podemos ser útiles al país; pero en el instante en que pudiéramos ser más útiles fuera de aquí (en esto sí que hablo en nombre de todos, sin usurpación puedo invocar el nombre de todos, y sería casi ilícito hablar en el mío propio tan solo), saldríamos de aquí y, juntos ó separados, nos colocaríamos allí, apoyando á los que vinieran aquí, que utilizando esta fuerza como la utilizamos nosotros, lo mismo estamos en el Gobierno que fuera de él; porque éstos son asuntos en los cuales no interviene para nada otra cosa que el amor patrio, del cual sí que se puede decir que cura las heridas que hace. (*Muy bien: aplausos en la mayoría.*)

Rectificación al mismo discurso.

SESIÓN DEL 9 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Poco he de fatigar á la Cámara, correspondiendo á las palabras del Sr. Moret.

Cuente S. S. con el más vivo deseo de que apresuremos el hacer, juntos todos, la reforma del procedimiento electoral, que á todos nosotros interesa, que es de interés común y deuda de honor para todos.

En lo relativo á las Ordenes religiosas, yo respeto las necesidades de la posición y las conveniencias dialécticas del Sr. Moret para este debate y para los venideros; pero no puedo aceptar como cierta, al menos no la puedo definir por tal, la versión que nos da ahora del *modus vivendi* de Abril; versión que ni aun se compadece con el discurso de S. S. Porque le oímos á S. S. decir, y no necesitábamos oirle, como no fuera por el deleite de su oratoria, porque bien lo recordábamos antes; pero anteayer, no más tarde, le oímos decir que el decreto de 19 de Septiembre había suscitado una gran dificultad con la Santa Sede; que había sido grandísima la preocupación del Gobierno; y hay un párrafo muy caluroso en el discurso de S. S. para encarecer la preocupación de que el Gobierno se vió libre y los peligros que el Gobierno entendió haber conjurado cuando logró aquel *modus vivendi* de Abril. ¿Y ahora resulta que la Real orden fué para cumplir estrictamente el Real decreto?

¿Es que de repente perdieron el sentido los del Vaticano? (*El Sr. Moret pide la palabra.*) No; el *modus vivendi* de Abril, que por parte del Gobierno fué una Real orden, de parte del Nuncio de Su Santidad fué una carta-circular; y no vale la pena de confrontar textos, porque aquí de lo que se trata es de exponer los puntos de vista de unos y de otros; pero, aun no citando más que el texto del propio Ministro de la Gobernación de entonces, es evidentísimo que colocaba fuera de la aplicación de la ley á las Congregaciones sólo en el caso de no hacer constar su existencia; pero, por una autorización gubernativa, todas las Ordenes religiosas regulares de España quedaban incluídas; y ésa era toda la cuestión.

Pero luego vinieron los debates en la Cámara, una y otra vez; los debates se avivaron y las afirmaciones se hicieron categóricas en la discusión habida aquí con ocasión de la salida del Sr. Canalejas del Ministerio. Estos textos son tan claros, que ni en-

tonces S. S., ni creo que jamás, podrá insistir en la idea de que el *modus vivendi* se hizo para cumplir el decreto de 19 de Septiembre, y que así fué cómo se libró á la Patria de grandes peligros y se llegó á la concordia con la Santa Sede. Necesitaríamos un debate muy amplio para convencernos, porque en este debate no cabe tal convencimiento.

El Sr. Moret hizo una anotación, para mí ambigua, que importa para el porvenir de la discusión hacerla desvanecer por mi parte, cuando dijo que el asunto de las Asociaciones religiosas, en situación jurídica, está entregado al Parlamento.

Entregado al Parlamento está todo negocio público. El Parlamento se ha ocupado de eso muchas veces; ahora nos ocupamos y nos ocuparemos cuando un señor Diputado interpele ó presente una proposición, ó en el curso de cualquier debate tenga este asunto relación con los demás. En tal sentido, sí; pero, en el sentido de estar en tramitación para resolución, eso no lo puedo aceptar; ni lo estaba, ni lo está.

No tengo interés en suscitar una contienda en la cual conviene que con rectificaciones no se porfíe hasta sacar las últimas consecuencias. El Sr. Moret, pasando á la segunda parte de su discurso de ayer, me preguntaba si teníamos sobrante.

A eso contesto á S. S. dos cosas: la primera que habría que definir, y eso claro es que se definirá cuando se discuta el asunto con la amplitud que merece, lo que significa sobrante. Claro es, que si sobrante quiere significar recurso del Estado que no se sepa lo que hacer con él, me parece que la respuesta está antes que la pregunta. Sobrante significa un concepto relativo, y por eso necesita explicación y saber de qué sobrante se trata. Y como no es éste el momento para dilucidarlo, me reservo la libertad de examinar en otra ocasión ese asunto, que es, en efecto, la clave principal de la cuestión; asunto que forma parte del problema en que he di-

cho que el Gobierno no tenía ultimada su deliberación todavía.

Me preguntaba S. S. qué política internacional tendremos. ¡Ah, tendremos! Para eso le digo yo á S. S. que lo primero que necesitamos tener es albedrío, soberanía ó esperanza de poseerla, y á eso se encamina aquello que como convicción mía expuse ayer; porque mientras no tengamos posibilidad de disponer de nuestro propio territorio, de disponer de nuestras propias costas, y sean muy semejantes á las costas riffeñas las costas de España, para el efecto de estar abiertas á todas las codicias é insolencias, será inútil que discurramos sobre política internacional. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

Y concluyo, pidiendo al Sr. Moret que perdone que le haga una pregunta, porque me interesa que no se elimine S. S. del debate sin dejar establecida su situación en un punto importantísimo. Yo ayer me encontré ignorante del texto de las bases para la ley de Asociaciones que decía el Sr. Moret que habían quedado concertadas en el seno de aquel Gabinete, cuando en él estaba el Sr. Canalejas.

Me interrumpió mi particular amigo Sr. Montilla diciendo que se habían publicado, y, en efecto, he logrado averiguar que se publicaron unas bases, como acuerdo de una ponencia de Ministros que se habían reunido en Gobernación. Y deseo establecer para el *Diario de las Sesiones* y para el porvenir del debate si es auténtico esto que voy á leer; á ver si el Sr. Moret dice que, efectivamente, las bases son ésas y las ratifica, ó si es que hay otras. Las que yo conozco dicen así:

«1.ª No podrá establecerse en España ninguna Orden religiosa sin previa autorización, que ha de otorgarse mediante una ley.

2.ª Las Ordenes religiosas que se establezcan se someterán, en materia de enseñanza, á las leyes generales que regulan la del Estado, y en todo lo demás á la inspección del Gobierno, que alcan-

zará á todos sus demás fines sociales, inclusos á los que se refieran á la observancia de las disposiciones sobre higiene y salubridad pública.

3.ª Las Ordenes religiosas no podrán adquirir y conservar, por título alguno de los que enumera el Código civil, más inmuebles que aquel que represente el lugar de su residencia.

4.ª Las Ordenes religiosas podrán ser disueltas por motivo de orden público, requiriéndose para ello el acuerdo del Consejo de Ministros».

¿Son éstas las bases? Deseo saberlo para cuando sigamos discutiendo este asunto.

Contestación al Sr. Sala.

SESIÓN DEL 9 DE JULIO.

LA CUESTIÓN SOCIAL

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Maura): Las nobles y sensatas palabras de mi particular amigo el Sr. Sala han sido escuchadas por el Gobierno con toda la atención que ellas merecen y que merece S. S. Estamos conformes todos, señor Sala, lo están todos los publicistas de todas las naciones, en los daños que produce la inestabilidad de los Gobiernos y la falta de perseverancia en las obras que ellos puedan acometer; pero, por fortuna, en esta materia no está tan contrapuesta la significación de los partidos ni suele ser el esfuerzo de los Gobiernos tan incoherente como en otras, de manera que lo que atañe á la legislación del trabajo y á la solicitud que el problema obrero y los conflictos económicos demandan del Gobierno no es la materia en que la inestabilidad de los Gobiernos y de la obra ministerial da peores frutos, porque no es donde la inestabilidad puede tomarse en su grado máximo y en su más alta temperatura. El Sr. Sala, principalmente, nos estimula á presentar la ley de huelgas y á organizar legalmente los jurados mixtos.

La ley de huelgas, ayer mismo dije que está preparada y espera su engrane con otra ley importantí-

sima, en cuya preparación se ocupa también el señor Ministro de Gracia y Justicia; pero debo llamar la atención del Sr. Sala sobre que las leyes en esas materias, más que en otra alguna, pudieran venir, y siendo antes de tiempo, acaso frustran y desprestigian las instituciones más saludables y provechosas, cuando no esté la sociedad para quien se dan preparada para su ejecución y cumplimiento; y tengo para mí, sometiendo mi opinión al más docto parecer de quienquiera, que no se puede llegar á los jurados mixtos con eficacia, con éxito probable, sin que haya madurado más la asociación obrera y patronal, y se haya disciplinado más esa fuerza poderosa y firmísima de la asociación; fuerza de la cual, ahora inconscientemente, por falta de experiencia y por sugestiones insanas, muchas veces en daño propio abusan y fuera de tiempo usan los obreros. Es decir, que no sólo es menester para que los jurados mixtos en sus resoluciones, sobre todo después de constituídos y organizados, que ya es dificultad vencida, en sus sentencias y decisiones logren toda la eficacia debida, que se halle completa la organización de las dos partes que contienden en las luchas, sino que además hayan recibido lo que yo llamo una educación; y no lo digo en sentido molesto, aludo á una experiencia que no tienen, lo cual les induce á emplear esa asociación y su fuerza en daño propio, por falta de preparación y de conocimiento del resultado de sus campañas.

En este sentido, la ley de Administración local, que no en vano está ligada con la vida más íntima de los pueblos, creo yo que será una preparación importantísima, una jornada muy larga que habremos andado en el camino que señalaban los deseos del Sr. Sala; y esa ley, si el Congreso tiene la bondad de aprobarla, parcialmente por lo menos, provoca, con toda la eficacia posible y con todos los estímulos de que el legislador dispone, la formación de las agremiaciones, la existencia de asociaciones, y la normalidad en la vida de estas corporaciones,

que se engranan y enlazan con la vida social y la Administración comunal. Y cuando hayan pasado algunos años y se haya conseguido que, para los vínculos del contribuyente con la Hacienda, cada clase esté agremiada y formalizada en instituciones que tengan ya una existencia normal y regular, y las asociaciones hayan sido, lo mismo patronales que obreras, establecidas por toda la Nación, donde haya condiciones para establecerlas, y espero se extenderán, habremos logrado que la práctica cotidiana, que el uso de la voz colectiva y el manejo de la representación de los intereses colectivos en las contiendas, lo mismo para los asuntos comunales que para los peculiares de cada clase, prepare la eficacia de la ley de jurados mixtos; porque crea su señoría que el redactar una ley, traerla aquí y discutirla, es tarea fácil; no se detiene por eso esta parte de la legislación, sino porque entiendo que á la hora presente no hay estado social á propósito para sacar de la institución, que es menester hacer llegar á la sazón de la madurez, lo que ella puede dar de sí. (*El Sr. Sala pide la palabra.*)

En lo demás, el Sr. Sala nos hablaba de hermosísimas instituciones, para las cuales S. S. no dudará que le toca á la vida social, á las juntas, á los gobernadores, poner la trama, la urdimbre y todo el material, y al Gobierno, cuando las vea surgir, le tocará ampararlas, protegerlas, defenderlas, subvencionarlas, darles calor; y el Sr. Sala tendrá la bondad de recibir, con todo su beneplácito, una nota que yo creo estaba ausente de su pensamiento. Crea S. S. que no es menester salir de España para hallar muchísimas instituciones análogas á esas que echaba de menos, de las cuales podemos envanecernos; pero aquí somos un poco impacientes, y hay que recordar de cuándo data aquí la organización obrera, que data de tiempo en que ya había llegado á madurez en otras naciones; cuándo aquí ha comenzado á suscitarse. Hay que comparar cuál era el estado de los obreros y cuál era la

intención de los publicistas y el concepto de la relación entre obreros y patronos; hay que compararlo con lo que ahora vemos. Yo creo que realmente se ha verificado en España y se ha adelantado una gran parte de la jornada. Estamos, desgraciadamente, todavía en un período de tremenda fermentación; pero, aun en medio de la borrasca, aun estando en un período de propagación lamentable de la sugestión anarquista, que viene perturbando el desenvolvimiento de las leyes propiamente económicas, yo creo que serenamente se puede mirar con optimismo el porvenir y no desconocer que hay ya en el presente grandes adelantos, y no dudar de que bastante se avanza y muchas iniciativas han empezado á dar frutos modestos, acaso no bien conocidos, porque tenemos el triste hábito de mirar más por cima del Pirineo que no á nuestra propia tierra y á nuestras instituciones.

Yo espero que con el esfuerzo de todos, y con cooperaciones tan inteligentes y tan bien intencionadas como la del Sr. Sala, no habrá ningún Gobierno que se duerma, y seguramente todos hemos de abundar y hemos de coincidir en el espíritu fundamental, en la dirección general de las ideas y de las palabras nobilísimas del Sr. Sala.

Contestación al Sr. Canalejas.

SESIÓN DEL 11 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Maura): Señores Diputados: aunque todas las partes del discurso maravilloso del Sr. Canalejas se disputan la primacía para la réplica, yo no acierto á entrar en el fondo sin recoger el epílogo de la oración de S. S., porque revela una grandísima ofuscación, de la que es necesario que nadie se contagie.

LOS RADICALISMOS

No creo que haya nadie en la política española que tenga menos derecho que el Sr. Canalejas para poner en duda si caben dentro de la Monarquía todos los radicalismos y todas las democracias, porque S. S., la primera vez que juró el cargo de Ministro de la Corona, y la última vez que ha tenido este honor, ha dado claros testimonios de que en la Plaza de Oriente entraban todas las ideas y cabían todas las aspiraciones y todos los credos liberales y expansivos. Por tanto, S. S. tiene que reconocer que no ha tropezado sino en sus correligionarios, en la opinión pública, en los partidos afines. S. S. lo ha declarado varias veces; ¿por qué, pues, coloca, al final de su discurso, en disyuntiva, una cosa que está averiguada desde que empezó á hablar y á apuntar su situación en el campo elec-

toral, diciéndonos cómo había sido perseguido por todos?

Lo ha sido, Sr. Canalejas, porque realmente su señoría ha establecido una significación política para sí y sus amigos que pugna con el sentimiento de la mayoría de los españoles, de los que aman una libertad templada y posible, de lós que saben que lo que es menester es vaciar en las realidades de la vida lo que está en las leyes muy por encima de las costumbres. Y hablarle á un pueblo, que ve que lo que está en las leyes no ha llegado á la realidad, hablarle de ensanchar las hipocresías de los textos, eso es provocar la risa de las muchedumbres. (*Muy bien, muy bien.*)

Luego S. S. cree que no ha de tener consecuencias electorales, que no ha de restarle simpatías y apoyo, el lastimar como S. S. hace, sin conciencia, sin duda, respondiendo á deberes que, por lo mismo que son costosos, son más respetables, pero lastimar al fin, el sentimiento religioso de una nación como España. Se profesan las ideas, se es fiel á las ideas con todas sus consecuencias, y una consecuencia de las ideas y de la actitud de S. S. es la de aquellos á quienes S. S. combate. (*El Sr. Canalejas pronuncia algunas palabras que no se perciben.*)

Iremos á eso, puesto que por ahí empezó S. S., y entraremos en materia.

LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

No esperaba yo que tan pronto caducasen los propósitos que formó el Sr. Canalejas recién salido de este banco. Yo ya había oído á S. S., y la recordaba, la tarde que hablé debatiendo con el señor Moret, esta frase de S. S. Les había dicho á los que se habían quedado en el banco azul que suponía que no se atreverían á volver á hablar del problema clerical, porque una carcajada homérica

acogería propagandas de este género. Estoy leyendo sus palabras; S. S. agregó: «De antemano contraigo, con la modesta representación parlamentaria que tengo, el compromiso de no acusar á los conservadores el día que no den solución, ó den muy diversa solución, al problema clerical»; á eso que llama S. S. la cuestión de las Asociaciones religiosas.

Su señoría inicia su campaña en estas Cortes con este problema. ¿Con qué fuerzas quiere S. S. realizar su obra? ¿Adónde va S. S. por tal camino? ¿Qué se propone S. S.? Porque antes, la otra vez, su señoría tenía todo el partido liberal; pero ahora ¿es posible que S. S. sostenga lo que ha querido esta tarde insinuar tímidamente, á pesar de sus grandes medios, y es: que el partido liberal no dijo definitivamente la última palabra en el asunto? Vamos á verlo, y vamos á ver si podéis sostener que la política realizada y los actos consumados por el Gobierno liberal han dejado en este asunto de las Asociaciones religiosas libertad para volver á levantar sobre él nuevas algaradas. ¿Qué se debatía sino la pugna entre los que entendían, como he entendido yo y dicho siempre, que los Institutos religiosos monásticos estaban como Institutos de la Iglesia dentro de la materia misma concordada, y aquellos otros que opinaban que eran institutos puramente jurídicos, para el Estado, con libertad en el Estado, á solas, para disponer de su vida y de sus condiciones de existencia política en el Reino; es decir, la aplicación de la ley de Asociaciones ó de cualquier ley futura de Asociaciones que el Estado soberano y libre tuviera á bien decretar y promulgar? ¿No era éste el problema?

Y parte de ese problema era si aquellas Asociaciones que habían obtenido permiso del Gobierno para instalarse en España y abrir sus casas, tenían un derecho adquirido y perfecto, ó una autorización revocable, y luego la condición de aquellos otros institutos que existían sin autorización expre-

sa del Gobierno. Pues tenéis una memoria, para esto, infelicísima, y hablo en plural; porque ahora que el debate se ha ensanchado, recojo cosas que dejé olvidadas, terminando mi controversia con el Sr. Moret; tenéis una memoria lamentable, porque aquí están los textos del *modus vivendi* de Abril, y, habré de recordarlo, no sé si leyéndolos ó relatándolos; pero tal seguridad tengo de la fidelidad del relato, que, por no fatigaros, no abriré el libro hasta que surja una contradicción. Según este *modus vivendi*, en el texto laico de Alcubilla y en el texto morado de la Nunciatura, en los dos resulta lo siguiente: Asociaciones de carácter religioso que no son institutos regulares, naturalmente sometidos á la ley de Asociaciones; eso no se discutió jamás; Ordenes regulares, casas de vida religiosa monástica, de vida religiosa con regla, de vida común religiosa, instituciones llamadas Congregaciones ó llamadas Ordenes que han obtenido autorización del Gobierno, exentas, según el articulado de la Real orden de Abril, de todas las obligaciones de la ley de Asociaciones, y solamente sujetas á mostrar la orden de autorización ó al registro del Gobierno civil ó á la persona que vaya á verla. Y luego un plazo para que todas las Congregaciones religiosas que no habían obtenido autorización del Gobierno, con sólo inscribirse quedasen incluídas en idéntica condición que las que habían obtenido autorización del Gobierno; de manera que no quedase una, como no quisiera quedar, que no estuviese en idéntica condición que las del Concordato; porque, repito, que quedaban iguales á las del Concordato las que tenían autorización del Gobierno, y las que no la tenían también, con sólo inscribirse. (*Rumores.*) ¿Hay alguien que lo dude? Porque el texto está aquí.

Y después de haber hecho esto vosotros, siendo Ministro el Sr. Canalejas, y de haberlo publicado en la *Gaceta*, ¿cómo no nos hemos de asombrar de que estéis soplando en el rescoldo para ver si le-

vantáis la llama? (*El Sr. Duque de Almodóvar del Río pide la palabra.*) Sí, elocuentemente la usará su señoría, elocuentemente nos hablará S. S. de las garrulerías de las notas de aquella negociación, de la que el jefe del Gobierno liberal decía que allá acabaría cuando ya no importase que la catedral de Astorga sufriese mutilaciones en su coro. (*Muy bien, muy bien.*) En la negociación mucha trova, y en la realidad positiva de la situación jurídica de las Ordenes en España, por pacto de una y otra parte, el establecimiento de la paridad entre las que tenían autorización y las del Concordato, y entre las que la tenían y las que la habían de adquirir sin más condición que la de presentar su solicitud de adquisición.

Y ¿qué ibais á negociar después de conceder todo eso? ¿Pretendíais, hubo alguien que lo creyera cuando esto se discutía aquí, que eso se había de retrogradar y reivindicar? Es, pues, un puro artificio hablarnos ahora del decreto que termine esa negociación (del cual no tengo que hablar en sus términos precisos, porque al fin y al cabo es una cosa que no está terminada; pero ya me atrevo á afirmar que no avanzará, ni mucho menos, más allá de lo que avanzasteis vosotros); es un puro artificio el decir que eso sea en nosotros un crimen vitando, y que nosotros somos los que destruímos la potestad civil del Estado y la maniatamos.

Después de haber hecho eso vosotros, que no os lo reprocho, porque el Sr. Canalejas olvida lo que yo decía la otra tarde, que no diciéndolo era igualmente notorio, es á saber: que desde el punto y hora en que sobre la cuestión del Concordato, sobre el sentido del Concordato, sobre el alcance del Concordato, sobre la aplicación del Concordato, hay una divergencia entre las partes, es caso de aclararla en Decretos concordados, de lo cual hay muchos ejemplos en la colección legislativa. (*El Sr. Azcárate:* Pero no para reformar el Con-

cordato.) Todo el que, tratándose de interpretaciones, sostiene que una ley ó un texto dice una cosa, opina que lo que dice el contrario lo vulnera; pero como es evidente que sobre dos inteligencias ó maneras de entender el Concordato versaba el pleito, claro que, si se ha definido por resoluciones concordadas, será en vano querer destruir esta evidente realidad. (*El Sr. Salmerón:* Entregando la potestad civil al Vaticano.) Exactamente; eso es lo que yo estoy negando; de modo que eso, en demostrándolo y acomodándolo á las razones, quedará establecido como una verdad; ahora queda como la fórmula de una antítesis, pero que está por demostrar.

Pero, en fin, yo llamo vuestra atención, señores Diputados, porque la hora pide resúmenes, y además los pide la índole de este debate, el cual, más que á convencernos, propende á señalar nuestra opinión y á fijar nuestra respectiva actitud, llamo vuestra atención sobre una cosa: sobre que pasó el día de ayer, ha amanecido el de hoy, ha anochecido ya, y todavía no sabemos cuál era el proyecto de ley de Asociaciones de esos señores. El Sr. Moret no lo recordaba, y el Sr. Canalejas no nos lo ha podido decir hoy. (*El Sr. Canalejas pronuncia algunas palabras que no se oyen.*)

Bueno; pero ruego al Sr. Canalejas, ya que veo le es indiferente, que no por eso nos tenga por tan indiferentes á los demás, pues nos complacería mucho tener ese papel en el *Diario de las Sesiones*, y yo ruego, á quienquiera que lo halle, que le presente. (*Risas.*)

Sabemos, sin embargo, una cosa por la autorizada voz del Sr. Canalejas; sabemos que ese proyecto de ley tenía por objeto permitir al Estado la coacción, permitir al Estado la limitación, permitir al Estado el veto contra una influencia social que estimáis vosotros nociva, en uso de un perfecto derecho, jurídicamente de una manera irreprochable. ¿Por qué no habéis de creer vosotros, quien

quiera creerlo, que es nociva la influencia social de las Ordenes religiosas? Estáis en vuestro derecho, y hasta os está bien á alguno de vosotros. (*Risas.—Muy bien en la mayoría.*) Pero luego venimos al terreno común, que es el derecho bajo el cual vivimos todos, y vosotros, que nos soléis decir que somos partidarios de una libertad de quita y pon, sólo para aquello que nos convenga, olvidáis que nosotros estamos respetando esas libertades en aquella aplicación contra la cual no se os ocurre hacer nada, ni proponer nada, que es cuando esas libertades sirven para formar el núcleo anarquista, y para tener la asociación anarquista, donde constantemente se está predicando que hay que degollar á los burgueses y repartirse sus bienes; y todo eso se verifica á la sombra de esas leyes, á toda hora, en la prensa, en el mitin, en la reunión, en estas Asociaciones, y nos decís que no respetamos la libertad sino para lo que nos conviene y para lo que nos gusta; y no os hacéis cargo de que estamos cumpliendo de tal manera las leyes que hemos recibido, que todavía no ha habido un reproche por haberlas infringido. (*Muy bien, muy bien.*)

Y no habrá quien se entere ni comprenda que, diciendo la Constitución del Estado que la Asociación es para los fines de la vida humana, tenga una inmunidad el trabajo anarquista y libertario que vosotros queréis arrancarle al convento y al hábito religioso. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

Eso no lo entenderá nadie nunca, sino para demostrar que se ha extinguido en vosotros todo amor á la libertad, toda noción del derecho, y que os habéis convertido en una facción con apariencias de partido (*Aplausos en la mayoría.—Fuertes protestas en la izquierda*); en una facción que quiere el Poder del Estado para imponer sus ideas y avasallar las ajenas. (*Vivas protestas en la izquierda y aprobación en la derecha.*)

LA ENSEÑANZA

La enseñanza. Ya dije el otro día que es tema ése de tal profundidad y extensión, que no parece bien abordarle como uno de varios que haya de comprender un discurso. Pero ha dicho el Sr. Canalejas algunas cosas respecto de las cuales no acierto á pasar, además de exigirlo la cortesía, sin señalaros aquella falta de coherencia que revela, en mi sentir, que luce la coraza externa, pero no brota la convicción íntima del espíritu en las palabras de S. S. ¿Cómo quiere S. S. aparecer con tanta solicitud para levantar el nivel del clero secular, á quien, quizás con razón, y la causa histórica del hecho nos apartaría un poco del hilo del razonamiento, á quien S. S. encontraba escaso de cultura? ¿Cómo ha de hacer creer S. S. que ésta es una determinante de su espíritu, si precisamente vuestro rencor contra los regulares crece á medida que ellos sobresalen en el orden intelectual y tienen mayor prestigio y se levantan á las cumbres de la ciencia? ¡Si por lo que vosotros no queréis á los regulares es por eficaces y cultos! ¡Si por eso no los queréis! Porque dominan las cimas de la sociedad y se colocan por encima del mundo entero. (*Rumores é interrupciones.*)—(*El Sr. Suárez Inclán:* ¡Esa es la defensa de los jesuítas! ¡Es una vergüenza!—*El Sr. Conde de Romanones:* S. S. es el defensor de los jesuítas.) El defensor de todo derecho. (*Continúan las interrupciones.—El Sr. Salmerón:* A los jesuítas se deben todos los adelantos de las ciencias contemporáneas.—*Un Sr. Diputado:* Bastante más que á S. S.—*El Sr. Azcárate:* Los hermanos de la Doctrina cristiana son modelo de pedagogía sublime.—*El Sr. Marqués de Lema:* Declarado así por la Exposición Universal de 1900. Si S. S. lo ignora, apréndalo.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. Diputados de la izquierda y de la derecha.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Podemos convenir en que no se trata aquí de calificar á especiales Ordenes religiosas; eso ha salido de vuestros labios; pero no podéis negar una cosa y es, que en los institutos religiosos dedican sus individuos al trabajo mental y al cuidado dela enseñanza una vida entera, con completa abstracción de toda otra preocupación y de otro cuidado. (*El Sr. Salmerón pronuncia palabras que ahogan las protestas de la mayoría.*) Pues si estamos delante de la Nación, ella escucha nuestras palabras y ella juzgará. ¿Cómo hemos de ponernos de acuerdo vosotros y nosotros en esta materia? (*El Sr. Salmerón:* Hasta en la Edad Media se decía que para ser fraile bastaba ser ignorante.)

Hay un hecho que puede más que todos los apasionamientos de vuestra parcialidad. Si es verdad que las Ordenes religiosas que se dedican á la enseñanza están en este estado, ¿qué teméis? (*Una voz.* Nada.) Pues ¿por qué abandonáis los principios de toda la vida, y requerís el concurso del Estado para aherrojarlas y declarar el monopolio de la enseñanza? (*El Sr. Salmerón:* Por el privilegio y el poder ilegal que les otorgáis.)

De todas suertes, el Sr. Canalejas ha tenido en dos párrafos sucesivos que caer en esta contradicción: por un lado, recordando las doctrinas que antes de ahora, en estos últimos años, han sido la profesión de fe de toda su vida, nos hablaba de que la enseñanza era una obra social, donde todo esfuerzo se utiliza, donde la contraposición de las tendencias de las opiniones concurre al fin común, que es elevar el nivel intelectual y la cultura de un pueblo, y que podíamos todos entendernos sin perseguir á nadie, sino concediendo ventajas á los que merezcan ser considerados, y arrollando á los ignorantes y á los indoctos. Ese es nuestro terreno.

Pero es que en seguida que yo oía con satisfac-

ción, que escuchaba con deleite estas teorías del Sr. Canalejas, que yo tengo la seguridad que son la vibración de su propio espíritu y el fondo íntimo de su conciencia, porque es imposible que un hombre como S. S. no piense y no quiera eso, S. S. tenía que rendir á la moda del día el triste tributo de decir que no podía consentir que lucharan con él los que tienen en la sociedad una ventaja, porque hallan en la sociedad más eco y reciben de la sociedad más apoyo; como si él no pudiese procurar eso mismo también; como si, además, toda nuestra legislación no estuviese inspirada en ese sentido; como si toda esa política, que, por fortuna, no es todavía más que romanticismo, no tendiera á eso: son las leyes escritas, son las ideas que todos profesamos, es la libertad que amamos todos, lo que aprendimos de vosotros, lo que es toda vuestra tradición.

PROBLEMAS SOCIALES

Una palabra no más para quitar al Sr. Canalejas la aprensión de que se haya querido, por lo que ya dije, tener en poco el esfuerzo de S. S. en lo que se refiere al Instituto del Trabajo. No; si esto se infería de mis palabras, reflejaron muy mal mi pensamiento. Pero hay también un poco de injusticia en lo que S. S. dice, por el parentesco espiritual, que hace que nos enamoremos demasiado de los hijos propios. Su señoría desdeña con exceso el Instituto de Reformas sociales. Allí estará, puesto que se van á verificar las elecciones, la representación directa de patronos y obreros, y allí funcionará debidamente; allí están precisamente el encargo de la estadística y los recursos más copiosos y útiles para la estadística; y claro es que allí están también todas las iniciativas necesarias para hacer práctica y eficaz la inspección, cuya necesidad reconocemos todos. De manera que, sin perjuicio de reconocer todo lo que S. S. quiere que se reconozca

en cuanto á la vibración, al acierto, todo lo que su señoría quiera ponerle al proyecto, reconocerá que toda la substancia de lo que S. S. proponía está vaciada en la institución que ahora ya existe, que es lo que yo quería decir; bien entendido que, por lo mismo que ella tiene tanta elasticidad y tanta libertad de acción, todavía me parece que es más definido el influjo que ha de tener sobre la legislación obrera, porque ha de recoger los impulsos de la ciencia, los anhelos de la sociedad y todas las palpitaciones de la vida, recibiendo, por los elegidos, las voces de abajo, y por arriba, por los que están formando ya el Senado de las inteligencias más preclaras, todas las luces de la ciencia y todas las reverberaciones de las experiencias de otros pueblos.

Nos hablaba S. S. de la situación agraria, de Andalucía sobre todo, y volvía á recordar aquellas discusiones en las cuales, sin duda, hubo más pasión y alarma de la que correspondiera al intento de su señoría; yo me complazco en reconocerlo, sobre los latifundios.

Yo creo que el Sr. Canalejas exagera un poco la distancia en que está respecto de esta materia, porque ya son pocos, no conozco, no los recuerdo, cuando hablaba S. S. no supe evocar en mi memoria ni un solo nombre de los que andamos en la política española, que desconozca que la institución de la propiedad, institución social, jurídica, humana, es una institución que permite, que consiente todas las influencias del principio social, y que en medirlas y graduarlas está el toque. De modo que no hay una contraposición fundamental entre el concepto de S. S. y el nuestro, si es que cabe hablar de S. S. y de nosotros como una antítesis.

No; lo que hay es que, en primer lugar, en la política las ideas ejercen influencias remotas, y las pasiones, los afectos, los intereses, son las determinantes inmediatas de los actos y de los movimientos de opinión; y, por lo tanto, importa mucho considerarlo todo cuando se pronuncian ciertas palabras

y se vierten ciertas ideas; y además que, en política, todo lo que sea hablar de reformas legislativas que están desligadas de la realidad social, de las costumbres y de las aptitudes de los pueblos, es hablar de cosas no buenas, sino nocivas. Y claro es que la evolución de la propiedad se ha estado verificando en todo el siglo pasado, y que no ha de detenerse; no es un fenómeno que por un *fiat* legislativo se puede consumar en una hora determinada, ni bastaría, aunque hubiese poder para ello, hacer propietarios á los que no lo son y distribuir en pequeñas fincas las grandes heredades, porque es menester que haya aptitud, voluntad é inteligencia; y todas estas cosas son elementos de la evolución social de un pueblo, sobre los cuales la cultura, la riqueza, las leyes, todo influye. (*Muy bien.*) Y por eso, hablar de una transformación instantánea, de manera que vengan á ser hoy propietarios los que eran ayer jornaleros menesterosos, es peligroso, y además es inútil, porque no se puede llegar á semejante milagro.

Evolución de la propiedad, de una manera admirable, he presenciado en mi país; porque cuando yo era niño, y algo más que niño, había allí una grandísima parte de la propiedad en pocas manos, y pacíficamente, tranquilamente, naturalmente, ha sobrevenido una clase numerosísima de propietarios que han ido á repartirse la propiedad con los títulos del Derecho civil y con una legitimidad perfecta, porque tenían buena voluntad de trabajar, tenían la noble ambición de la independencia para ellos y sus familias, el instinto del acierto para sacar partido de aquello que estaba inculto, y que era infecundo en manos de los antiguos propietarios. De modo que allí ha sido el ambiente el que ha disuelto los latifundios, como la primavera disuelve la nieve de las cumbres. (*Muy bien.*) La aptitud de los pobres es la que ha deshecho la propiedad de los ricos; no el fraccionamiento violento y arbitrario de esa misma propiedad. Por eso en Andalucía,

y en todas partes, lo que importa es tener instituciones sociales, institutos económicos, difusión de la cultura, buenos ejemplos, iniciaciones, para vencer la inercia, que es una fuerza tremenda también en la dinámica de la sociedad humana. Así puede prepararse la evolución; y por eso nosotros no somos opuestos á que, en el porvenir, la vida humana, la vida colectiva, la vida social, evolucionen; y somos enemigos de que se suponga que hay en manos del Estado un sortilegio capaz de verificar la transformación en la hora apetecida. (*Muy bien.*)

POLÍTICA NAVAL

Muy infortunado he sido en el intento de conocer la opinión del Sr. Canalejas respecto del problema económico naval, que así le llamaremos para abreviar.

Yo he estado colgado de los labios de S. S., por el embeleso de su elocuencia y por la curiosidad de escrutar su pensamiento; pero no lo he logrado. Habilidad, destreza, entrar y salir, dejar en suspenso, como en los antiguos folletines, el instante en que parece que va uno á apoderarse del pensamiento ajeno (*Risas*), y encontrar la puerta cerrada ó la obscuridad, eso sí; pero la afirmación y el convencimiento de S. S., eso no lo he visto en parte alguna.

Decía S. S.: «¿De qué nos habla el Ministro de la Gobernación? (Y en eso hacía muy bien S. S.; yo se lo agradezco, en personalizarlo é individualizarlo); ¿de alguna exigencia de la honra nacional, de la salvación del Estado, de algún peligro que amenace la soberanía?; pues no lo posponga su señoría á ningún otro cuidado, porque á eso, á ciegas, nos lleva á todos».

Esto era un artificio notorio, Sr. Canalejas; no en este inteligentísimo grupo, en el país entero, no habrá quien crea que era eso, en S. S. una duda

ó una mala inteligencia. Su señoría sabe muy bien que, desde que era Ministro y penetraba todos los secretos de Estado, no pasa nada extraordinario. Las cosas están como estaban entonces, exactamente lo mismo; ni es menester poseer ningún secreto de Estado para hacerse cargo de si España posee ó no medios para aquella cantidad de acción limitada, defensiva ú ofensiva, que en el entendimiento de cada hombre público se represente como necesaria ó aplazable. Eso está muy á la vista, y no crea S. S. que los rumores de la Cámara significasen reproche por tratar S. S. el asunto, ni mucho menos acusaciones á S. S. por ir á revelar y divulgar secretos de Estado. ¿Quién había de pensar semejante cosa? No es eso.

Es bien notorio todo lo que nos importa saber para juzgar; lo que hace falta es querer juzgar y querer declarar el juicio. Yo estoy seguro que el Sr. Canalejas ha juzgado: inteligencias como la suya no pasan por delante de una incógnita sin despejarla; lo que hay es una reserva excesiva en los labios de S. S., porque S. S. ha dicho que no le parece ni serio exponer la pobre idea, y, sobre todo, la falta de estudio de la cuestión, que significaba la insinuación que hice yo el otro día de aquellas medidas que me parecían á mí que se debían someter á la observación nacional en estas materias. Yo, para obtener la benevolencia del Sr. Canalejas, me permitiré decirle que anteayer en los problemas técnicos y facultativos no penetré, ni como *dilettanti* siquiera; me abstuve en absoluto. Mas para saber qué es lo que un hombre público español y un gobernante español ha de desear que sea el objetivo de la fuerza que la Nación tenga, para eso, permítame S. S. que le diga que la llevaré indignamente, pero que tengo que llevar borla de doctor, porque hace veintitantos años que estoy en el Parlamento, y ahora estoy en el banco azul; y si Ministros y Diputados no son competentes para definir cuál ha de ser el objetivo, para qué fin político ha

de organizarse y emplearse la fuerza de un Estado, yo no sé quién lo declarará y quién será perito para deliberar acerca de esto. No; nada técnico encontraría S. S. en mi discurso. Con muchísima razón entraba S. S. en la parte técnica, porque S. S. tiene en esto (y yo lo he presenciado desde años ya remotos en que S. S. empezaba la vida parlamentaria y discutía asidua y brillantemente cuestiones militares) una competencia especial; yo no, porque en esas materias de marina en que yo he hecho campañas que recordaba S. S., no hablaba de cuestiones técnicas; hablaba de cosas administrativas, de organización para los servicios, de estructura del presupuesto, de inversión de créditos votados por las Cortes, de cosas de mi competencia. Pero de las cosas técnicas, de las cosas que tocan á la pericia profesional de los que llevan el uniforme de galones con botón de áncora, jamás he entendido yo, y de eso no necesito entender, porque lo que supiera de ello me estorbaría ó me sobraría para lo que hemos de dilucidar aquí. (*Muy bien, muy bien.*) Reintegrada de este modo la competencia de la Cámara para juzgar de ello, y quitada la excusa del Sr. Canalejas para no hablar claro, puesto que es asunto del que aquí tenemos todos la obligación de entender y de hablar, porque nos envían los electores para votar esas cosas, yo le digo á S. S. que sé mucho menos de su pensamiento que antes de levantarse á hablar; porque ya sé que á S. S. le parece pensamiento pobre, indocto y del que no se puede tratar seriamente, el de que España aspire á tener soberanía efectiva, del modo que disponga ella, sobre tres bases de operaciones. Yo no he hablado de la clausura de tres puertos, he hablado de tres bases de operaciones y de la llave, y en todo eso me ha entendido perfectamente S. S.; y, naturalmente, significa esto el radio de influencia defensiva que tienen esas bases de operaciones poseídas por una Nación, y, sobre todo, por una Nación que poseyéndolas está, en mi entender, habilitada para en-

trar en tratos, en conciertos, en alianzas, en combinaciones, en una vida internacional y exterior, que tuve ocasión de decir que me parecía deliberación vana, mientras España no sea árbitra de disponer de esas bases de operaciones.

Eso no le pareció al Sr. Canalejas cosa estimable, porque S. S. opina que, después que hubiéramos logrado eso, quedaban tantas partes del territorio nacional y tantos accesos á nuestras costas indefensos, que no habríamos logrado nada; es decir, que encuentra demasiado modesto el pensamiento; es decir, que para S. S., si no se ha de extender más la acción militar, no vale la pena. Está bien; ése es un camino, eso me llevaría á pensar que el Sr. Canalejas quiere duplicar, triplicar el concepto político de la fuerza naval; pero luego me encuentro con que S. S. execra todo pensamiento de gastos navales, y habla de gastos de cultura, habla de Suiza, de Bélgica y de cosas que nos alejan por completo de todo pensamiento de fuerza naval. ¿Es eso lo que reclama S. S.? Dígalo, y dígalo claramente; pero, sobre todo, dígalo con sus consecuencias, porque no ha tenido S. S. la bondad de asomarse á uno de los dos hemisferios del problema. Claro que yo lo respeto, ¿no lo he de respetar?; puede que sea muy acertado, ha podido fácilmente extraviarme la misma asiduidad con que yo me he preocupado de este asunto, y yo veo muchos votos de calidad, y veo, además, un ambiente muy claro en la opinión, sobre todo en la opinión exterior, que mira con recelo esta política.

Por lo tanto, yo respeto mucho la opinión de que puede ser, ó un gasto inútil ó insuficiente, ó un gasto inoportuno, lo que S. S. quiera; pero pido que seáis lógicos y que en seguida propongáis que desmontemos la máquina inservible, y que nos ahorremos 36 millones al año, menos aquello que haga falta para pagarle á cada cual lo que haya adquirido; lo que no puede ser es que balbuceando, por pereza de mirar las cosas de frente, no levante-

mos el apósito y dejemos que vayan los senos infectos corroyendo los tendones y acercándonos á la muerte.

¡Si no hay duda! El Sr. Canalejas desestimó aquella idea que de la medida política de la fuerza naval había dado yo, como convicción personal mía que sometía á la de cualquier Diputado; el señor Canalejas nos ha dicho que una medida que él tuvo por buena antaño, aquella que significaba la diferencia, lo que pudiera bastar para desnivelar con nuestra intervención la ponderación de fuerzas entre beligerantes posibles, por el curso de la vida y por la enormidad del desenvolvimiento ulterior de los aprestos navales, ha dejado ya de ser un criterio, y así ignoro qué criterio tenga el Sr. Canalejas, y le ruego que le exponga.

Pero no podré terminar esto sin recoger una insinuación de S. S., que me ha parecido una gran debilidad de su voluntad y de su corazón. Su señoría ha traído aquí, y ha elevado hasta la cumbre donde brota su elocuencia, la frase del *presupuesto de la paz*, y ha dado á entender, porque sus labios no han podido resignarse á decir, que la campaña que hicimos nosotros en favor de la nivelación del presupuesto y de las economías, en los años de mil ochocientos ochenta y tantos á mil ochocientos noventa y tantos, había podido tener alguna parte en la pérdida de las colonias.

Sr. Canalejas: en primer lugar, S. S. no ignora que no es verdad que se debilitase fuerza militar alguna con aquella política; eso se ha examinado cien veces, y podemos examinarlo la ciento una ahora. Pero luego hay otra cosa más decisiva, y para S. S. mucho más concluyente, y es que S. S. tiene demasiado entendimiento para subscribir la idea de que la pérdida de las colonias dependía de un poco más ó un poco menos de fuerza.

Y no digo más, porque es notorio que eso no lo podrá S. S., reflexionando, repetir, porque S. S. no lo puede pensar, porque S. S. no lo puede creer.

Y terminaba S. S. la parte que ha dedicado en su discurso á este asunto, diciendo que le parecía que la fórmula para España podría ser la inversión de la fórmula belga y suiza, como si á España se la pudiera colocar en situación análoga á la que tienen esos dos Estados; como si España, en el encuentro de los mares, en medio de todas las ambiciones que se aprestan á la lucha y al reparto, pudiera hacer suya con inversión, ni con ninguna clase de traducciones, la que sea buena política en Suiza y en Bélgica. Pero, además, cuando S. S. la formuló, ¿qué resultaba, sino la fórmula de la dimisión previa de la soberanía? Porque eso de aliarse con el primer invasor es dimitir la soberanía y extinguir en el corazón del pueblo la idea de la nacionalidad y del honor. (*Aplausos.*) Eso equivale á una indefensión absoluta, y la indefensión absoluta en estos tiempos es la renuncia de la nacionalidad. (*El Sr. Canalejas:* S. S. lo dijo.) No. Lo que yo dije es que, siendo nosotros dueños de posesiones que la naturaleza ha avalorado, tenemos algo que negociar, algo que ofrecer, algo que tratar, algo sobre lo que, como cosa propia y por nuestra propia dignidad y valor, podremos entrar en combinaciones y no ser, ó campo de ambiciones, ó tristes protegidos de los poderosos. (*Muy bien.*)

LOS SUCESOS DE INFIESTO

Y voy á concluir por donde concluyó S. S.

Yo respeto mucho, más que respetar, aplaudo, la fidelidad de los afectos personales que ha llevado al Sr. Canalejas á abordar el asunto relativo á los disturbios y al empleo de la fuerza para reprimirlos. Bien se ha visto que los demás nombres que no fueron Infiesto, sólo servían de acompañantes decorosos para hablar de Infiesto. (*Risas.*) Yo tengo pendiente una interpelación sobre los sucesos

de Salamanca, y deseo más espacio que el que me da ahora el reloj para analizar aquellos hechos y todas sus consecuencias. Pero puesto que á S. S. principalmente le atrae lo de Infiesto, hablemos de lo de Infiesto (y ya he dicho que yo alababa el móvil y lo respetaba), empezando por llamar la atención de la Cámara sobre lo difícil de la situación en que me coloca el discurso, en esta parte, del Sr. Canalejas. Porque yo sé que existe un proceso y que hay procesados, y no quisiera hacer nada en daño de nadie, pero mucho menos en daño de aquellos cuya conducta está entregada al juez. Pero, en fin, el Sr. Canalejas me hace cargos, y tengo que defenderme, esperando que todos reconozcáis, después de oir mis palabras, que he cuidado mucho de no perjudicar la causa de S. S., como es mi deber aquí, aunque eso redunde un poco en mengua de mi defensa; me parece que tengo posiciones bastantes en el asunto para poder renunciar á muchas defensas.

El Sr. Canalejas ha hecho una afirmación totalmente gratuíta y de una vaguedad sublime sobre la campaña electoral de Infiesto. Yo concretaré más, y diré que en Infiesto no se tocó ni un Ayuntamiento, ni un concejal, ni un alcalde; no se tocó nada, en cuatro meses no se tocó nada. Y se llegó á la elección, y no había candidato ministerial, y al candidato adverso no le conocía, que yo sepa, nadie; yo no, no le he conocido hasta después de la elección; no sé si alguno de los demás Ministros le conocía; es un joven que me parece que ni aun tenía la edad cumplida. (*El Sr. Canalejas:* Protegido del gobernador.) Esa es una afirmación totalmente gratuíta de S. S., como aquella otra que recogió S. S., ¡también S. S.!, de los periódicos, relativa á que el gobernador de Salamanca era una hechura mía, en lo cual no habría habido nada de particular, pero que es un hecho totalmente inexacto.

Pues bien: se llegó á la elección sin haberse to-

cado nada en Infiesto, y sucedió que no se recibieron las noticias de los señalamientos de los locales para la votación, y lós que conocen expedientes electorales asturianos saben lo que va anejo á la incertidumbre de los locales para la votación. El gobernador hizo, es lo único que hizo, que se llevaran á tiempo, es decir, á tiempo ya no, pero antes de la elección, certificados de los locales que se habían designado para la votación, y para eso un delegado, días antes de la elección, recorrió dos ó tres cabezas de Ayuntamiento con objeto de recoger los certificados. (*El Sr. García San Miguel:* Cuatro delegados.) Uno en el distrito de Infiesto para recoger las certificaciones de los locales. (*El Sr. García San Miguel:* Y para otras cosas.) Su señoría las puede determinar cuando quiera. (*El señor García San Miguel:* Pido la palabra.) Está bien. Por de pronto resultará que estaban en pie en el día de la elección todos los funcionarios, todos los alcaldes, no me atrevo á decir que probablemente todos los empleados.

Llegó el día de la elección, ésta se verificó y no pasó nada, que yo sepa; pasaría que habría actas dobles, como las hubo en muchas elecciones de aquella zona; y la víspera del escrutinio se hizo notorio que se intentaba un acto de fuerza contra la Junta escrutadora. Luego resultó que la víspera se había cortado el telégrafo y el teléfono, incomunicando á Infiesto con la capital de la provincia; y el gobernador envió la fuerza de la Guardia civil que se necesitaba para proteger la operación del escrutinio, en la plaza, en la calle, fuera del local. Allí fué un juez legítimo, respecto á cuya designación no he oído que nadie hiciera nunca la menor observación. (*El Sr. Soriano:* ¿Cómo se llamaba ese juez?) No lo sé, ni tengo por qué saberlo. (*El Sr. Soriano:* Hago esta pregunta porque...)

El Sr. PRESIDENTE: No es hora de preguntas. (*Risas.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Mau-

ra): Se verificó el escrutinio... (*El Sr. Soriano:* Lo decía porque si se llama Entrambasaguas...)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que no interrumpa. (*El Sr. Soriano:* Pido la palabra.)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): No sé cómo se llamaba ese juez, y absolutamente no me importa en este momento. Se verificó el escrutinio, y habiendo terminado esta operación, un grupo muy numeroso de personas intentó asaltar la Casa-Ayuntamiento, donde estaban todavía los que habían intervenido en la Junta de escrutinio, incluso el juez, menos los que se habían retirado y que parece estaban en la plaza con los agresores. La Guardia civil estaba allí para proteger á las autoridades que verificaban el escrutinio, y fué arrollada; cayeron heridos de bala algunos guardias; no hablemos de las piedras ni del revuelo de la gente que los envolvía. En este trance hizo uso de las armas para rechazar á los que disparaban contra ella, y, como era mucha la gente aglomerada en un espacio estrecho, resultaron muchas víctimas.

Su señoría hace cargos de esto al Gobierno. Pero ¿era el Gobierno el que quiso asaltar la Casa de la Villa? ¿Era el Gobierno el que quiso echar por el balcón á la Junta de escrutinio? ¿Fué el Gobierno, ó alguien que tuviera que ver con el Gobierno, el que cometió estos atropellos? ¿Qué había de hacer la fuerza pública? ¿Dejar que siguieran disparando contra ella? (*El Sr. García San Miguel (D. Victoriano:* Eso dicen los partes del Gobierno, pero no es exacto.) (*Rumores.*) Ya lo aclararé.

Los inconvenientes de discutir estas cosas cuando hay un proceso... (*Un Sr. Diputado de la minoría republicana:* ¿Cuántos guardias murieron?) Pero ¿cree S. S. que la fuerza pública entabla un duelo con los sediciosos? (*Muy bien, en la mayoría.*) Pero ¿cree S. S. que la Guardia civil no puede hacer uso de las armas mientras no caigan tantos miembros de ella como sediciosos la acometan? (*Grandes

aplausos en la mayoría.—El Sr. Junoy: Fueron muertos sin necesidad, como en Barcelona, asesinados.—*Fuertes rumores y protestas.—El Sr. Salmerón:* Eso no pasa tampoco más que en España.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Sres. Diputados!

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Eso pasa en todas partes del mundo, y cosas inmensamente mayores. (*Continúan los rumores.*) ¿Es que la fuerza pública recibe de la autoridad y del Estado las armas para dejarse fusilar y apedrear impunemente? ¿Para qué entonces la fuerza? (*Aplausos en la mayoría; protestas en las minorías.—El Sr. Marqués de Teverga:* ¿Cree S. S. que se puede hacer eso? Eso es abusar del poder; eso no lo puede hacer más que ese Gobierno. —*Grandes rumores y protestas.—El Sr. Marqués de Teverga continúa largo rato increpando al Gobierno en medio del tumulto de la Cámara.*) Yo respeto los impulsos del Sr. Marqués de Teverga; es muy natural el apasionamiento de S. S.; pero S. S. no ha advertido el cargo que me hacía el Sr. Canalejas; precisamente yo hablé de los hechos sin designar personas, sin concretar hechos, renunciando á muchos medios de discusión. (*El Sr. Marqués de Teverga:* En cambio S. S. ha empleado armas para defender á la Guardia civil, faltando abiertamente á la verdad de los hechos.)

¿Qué evangelista es S. S. para tener el depósito de la verdad de los hechos? ¿Qué criterio tiene S. S. para el análisis de los hechos? Lo que yo no podía figurarme es que, pendiente el proceso, se trajese aquí este asunto para un ataque, que en todo caso habría de resultar frustrado, que me obligaba á renunciar á muchos medios de defensa y á provocar el apasionamiento, que yo respeto, del Sr. Marqués de Teverga, porque yo me hago cargo de la posición de S. S. (*El Sr. Marqués de Teverga:* No se lo agradezco á S. S. Más le agradecería que, teniendo en cuenta eso, no hablara de ello.—*Grandes rumores.*)

Créame el Sr. Canalejas; tema muy mal escogido es ése de los sucesos de orden público en el tiempo que lleva de Gobierno esta situación; porque precisamente queréis hablar aquí de eso vosotros, olvidando la realidad y el pormenor de cada uno de estos sucesos, que espero desentrañaremos tranquilamente en días sucesivos, y olvidando que nosotros, no sólo no hemos hecho nada en un sentido que pueda daros pretexto para esa acusación, sino que después de haber pasado muchos años sin que vosotros tomaseis semejante actitud, yo, yo, el acusado, soy el que ha iniciado lo que no hicisteis vosotros, lo que no se os ocurrió á vosotros, para que sea más notoria vuestra injusticia, iba á decir vuestra iniquidad, iniquidad en el sentido de que no os ocupáis sino de herir al adversario, sin examinar la justicia del ataque.

Pues yo he traído al presupuesto, con gran esfuerzo, la creación del Cuerpo de Seguridad en cuatro poblaciones importantes de España, para alejar el contacto de la Guardia civil con las turbas sediciosas, y eso no habéis hecho vosotros, y en eso consiste lo que principalmente interesa: procurar que no sea menester el empleo de la Guardia civil para el restablecimiento del orden. Yo lo he hecho, y vosotros me acusáis.

Pero hay otra cosa, y es que, por iniciativa mía, por Real orden del Ministerio de la Gobernación, firmada por mí, se están fabricando proyectiles adecuados, para llevar al mismo tiempo los proyectiles de campaña y de ciudad, para evitar que la Guardia civil haga más estrago que el absolutamente indispensable al cumplir sus deberes. ¡Y yo me veo acusado por vosotros, que no habéis hecho nada de esto! (*Un Sr. Diputado de la minoría republicana:* A buena hora.—*Grandes rumores.*) La opinión pública os juzgará. (*Grandes y prolongados aplausos en la mayoría.*)

Rectificación al discurso anterior.

SESIÓN DEL 13 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Maura): Cuando empezó el Sr. Canalejas su discurso llegué á alarmarme, porque hasta sospeché que era verdad que estaba incomodado S. S.; pero ¡qué pronto me tranquilicé, y qué pronto vi el artificio, y qué difícil ha sido sostenerlo, Sr. Canalejas! Su señoría, en toda la primera parte de su discurso, ha tergiversado fundamental y esencialmente todas mis ideas, y ha sustituído lo que yo dije con lo que á S. S. le convenía atribuirme para combatirme. Quien lea el *Diario de las Sesiones*, hará justicia al aserto que ahora, por comienzo de mi rectificación, pongo aquí. Yo no tengo nada que ver, como no sea para respetar y aplaudir que S. S. aproveche todas las ocasiones para manifestarlas, con las necesidades que en ese sitio S. S. siente de desvanecer, de templar, de atenuar los efectos molestos para S. S. que su propaganda haya podido mostrarle en la realidad de las últimas elecciones. ¿Qué tengo yo que ver con eso? No era menester que S. S. me maltratase tanto para cumplir esa obra, á la cual se ha dedicado esta tarde con grande ahinco.

CONSECUENCIA Y ARREPENTIMIENTOS

Yo dije á S. S. en un inciso, recogiendo otra explicación, por S. S. mismo dada, del escaso éxito electoral del núcleo que S. S. acaudilla, que no po-

día desconocer que cuando se busca el apoyo, ó se obtiene el apoyo, porque las convicciones propias así lo determinan, de una opinión anticlerical, es inevitable que una opinión clerical sea hostil. Le explicaba á S. S. el fenómemo electoral de que S. S. había hablado, y no dije más. Todo eso nada tiene que ver con ese ultramontanismo y esa jefatura de partido católico que S. S. me regalaba; extraño regalo en S. S. y á mí; porque yo tengo probado que, cuando tristezas inolvidables me trajeron algo de lo que se llama jefatura, porque al fin es dirección, me faltó tiempo para someterla á otra autoridad. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*) De manera que no he mostrado yo en mi vida tampoco vocación de jefe, y puede S. S. reservar esa jefatura por si, algún día, cualquiera evolución de su espíritu le lleva por esos caminos (*Muy bien, muy bien. Aplausos en la mayoría*), que todo puede ser, Sr. Canalejas, por lo que estamos viendo, porque ayer tarde (y esto me lleva á otra fase de la rectificación) hemos presenciado cosas que S. S. olvida. Para darle todo su valor me importa restablecer en vuestra memoria cuál era el razonamiento. Yo decía á S. S. que la tradición liberal, la tradición democrática, la fidelidad á lo que hemos sostenido toda la vida, estaba íntegra en mí y que S. S. había desertado de su puesto. (*El Sr. Canalejas hace signos negativos.*) Lo niega S. S. y quisiera que fuera verdad, y yo respeto su convicción; pero le voy á recordar á S. S. cosas que dijo anteayer. ¿Qué necesitó anteayer el Sr. Canalejas para empezar á hablar? Pues necesitó empezar por decir que se arrepentía mucho de lo que había consentido en cuanto al matrimonio civil; que se arrepentía mucho de lo que había consentido respecto á la capacidad jurídica de las personas morales; que se arrepentía mucho de haber consentido que fueran autorizadas Ordenes religiosas, y que se arrepentía de muchísimas manifestaciones de esa política de paz, que ha permitido al país de las guerras civiles que se haya llegado á

apagar, que se haya apagado, porque yo creo que no puede volverse á encender el fuego insano de la discordia religiosa, del antagonismo que mezcla en la política las cuestiones de conciencia, todo aquello que se transigió, que se pacificó, que se neutralizó, que se allanó para una vida parlamentaria liberal, templada, fecunda, que es la que nosotros queremos seguir, la que estamos siguiendo, y la que las retractaciones, los arrepentimientos, los radicalismos y las acometidas que intenta S. S. quieren destruir, haciendo que vuelva España á la época de las discordias, de las facciones y de las guerras. (*Muy bien, muy bien; grandes aplausos en la mayoría.*)

CÓMO SE PRACTICA LA LIBERTAD

No es exacto que yo reprochara á S. S. la libertad que daba á las expansiones de la extrema izquierda. Yo no dije tal cosa: lo que yo dije fué que era totalmente injusto el cargo, y que cuando se habla aquí de libertad para oponerse á las vejaciones y á los atropellos contra instituciones de la derecha, se olvidaba la fidelidad con que aquí se respetan las leyes, con que los derechos son amparados, aunque esas leyes y esos derechos sean aprovechados por los partidarios de las doctrinas más extremas de la política y de la revolución social, por los llamados libertarios y anarquistas, que comprometen todos los intereses, alarman todas las conciencias y sacuden todos los nervios de la sociedad española. Este Gobierno, presidido por el Sr. Silvela, ha sido fidelísimo cumplidor de las leyes y amparador del derecho de todos, de tal modo, que no sé que ahora se me reproche á mí ni á ninguno de mis compañeros ningún agravio. (*Aprobación en la mayoría.*)

Eso es lo que yo decía anteayer: que puesto que nosotros practicamos de este modo el Gobierno, y de este modo respetamos las libertades, nosotros

estamos donde yo estuve desde el primer día que figuré en la política española. Diga S. S. cuáles son en esto mis rectificaciones. Las de S. S. en su discurso de anteayer están; no hay que ir más lejos. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Y nada más de todo eso de los obispos laicos y todas esas agudezas que, jugando con el nombre y la significación política (claro está que dentro del mayor respeto) del Sr. Gil Robles, queriendo hacer efectos de gacetilla, todo eso, ni es propio de S. S., ni vale los honores del debate. (*Muy bien.*) Ya sabe S. S. que le dije muchas veces que en eso de llamarme clerical podía tirar al blanco; yo no contesto. (*Risas.*) Nos conocemos todos y nos conoce todo el mundo.

LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

Yo no empeñé género alguno de debate, ni siquiera hice afirmaciones, en el sentido que propiamente tiene el vocablo, sobre calificación de Ordenes religiosas. También eso lo tergiversáis. Lo que yo os dije es que vosotros (S. S., con quien discuto) no podía pretender que tomásemos como moneda corriente aquello que empezaba á hablar del clero secular pobre é inculto, porque le llamé la atención sobre que otras ramas del clero católico que no eran ni pobres ni incultas, no sólo no merecían agrado, sino que eran más vivamente combatidas por S. S., y era un argumento que no tiene nada que ver con lo de la calificación. Pero luego hay más, porque yo dije: ¿que á vosotros (y ahí hubo interrupciones en la minoría republicana, muy naturales; lo reconocí, y así lo declaré), que á vosotros no os gustan las Ordenes religiosas? Estáis en vuestro derecho. ¿Que opináis que su influencia es nociva? Estáis en vuestro derecho; nosotros somos monárquicos y vosotros sois republicanos, y, sin embargo, vuestro derecho está perfectamente

asegurado y garantido en nuestras manos. ¿En qué consiste el ser liberal y demócrata? En que nosotros respetamos vuestro derecho, y si es menester le amparamos con la misma eficacia que el nuestro. ¡Ah! Pero cuando la libertad es la que vosotros proclamáis, la de que aquello que no os gusta, por el Estado ha de ser hollado y desconocido, eso es apostatar de toda la libertad (*Grandes aplausos en la mayoría*), ésa es la transformación de los republicanos de hoy día, de que quizás se contagie el partido liberal. ¡Tristes destinos los de España si esto sucediera, porque en no haber sido ésta la política de la Restauración y la Regencia, en eso estriba la paz, en eso estriba su fecunda legislación! No la romperá el partido liberal, yo lo espero; yo estoy seguro de que no la romperá el partido liberal. (*Muy bien.*) Y, por nuestra parte, vuelvo á deciros que á ella cooperaremos con algo más que con obras de ingenio, que por ser en S. S. tan fáciles, por ser tan maravillosamente fáciles, carecen ya de valor, puesto que, en viéndole levantarse, contamos con ellas, sino con realidades, con algo práctico. Yo ruego á S. S. que me diga cuál es la diferencia entre las ideas políticas que yo practico ahora (practico, no solamente pregono), y lo que pensaba el primer día que intervine en la política española, y verá S. S. que la distancia es lo que S. S. ha retrocedido, lo que S. S. ha abjurado, lo que S. S. ha abandonado, lo que S. S. se ha convertido; verá que no hay otra distancia entre S. S. y yo. (*Muy bien, muy bien.*)

SOBRE EL «MODUS VIVENDI»

Yo no dije, Sres. Diputados, cuantas veces rogué al Sr. Canalejas, permitiéndome interrumpirle, que acudiese al *Diario de las Sesiones;* pronto se experimentó por toda la Cámara cuán libre traducción hacía su imaginación al combatir mis palabras y mis ideas; yo no dije, ni lo halla ni lo ha-

llará nunca en mi discurso S. S., que el Estado no tenga nada que ver, ni autoridad ninguna sobre las Ordenes religiosas; yo no he dicho nunca semejante cosa. Lo que dije fué, exponiendo los antecedentes del *modus vivendi*, cuál era la divergencia y la contraposición de opiniones en esta Cámara, en las otras Cortes, pero en este recinto; y yo lo dije de modo que no advertí que hubiera sobre aquello ningún disentimiento. No está en el *Diario de las Sesiones*, pero sí en mi memoria muy fija, la seguridad de que S. S. mismo asintió, como hay que asentir siempre que lo repita, á saber: que la contraposición de pareceres en las otras Cortes, cuando esto se discutía, era la siguiente: quiénes afirmaban que en la disciplina general de la Iglesia, en la organización canónica de la Iglesia, están las Ordenes religiosas formando una parte virtual de la Iglesia misma, y quiénes entendían que las Ordenes religiosas habían de ser tratadas por la ley de 1887 como una Asociación cualquiera, con fines religiosos ó no. Y eso lo exponía yo exclusivamente, con referencia á la antítesis, para ir á parar á lo que se había hecho en el *modus vivendi*. Por lo demás, cuando tuvo que ir S. S., á requerimiento mío, á mis palabras, halló el Concordato, y el Concordato pierde su nombre en cuanto no tiene el sello de la autoridad civil. ¡Que es materia concordada! Pero ¿puede asombrarse el Sr. Canalejas y puede tocar á rebato sobre una novedad como la que yo sostengo (pero no yo sólo, sino que la sostiene todo el mundo menos S. S., y supongo que los republicanos, pero nada más), que es materia concordada la de las Ordenes religiosas, que es todo lo que yo afirmé y lo que ha leído S. S. en mis palabras? ¿A qué viene, pues, fingir todas estas cosas para suponer que ha habido aquí peligros enormes para la libertad y para la paz y para la convivencia de los partidos, y no sé para cuántos fenómenos biológicos que nos citaba S. S., abusando de nuestra sensibilidad? (*Risas.*)

No; lo que habría sido útil, si es lícito que yo ponga este reparo á un discurso de S. S., que, con ser tan elocuente y tan notable, ya siempre es útil; lo que habría sido útil, al menos para mí, es que su señoría me enseñase algo sobre los errores en que yo incurriera cuando afirmé en la tarde última el estado en que quedó la cuestión de las Ordenes religiosas por virtud del *modus vivendi* de Abril. Puede que esto no haya sido repartido á S. S. en la distribución de la campaña. Pues aguardo; pero mientras tanto sostengo lo que el sábado dije acerca de esto, á saber: que en ese punto este Gobierno, en el decreto concordado, no tendrá absolutamente ningún peligro de avanzar en sentido desagradable para S. S. Ahora me falta saber si cuando hicisteis el *modus vivendi*, y en el plural está su señoría porque estaba en el Ministerio, pensabais que cuando viniera el partido conservador iba á retroceder, en las concesiones hechas á Roma, de lo que el partido liberal había hecho. Si es que teníais esa intención, declaradlo y la gente juzgará y verá cómo vosotros gobernáis y esperáis las obras de vuestros sucesores para justificar vuestra conducta. (*Aplausos.*)

¡Ah, qué lindamente ha eludido S. S. esta cuestión que yo traté anteayer, y esto es lo que yo esperaba de S. S., en vez de enfadarse y en vez de suponer que había habido en mi discurso no sé cuántas cosas espantables y nunca vistas, y sobre todo agravios para S. S.! Todo eso, como yo sé que no es verdad, no me alarma, y S. S. mismo está tranquilo; pero si me pidiera satisfacciones, yo se las prodigaría de todo género, aunque sé que no las necesita S. S. ¡Si nos conocemos! (*Risas.*) En cambio me he quedado sin saber lo que opina S. S. del *modus vivendi* y de cómo quedaron las cosas en virtud del *modus vivendi*. Doctores tiene la Iglesia que lo declararán, y conste que eso de la Iglesia no es clerical, porque me refiero á la iglesia liberal. (*Risas.*)

LOS SUCESOS DE INFIESTO

Yo siento que el Sr. Canalejas haya vuelto hoy sobre el asunto de Infiesto, y lo siento porque me coloca S. S. en una situación sumamente desagradable y desventajosa. Yo ayer, estoy cierto de ello, respeté todas las circunspecciones obligatorias en este sitio, porque yo no menté la intervención de persona alguna, ni separé la causa de nadie, ni definí la situación de ninguna de las individualidades que pueden estar interesadas en el asunto, ó que positivamente lo están; pero claro es que, insistiendo S. S. en un relato de los hechos, que S. S. sin duda tiene por cierto, podrá serlo, pero que es totalmente contrario á las versiones oficiales que tengo aquí, me está S. S. poniendo en esta disyuntiva: leer los telegramas donde ya se hacen afirmaciones categóricas que pueden perjudicar á alguien, ó renunciar á la defensa, y yo opto por esto último (*Muy bien*), porque estoy muy tranquilo; porque no habrá quien sospeche que S. S. tiene razón; porque Infiesto está en Asturias, y Asturias está poblada; y porque toda España, la España política y la que no lo es, tiene formado su juicio sobre este asunto.

Respecto de él, en su conjunto, podemos hablar aquí de lo que toca á depurar las responsabilidades y la sucesión de los hechos, de lo que hubo antes y después, de la proporción entre el ataque y la defensa, de los medios empleados y de la necesidad de usarlos; pero ésas son cosas para cuyo análisis y discusión es menester la posesión íntegra de los datos, y sobre estos sucesos yo tengo la versión oficial, que no es un dogma, que es susceptible de impugnación, pero de impugnación con pruebas, contradictoria, comprobada, no con caprichosas é interesadas versiones (aunque el interés sea legítimo) de las partes que tienen en el

proceso un lugar, un papel y, acaso, un peligro. (*Muy bien*, *muy bien*.)

No debía S. S. haber sido tan injusto conmigo, que me aplicara, á propósito de las palabras que pronuncié al terminar mi oración de la otra tarde, el Don Juan de Robres consabido. Pero S. S. esta tarde era otro. ¿Qué dije yo? Dije, y repito, que no es que hayan sucedido siempre los mismos casos de orden público de estos meses, sino que nunca han sucedido menos; y sobre eso cuidad de no interrumpirme, porque tengo aquí el *Diario* (*Mostrando un paquete de papeles.—Risas.*) No me interrumpáis. Aquí ha habido en siete meses los siguientes hechos:

LOS DISTURBIOS DEL INTERREGNO

Ha habido en un carnaval, en Vigo, disputa entre un guardia municipal y un máscara, de la que resultó un muerto, como siempre resultan muertos de las reyertas, de los crímenes, de los robos, en ferias y romerías. Los crímenes se han cometido siempre, en actos que no tienen absolutamente nada que ver con la política, ni con los Gobiernos, ni con los partidos.

Ha habido lo de Salamanca, que ahora no necesitamos recordar, porque hace muy poco rato lo hemos dilucidado el Sr. Muro y yo con los telegramas, con las versiones; se trata de una desgracia, de una cosa lamentable, de una cosa en la cual el Gobierno no ha hecho nada, ni las autoridades han hecho nada... (*Rumores.—Un Sr. Diputado*: Sí, una cosa muy natural.) La autoridad no ha hecho, si acaso, más que no tener la fortuna de evitar el daño. (*Rumores.*)

Pero ¿cuándo se han evitado los daños de orden público? ¿Cuándo se ha evitado tener que intervenir con la fuerza para restablecerlo? ¿En qué épo-

ca de la historia lo recordáis? ¡Ah! Epocas hay en que las cuestiones de orden público nacen porque se ha predicado la supresión de los consumos, ó porque se ha emprendido una campaña anticlerical, y resulta sangre derramada por consecuencia de aquellas predicaciones, que són una obra política. Aquí, no; aquí no hay nada de eso.

Estáis hablando de Jumilla; Jumilla ¿qué fué? (*Un Sr. Diputado:* ¡Nada!)

Jumilla fué más que todo eso; fué la consecuencia de una predicación líbertaria, que azuzó á los pobres del pueblo para ir á repartirse el esparto. Se hizo la denuncia del daño realizado en los montes públicos, se amotinó la gente para pedir que se rompieran las denuncias, se trató de asaltar la Casa de la Villa, y fué menester defender á las autoridades. (*Un Sr. Diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) Perdone S. S. y déjeme acabar.

En efecto; recibida la noticia de este suceso local, totalmente extraño á la política, fué el gobernador civil de la provincia á aquella localidad. Y ¿sabéis lo que pasó? Pues apenas llegó el gobernador, terminó todo, absolutamente todo, y el gobernador salió de allí con la declaración unánime de hijo adoptivo del pueblo, en agradecimiento á su intervención; porque él ¿qué tenía que ver con el conflicto? Fué allí á restablecer el orden, á hacer justicia, á encaminar las cosas para que fuera reparada la causa pública en todas sus manifestaciones, sin que nadie, absolutamente nadie le imputase la menor responsabilidad; sois vosotros, á espaldas de los hechos, los que habláis de Jumilla. (*Muy bien, en la mayoría. —El Sr. Pi y Arsuaga:* Fueron detenidos algunos inocentes, que no habían hecho nada, y que, sin embargo, siguen en la cárcel todavía.)

Perdone S. S.; yo lo deploraré, yo lo lamentaré, y si tuviera medios para evitarlo, una vez comprobado, claro es que lo evitaría; pero ¿qué tiene que ver eso con lo que estamos discutiendo? En las cár-

celes puede haber presuntos autores, gentes acusadas con apariencias de responsabilidad por delitos que resulte luego que no les son imputables, y ésa es una lamentable consecuencia de la imperfección de la justicia humana; mas ¿qué tiene que ver eso con lo que discutimos?

¿Y para qué hemos de insistir más en esto, si el Sr. Canalejas tiene que reconocer, en su rectitud, que uno de los más eficaces procedimientos para evitar que tenga que intervenir fuera de tiempo, ó antes de tiempo, ó con frecuencia lamentable, la fuerza militar, es organizar el Cuerpo de Seguridad, la defensa intermediaria con carácter civil, que viene en mi presupuesto, y S. S. no desconocerá que yo no he podido hacer otro presupuesto antes que éste? Y S. S. me reprocha, ¿de qué? Pero S. S. sentía hoy necesidad de decirme cosas desagradables y ha querido hacer un sumario, y de él ha tomado esa acusación tan arbitraria que se deshace antes de llegar á mí. (*Muy bien.*)

Siempre resultará que lo que hago no se hizo el año pasado ni el anterior, y de lo ocurrido en ese año pasado y en el anterior, permítame S. S. que no responda, que no acepte el honor de ser de los de ayer, que no lo era. Yo estaba allí (*Señalando á la oposición*) y había pasado por un período electoral que marcaba bien la diferencia. (*El Sr. Canalejas: ¿Y antes de ayer?*) Lo de antes de ayer, y todo aquello en que yo haya intervenido, lo acepto con toda la integridad de la responsabilidad; pero S. S. no se ha referido para nada á cosa semejante. Su señoría, para establecer un nexo entre los sucesos de Infiesto, que referí ayer en la parte que el relato era lícito por ser inofensivo, en este debate, ha fingido ó ha repetido la ficción que ha llegado á su señoría (y al decir fingido, conste que no lo atribuyo á la voluntad de S. S., porque S. S. tiene informes necesariamente parciales, sólo que al aparecer en labios de S. S. resultan contrarios á la realidad, y por eso digo fingido, sin agravio de S. S.) un re-

lato en el que aparece el gobernador enconado, metido en la lucha, con seis delegados.

Naturalmente, yo afirmo sobre documentos oficiales, que pueden no ser exactos; pero reconocerá la Cámara que yo no tengo ni puedo tener otro criterio mientras no se pruebe que esos documentos no son verdaderos; y con estas salvedades, que las quiero hacer todas, le digo á S. S. que está totalmente equivocado. No hubo en el distrito de Infiesto, como dije el otro día, ni un concejal, ni un alcalde, ni sé que un solo funcionario removido, ni perturbado, ni molestado, desde Diciembre hasta la elección. Este es el primer dato.

Segundo dato: Fué un delegado, uno solo, á recoger las certificaciones relativas á los lugares donde se había de celebrar la elección, porque no se recibían, ni se lograba que se hiciese la designación de locales, y era menester conocerlos para procedimientos electorales y para prevenir todas las cosas que todos sabéis que suceden cuando falta este primer dato, antes del día de la votación. Para proteger á los notarios se nombraron hasta cuatro delegados; pero no funcionó ninguno, porque ningún notario tuvo necesidad de pedir apoyo á los delegados; mas ésos eran delegados para apoyar á los notarios, que no tuvieron nada que hacer, porque no hubo necesidad de amparar á los notarios, y se acabaron los delegados y se acabó todo, porque la elección se hizo sin haberse alterado el orden más que en una sección, por la disputa de quién había de presidir la mesa, y llegó el día de la votación, en que todo acabó en paz; porque fué el día del escrutinio aquel en que el Sr. Canalejas se cree autorizado para decir que se quería arrebatar el acta á una persona determinada.

Pero S. S. no ignorará que otros dicen que es al contrario, y á mí no me toca juzgarlo. Por eso advierto que no es fácil discutir con acierto sobre asuntos de esta naturaleza, sobre los que hay proceso pendiente, y ante el testimonio de toda una

comarca que ha presenciado los sucesos y que niega... (*El Sr. Menéndez Pallarés*: Es inexacto. Yo he presentado en el Ministerio de la Gobernación una protesta, con más de 1.500 firmas, que viene á corroborar los datos del Sr. Canalejas.—*Rumores en la mayoría.*) ¿De modo que S. S. cree que con 1.500 firmas hemos acabado la cuestión? Pues está S. S. muy equivocado. (*Bien, en la mayoría.—Rumores en los bancos de las oposiciones.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Ruego á los señores Diputados que no interrumpan al orador.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Aquí no lo vamos á resolver, porque aquí no tenemos esa competencia en materia de juicio. Lo único que hago es no oponer otro relato al del Sr. Canalejas, sino advertir á la Cámara que no puede aceptar esa versión, que si es verdad, ya se demostrará cuando se pueda y donde se deba, y entonces la aceptará todo el mundo; hoy yo la rechazo, y no opongo á ella otra, aunque la tengo aquí, en documentos oficiales... (*El Sr. Menéndez Pallarés:* Pero la versión del Sr. Canalejas es la exacta.—*Rumores.*— *Un Sr. Diputado:* Pida S. S. la palabra. —*El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.*)

EL PRESUPUESTO DE LA PAZ

Pero más grave que todo lo demás, Sr. Canalejas, es haber insistido S. S. en aquella idea de que las campañas que hizo el grupo político al que yo me honré de pertenecer tantos años, hubieran podido tener por consecuencia privar á la Patria de armas para salvar sus colonias. Porque no he oído de los labios de S. S. otra cosa que la repetición de los intentos agresivos de la otra tarde: ni sombra de demostración, ni asomo de argumentos.

¿En qué consistió la merma de la fuerza? Dígalo S. S.

Los primeros fusiles maüser que se compraron para las fuerzas de Cuba, figuran en un presupuesto que yo firmé. Nosotros, en aquella campaña, sosteníamos que era menester llegar á la nivelación del presupuesto; que era menester extinguir el déficit; y decíamos que eso sería la mayor fuerza de la Nación, que eso procuraría lo necesario para defensas militares, para gastos de agricultura, de enseñanza y de fomento. Tal era nuestra campaña. Pero mientras esa campaña se desenvolvía sostenida por nosotros, ¿de cuándo databa la fuerza naval que entonces teníamos? ¿De cuándo databa aquella escuadra, más ó menos débil, más ó menos completa, mejor ó peor organizada, sino de aquellos tiempos en que se hicieron las construcciones simultáneamente con nuestras campañas? ¿Y cuáles eran mis discursos sobre Marina, de los que bien pude mostrar el otro día que no estoy ni arrepentido ni olvidado? Eran la necesidad de reorganizar los servicios, de poner orden en la gestión, de economizar en las organizaciones, de encauzar el esfuerzo de la Nación todo entero á la fuerza flotante, militar y defensiva. Y aquella campaña ¿cómo había de ser de debilidad, si tenía por objeto siempre el buen uso de los recursos nacionales, de las fuerzas útiles que poseíamos?

Esa ha sido mi campaña constante, y hoy S. S., sólo ofuscado por el afán de hostilidad que trae contra mí, ha podido reprocharla como contradictoria de lo que dije la otra tarde. ¿Qué culpa tengo yo de que S. S. no me oyese? ¡Si está muy claro, clarísimo, y es muy extenso el relato que hice de cómo la primera parte, la condición primera, la base fundamental de lo que yo entiendo particular y principalmente que hay que hacer es una reorganización profundísima de los servicios de la Marina! De tal manera, que por ahí se ha empezado, y eso está formulado en un proyecto que ha discutido ya el Consejo de Ministros. Por lo tanto, esa condicional, detrás de la que se abroquelaba S. S. para

no exponer su propio criterio, viene cumplida. No se piensa en nada para Marina, por mi parte, sin esa total reforma de organizaciones y servicios.

POLÍTICA EXTERIOR Y NAVAL

Y la otra ¿cuál era? ¡Ah! Definir un pensamiento. Pues qué, ¿no lo definí? ¡Si lo hice! Tanto, que S. S. me llamó indocto, incapaz para ser juzgado con seriedad y no sé cuántas cosas más; porque S. S. hizo un chiste y no puede negar existencia á lo que ha juzgado.

No, Sr. Canalejas; S. S. no ha querido decir su pensamiento; no ha querido comprometerse y lo ha confesado; que no quiere caer en error, que el Gobierno delibere, que vea si esto le crea alguna dificultad y que él espera. Pero yo requería al Parlamento sobre esto, y dije mi opinión con toda claridad; y si no es así, preguntadme, porque estoy siempre dispuesto á dar todas las explicaciones y lo haré ahora mismo. El que quiera, que me pregunte. Por eso á mi vez pregunté á las minorías; por una razón, porque para eso estamos aquí, en el Parlamento. Qué, ¿se trata de algún asunto de partidos que no importa más que á un lado de la Cámara? ¿No es un asunto nacional en el cual han de colaborar sucesivamente unos y otros Gobiernos? ¿Pues qué hay sino una práctica sincera del régimen en la indicación que me permití dirigir? Ahora, que yo respeto el silencio y la reserva. Yo no tengo derecho para otra cosa que para hacer la invitación, ni tengo autoridad para influir sobre la voluntad ajena. Lo que hay es, que la opinión pública nos juzgará á todos y extrañará que haya motivos incomprensibles para no opinar en la materia. (*El Sr. Urzáiz:* Falta la ponencia del Gobierno.)

La ponencia del Gobierno es para la realización, es ya un acto para preparar el voto de la Cámara, y perdóneme el Sr. Urzáiz, mi querido amigo par-

ticular; todas las palabras quedan igualmente repetidas por mí, y no tenga duda S. S. de que el Gobierno acabará su deliberación, y constará aquí qué es lo que ha resultado de la deliberación del Gobierno. (*El Sr. Urzáiz:* Su señoría invita á las minorías á dar su opinión, y las minorías deben deliberar sobre la ponencia del Gobierno, y el Gobierno no la presenta.)

Naturalmente; pero sobre el concepto de necesitar ó no tener fuerzas navales, sobre eso ¿no han de poder dar opinión los partidos? ¿Puede estar aquí un partido sin opinión? Lo que puede hacer es reservársela. (*El Sr. Urzáiz:* Quien la reserva es el Gobierno.—*El Sr. García Prieto:* ¿Cuál es la opinión del partido conservador?)

El Gobierno no la reserva, porque ha dicho antes de tiempo la opinión de algunos de sus miembros, y no ha dicho la de todos, porque declaró que no estaba terminado el asunto en Consejo; y si necesitáis que el Consejo acabe de deliberar para opinar vosotros en eso, está bien. (*El Sr. Rodrigáñez:* ¿Y los seis meses que os habéis tomado vosotros?)

Y nada más, Sres. Diputados, porque en efecto no deben los debates desmenuzarse en rectificaciones, y mucho menos desviarse del objetivo principal. No he visto en las elocuentes palabras del señor Canalejas, ni en sus deliberados enojos, motivo para enmendar una sola de las afirmaciones que hice la otra tarde. Si yo hubiese dicho ó pensado alguna cosa de las que quería suponer S. S. que yo había dicho, habría mucho que hablar; pero como todo es imaginario, y como está mi discurso protestando de las versiones de S. S., al discurso me atengo y con él quedo muy tranquilo.

Contestación al Sr. Muro.

SESIÓN DEL 13 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Agradezco al Sr. Muro la ocasión que me depara de poner en claro los sucesos de Salamanca, sobre los cuales un apasionamiento nocivo, yo creo que indisculpable, levantó una leyenda que ya por el solo discurso de S. S. queda rectificada.

LOS SUCESOS DE SALAMANCA

Hacer protestas de dolor, de participar en el dolor común, es de mi parte totalmente innecesario; ni nadie necesita hacer semejantes protestas; lo que hay que examinar es quién faltó á su deber y quién ha cumplido con él, y para esto yo llamo la atención de la Cámara, y del Sr. Muro singularmente, sobre dos aspectos distintos de este asunto, y sobre la situación que yo tengo en cada uno de ellos. Porque si hay responsabilidad del Ministro de la Gobernación ó de sus delegados, si en la dirección de su conducta hay algo que reprochar, están completamente expeditos el juicio y la sanción del Parlamento; pero en lo que se refiere á asuntos que están *sub judice*, en procesos que están abiertos, en los cuales hay partes interesadas que tienen derecho á no ser juzgadas sin ser oídas, com-

prenderá la Cámara que todo lo que yo diga, todo lo que yo haga, ha de sujetarse á proceder con extremada circunspección, y rogar que no se juzgue, á espaldas de los interesados, sobre la conducta ajena.

Por de pronto, en el relato de los hechos, aunque ha sido fiel, como había de serlo dada la rectitud de S. S., el Sr. Muro ha analizado de tal modo los datos, que no se forma concepto cabal de cómo se sucedieron los hechos, y me importa restablecer su serie en una breve síntesis.

Yo tuve la primera noticia del primer alboroto la víspera del día triste, y en el acto expedí el telegrama á que se ha referido el Sr. Muro, en el cual nota S. S. una desconfianza mía respecto del gobernador. No, Sr. Muro; en aquel instante yo no tenía motivo alguno para desconfiar de un gobernador que había mandado otras provincias, y del cual todas las referencias habían sido siempre muy ventajosas. El que yo hiciera tan pronto algunas prevenciones excepcionales, se explica, porque es notoria la facilidad de complicaciones en un disturbio en que intervienen los escolares, cuando era natural que el espíritu de compañerismo repercutiese en todas las aulas, haciéndose así notoria la necesidad de seguir una conducta de prudencia exquisita en la represión de aquellas primeras manifestaciones. De manera, que por el telegrama que ha relatado S. S., no vea otra cosa que la natural advertencia de un Ministro de la Gobernación que cumple su deber. Como en esto tampoco ha podido, ni querido S. S. dirigirme ningún cargo, me remito sencillamente á las palabras de su señoría, porque no reputo preciso reproducir íntegro aquel telegrama.

Estaba yo tranquilo, porque el suceso del primer día no había tenido importancia alguna, ya se creía terminado; había yo hecho mis recomendaciones y advertencias, cuando recibí el segundo telegrama, que es éste é importa leerlo. Me decía á las diez y

cuarenta y cinco minutos de la mañana, pero yo lo recibí bastante después, á la una: «En este momento se reproduce la manifestación, dando mueras y apedreando el Gobierno, siendo inútiles excitaciones Rector para calmar estudiantes. La Guardia civil ha tenido que cargar disolviendo la manifestación, y, habiendo sido apedreados, viéronse precisados á hacer fuego sobre las ventanas de la Universidad. Tres guardias han sido lesionados por las piedras. Comunicaré á V. E. lo que ocurra». (*El señor Gil Robles:* Ese telegrama es inexacto.) Yo ruego al Sr. Gil Robles que se haga cargo de que yo estoy refiriendo los hechos como sucedieron y que yo recibí... (*El Sr. Gil Robles:* Hago á S. S. esa interrupción para que no discurra sobre un supuesto que es inexacto.) Yo tengo que discurrir sobre este supuesto y no sobre el otro, porque ya he manifestado antes que en lo que es materia para depurada en el proceso, con contradictorios asertos, con intervención de testigos, y de citas y pruebas materiales, la imprudencia mayor que podría yo cometer sería anticipar un juicio propio sobre un proceso que no conozco.

Yo refiero la conducta seguida por el Gobierno, que se determinó por los telegramas que recibía y por los que yo expedía; he apartado todo lo que es realmente procesal, y no puedo hacer otra cosa.

A ese telegrama, y ello explica lo que hice después, contesté: «Cáusame extrañeza haber carecido toda noticia desde telegramas cruzados ayer tarde hasta grave suceso esta mañana».

Porque como yo le había encargado al gobernador que me tuviese al corriente, y no me había vuelto á decir nada... (*El Sr. Muro:* Ya empezaba á no dar explicaciones, á seguir su sistema...) «El insuficiente relato de V. S. no me permite comprender la necesidad que hubiese de hacer fuego sobre ventanas Universidad, aunque suspendo juicio esperando mayor información...» Como era mi deber... «Urge completarla circunstanciadamente poniéndo-

me en cabal y exacta posesión de verdad sucesos. Dígame V. S. si cuenta con medios para asegurar completamente orden público, no ocultándosele las repercusiones que se deben prever después del triste suceso. Deseo conocer precauciones adoptadas y frecuentes noticias de cuanto sobrevenga. Todo encarecimiento parece superfluo estando tan claras las obligaciones». En el acto expedí este telegrama, y, estando en mi domicilio, me fuí á Gobernación y encargué que se pusiera en comunicación el gobernador con el Ministerio. Entre tanto recibí noticia de haber muerto un estudiante.

Me puse al habla con el gobernador, y en esta conferencia telegráfica, que S. S. conoce porque he enviado copia de ella al Congreso (*El Sr. Muro:* A ella me he referido), el gobernador me dice: «Está reunida la Junta de autoridades». Le contesto: «Pues dejémonos por ahora de mirar atrás; si el motín está en la calle, que determine la Junta de autoridades, y yo espero». Vuelve el gobernador, y me dice: «La Junta de autoridades opina que no se debe resignar el mando en la autoridad militar, pero yo me siento sin prestigio ni autoridad». Y contesté en el acto: «Eso significa que V. S. no puede seguir gobernando la provincia». Le pido que proponga sucesor, y él no lo tiene, y entonces me pongo al habla con el Ministro de Gracia y Justicia, por teléfono, y me entero de quién era el presidente de la Audiencia; recibo los mejores informes de él, y, á la hora y media de estar hablando, quedó encargado del mando el actual gobernador, que primero fué nombrado interino y después definitivamente. Se encargó del mando de esa manera, y á la hora y media estaba terminado todo, y no ha vuelto á suceder nada. ¿Podría proceder más rápidamente?

El nuevo gobernador entendió que el inspector debía ser separado, y en la misma conferencia se le autorizó para ello. Aquella tarde, el Ayuntamiento de Salamanca telegrafiaba dándome las gracias,

porque había hecho ya todo lo que unos comisionados venían á pedir al Gobierno. Se hizo en dos horas, en una conversación telegráfica, para que fuera más rápido el resultado, y la pacificación resultó casi instantánea. ¿Por qué? Porque se había hecho justicia á todo el mundo, incluso en la cesación de gobernador; porque sobre eso hay un matiz para el cual reclamo la atención de la Cámara. En el curso de la conversación telegráfica, el gobernador me dice que no se siente con autoridad; yo advierto que, en efecto, no está en condiciones de dominar el tumulto que rugía en la calle, y le digo: «Entiendo que V. S. dimite». En aquel instante yo no tenía más noticias que las telegráficas que acaba de oir el Congreso, las primeras noticias rudimentarias, porque en la conferencia yo no debía perder el tiempo en explicaciones retrospectivas de cómo habían sido los sucesos; varias veces los aparté, y dije: eso se verá después; ahora hay que dominar el tumulto, y en ello se empleó el tiempo hasta la venida de la noche. Pero llegaron luego las noticias, vi el estado de la opinión, y claro es que entonces, admitiendo la dimisión en la *Gaceta*, se prejuzgaba la conducta del gobernador, y lo que se hizo fué destituirle para no prejuzgar nada. (*El Sr. Muro:* Un convencionalismo, porque sabe todo el mundo lo que eso significa.)

Pero no había más que dos maneras de cesar en el cargo, y yo supongo que el Sr. Muro, que decía que yo había admitido la dimisión y se quejaba de ello, acepta como bueno lo hecho, que es lo contrario. Yo hablé de dimisión en la conferencia, porque esto era á las cuatro de la tarde; pero la destitución data del día siguiente, cuando se habían recibido ya más noticias, bastantes para saber que no se debía juzgar la conducta del gobernador por nuestra parte más que en una cosa; para no dejar en su mano el mando de la provincia en aquella ocasión; y como el Gobierno no podía hacer más, y lo hizo tan pronto que no podía ir más de prisa,

claro es que yo estoy tranquilo respecto á mi responsabilidad.

En cuanto á la conducta del gobernador, ese es asunto sobre el cual no es fácil que se acierte, cuando él, realmente, no es oído; porque yo conozco versiones muy diferentes y me he abstenido de emitir sobre ellas juicio alguno. Bastaba que mediaran las reclamaciones, las increpaciones, las protestas y las acusaciones, poblando el aire, para que me pareciese á mí que debía hacer lo que hice, que fué por una Real orden llamar la atención del Sr. Fiscal del Tribunal Supremo sobre la conveniencia de que la jurisdicción competente para determinar las responsabilidades de la autoridad civil tomase en el proceso cuanta intervención fuese legítima, para que, si no había responsabilidad, quedase declarado que no la había, y para que, si la había, se sacasen todas las consecuencias.

Me preguntaba el Sr. Muro qué había pasado respecto de esa Real orden. Yo no lo sé; no soy juez ni intervengo en las causas judiciales; sólo sí tengo noticia de que nadie ha acudido á esas diligencias á ejercitar ninguna acción. Se hablaba entonces de que se iban á ejercitar acciones.

Yo me habría alegrado. Nadie ha acudido; yo respeto la abstención de los demás; el Fiscal, que es el que estaba á mis órdenes, ése ha acudido y habrá cumplido con su deber; pero si no lo hubiera cumplido, porque también es hombre falible, cuando los ministros de la justicia, fiscales ó magistrados, hayan dictado su sentencia, será más prudente que ahora discutirlo, y en todo caso el Parlamento tiene expedita su acción para fiscalizar la función de la Justicia. Lo que no podemos hacer es anticipar opinión ni juicio ninguno, ni formar una conciencia, que será siempre imperfecta y mal asentada, en ausencia de aquellos que alegan sus hechos, que dan sus descargos, que se defienden y que tienen un derecho natural sacratísimo á defenderse, unos y otros. (*El Sr. Conde de Torre Vélez:*

Pido la lectura del art. 146 del Reglamento para cuando acabe de hablar el Sr. Ministro, y pido la palabra sobre el artículo.) La conducta del gobernador de Salamanca como delegado del Gobierno quedó juzgada como no poseedor de la confianza del Gobierno; la conducta del gobernador de Salamanca como indemne de toda responsabilidad, ó como responsable, ésa corresponde á los tribunales de justicia, y sobre ella no digo ni diré nada.

Entiendo haber dado la respuesta necesaria á aquella parte del discurso del Sr. Muro que se sintetizaba y compendiaba en el cargo de haber debido yo separar muy pronto al gobernador de Salamanca. Yo creo que se le separó en el primer instante en que fué lícito, fundado y justo separarle.

El Sr. Muro, entrando en otro orden de consideraciones, porque de todo lo que S. S. dice respecto á cómo fueron los hechos y cuándo ocurrió cada cosa y lo que no sucedió, de eso yo no digo nada, porque tengo la obligación de no decir nada, porque eso pertenece á los jueces; el Sr. Muro opina que allí hubo, en las varias manifestaciones, una intervención excesiva de la fuerza de la Guardia civil. Yo llamo la atención del Sr. Muro y del Congreso sobre lo delicado del tema y sobre la necesidad de que S. S. vuelva á reflexionar sobre el concepto, porque dígame el Sr. Muro: si porque era inevitable, ó porque, siendo evitable, no se evitó, de todas maneras desgraciadamente existían el tumulto y las pedradas contra el Gobierno civil, en la plaza de Salamanca; y no eran ya sólo estudiantes, sino que estaban mezclados con los estudiantes otras personas, adultos extraños á la Universidad, que tomaban parte en la protesta, en la asonada ó en lo que fuere; si estaba materialmente turbado el orden público y agredida la autoridad en su propia residencia, ¿quiere decirme el Sr. Muro qué otra fuerza hay en Salamanca para restablecer el orden y hacer respetar el domicilio del gobernador y la tranquilidad pública? ¿Qué otra fuerza ha de inter-

venir más que la Guardia civil, si no la hay? ¿Qué se habría dicho si no hubiese acudido ninguna fuerza?

Esto significará una cosa en que coincido con su señoría, y es, que estamos muy mal así y que debemos procurar, y yo estoy procurando, que salgamos de tal situación. Por de pronto, y aunque no me propongo entrar en el examen de otros sucesos, puesto que S. S. no ha mencionado, fuera de los de Salamanca, sino en una enumeración instantánea, los ocurridos en otros lugares; y ha de haber tiempo más holgado para examinar cada uno de esos hechos cuando algún Sr. Diputado á ello me invite; ya que S. S. ha mencionado á Madrid, yo le diré que en Madrid se verificó la represión de las manifestaciones que siguieron á los sucesos de Salamanca, por la excitación que era de prever, y que, en efecto, hubo en los centros universitarios, sin emplear la Guardia civil, y, por tanto, sin dar entrada á ninguna jurisdicción militar; porque en Madrid hay un Cuerpo de Orden público, respecto del cual se procuró y se logró rehabilitarle para la función represiva, para la función en que es muy de desear siempre que no se necesite llegar á requerir la intervención de la Guardia civil; pero en Salamanca no hay eso, y en Salamanca, como en la inmensa mayoría, hoy en casi la totalidad de las poblaciones de España, cuando es menester que la autoridad envíe la fuerza á cumplir sus órdenes ó mantener la paz y el sosiego públicos, no tiene más armas que la Guardia civil; y es muy triste que el Sr. Muro no se haga cargo de esto, y no comprenda el daño que resulta, no analizando y especificando la imputación, al decir desde esa tribuna, una persona tan templada y de la autoridad de S. S., lo de la intervención abusiva de la Guardia civil. Porque ¿qué abuso hay en que la Guardia civil vaya donde la mandan? Y una vez allí, ¿qué ha de hacer sino cumplir los preceptos de su reglamento, de sus cartillas y las órdenes que recibe?

Si en el cumplimiento de esas órdenes ó en la ejecución del servicio hubiera habido alguna culpa, en eso ha de consistir el juicio que está pendiente, no siendo posible que el Sr. Muro opine que cuando haya de llegar la fuerza militar á intervenir en un suceso, juzguen su conducta otros jueces que los jueces militares; lo que S. S. quiere decir, sin duda, es que, evitando la intervención de la fuerza militar, es cómo se ha de huir de la intervención en estos casos de la jurisdicción militar. Yo no puedo entenderlo de otra manera, viniendo de S. S.

Ha mencionado el Sr. Muro el incidente de las prisiones recientemente decretadas. Como la autoridad gubernativa es totalmente ajena al curso del proceso, cuando llegó aquí la primera noticia de esas prisiones yo ignoraba tanto como el que más, y no es mucho lo que he averiguado después; pero sí basta para saber que esas prisiones se han decretado en una ampliación del sumario que ordenó la superioridad, el tribunal competente, cuando se le remitió el proceso; pero el Sr. Muro sabe que por lo mismo que en la detención ó prisión hay una parte de ley escrita, y otra parte de estimación prudencial del juez, todo aquello que del arbitrio prudencial depende, sabe S. S. que ha estado tan lejos de los propósitos del Gobierno y de la autoridad gubernativa, como que en cuanto pudiera ser la petición atendida y respetando como era menester respetar la jurisdicción, han hallado sus señorías en nosotros colaboradores desde el primer momento resueltos, por entender que el tiempo que había pasado, la ocasión en que se hacían las prisiones, las circunstancias todas de estos sucesos, nos autorizaban para esa gestión, la cual tiene por límite el respeto á las leyes y á la jurisdicción independiente de los tribunales. Por tanto, tampoco hay en ello motivo para cargos ni censuras, Sr. Muro.

Decía S. S. que en otra ocasión esas prisiones habrían determinado tumultos y derramamiento de sangre. ¡Ah, Sr. Muro!, eso es tan lamentable como

los mismos sucesos de Salamanca; porque en lo que ha sucedido se ve un ejemplo de la mala, pésima costumbre de creer que todo se remedia con protestas airadas y con voces descompuestas. No ha sido menester nada de esto, como ve S. S., para que las cosas sucedieran como S. S. apetecía; y yo no me atrevo, en verdad, á rectificar el concepto de que en otra ocasión se hubiesen otra vez aprovechado los sucesos para levantar oleajes y comprometer á muchos en empresas que son harto más peligrosas para los que siguen la sugestión que para los que la impulsan. Yo deploro mucho que en casos como ése, que son incidentes tristes de la vida, inevitables, que han sucedido siempre, no comprenda todo el mundo hasta qué punto es solidario del interés de cada cual el interés del Gobierno, y hasta qué punto es temerario y suicida ponerse del lado de la ocasión que se presenta para el disturbio, y aprovechar un suceso como el de Salamanca de la manera que fué aprovechado aquella vez, convirtiendo... *(El Sr. Muro:* Los primeros que deben aprender eso son las autoridades, porque en la generalidad de los casos ellas son las que provocan los conflictos.) En la ocasión presente, ¿qué quería S. S. que se hiciera? Si todo lo que ha pasado ha sido por falta de eficacia ó de éxito en una gestión pacificadora previa; y en cuanto se notó esa falta ve S. S. el correctivo, ¿qué más puede pedir S. S.? ¿Pide su señoría que todas las autoridades tengan la fortuna de evitar sucesos desagradables, de modo que no se equivoquen nunca, y que siempre acierten y tengan éxito en sus gestiones? ¡Ah!, entonces pide su señoría á los Gobiernos lo que los Gobiernos nunca pueden ofrecer, porque eso no es humano.

Y en lo demás, crea el Sr. Muro que era un poco irreflexiva la conexión que establecía S. S. entre los sucesos de Salamanca y la frase del maüser, tantas veces manoseada en la prensa, de la cual se procura hacer arma retórica contra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; porque cosas de

ésas, y cosas más graves, como todas las cosas amargas que se entretejen en la vida, las ha habido en todos los tiempos, siendo bien ocioso y muy fuera de mi propósito recordarlas; pero estando muy á la mano, si el recuerdo fuera menester. Como tampoco entiendo la queja que formulaba su señoría de una frase mía de anteayer, que tendré que repetir ahora, y cuantas veces sea preciso, ó manifestar ahora, para cuando guarde silencio, que la daré por repetida: la frase de que la fuerza pública no se sostiene ni se organiza para no servir á su fin. Lo que hay que examinar, cada vez que la fuerza pública tenga que intervenir, es si ha habido motivo para ello, si se han guardado todos los preceptos legales, todos los requisitos y todas las medidas de prudencia; eso en cada caso; pero lo que yo, en general, dije y repito fué, que el Estado no pone las armas en manos de la Guardia civil, ni de ninguna fuerza pública, para que se deje apedrear, desarmar, envolver y arrollar, y no consiga el fin que le está encomendado de hacer respetar el derecho; eso es tan trivial, que no el Sr. Muro, ningún Sr. Diputado, más aún, ningún hombre que esté en su sano juicio, lo podrá contradecir. Esa es una perogrullada. *(El Sr. Muro:* Pero ¿se ha explicado ya S. S. lo de los tiros sobre las ventanas de la Universidad, que no se explicaba antes?) Yo creía que el Sr. Muro se había hecho cargo de lo que dije al empezar, y es que yo podía discutir aquí ahora la conducta de las autoridades gubernativas, pero no podía discutir la conducta de los que están interesados en el sumario como acusadores ó acusados, porque eso sería totalmente abusivo de mi parte; y como es evidente que S. S. afirma, su señoría sabrá con qué base, que no hubo agresión desde las ventanas de la Universidad, de las que, en efecto, no se hablaba en este telegrama, y me he de abstener de decir si la hubo ó no la hubo, porque no debo, en manera alguna, hacer semejante declaración, para la cual no tengo hoy ni base

de juicio, ni competencia. *(El Sr. Muro: Los telegramas no dan cuenta de semejante agresión).* Pues será eso mejor para S. S.; pero yo he traído los telegramas, que son los que poseo, y me he abstenido de afirmar lo que no puedo comprobar, porque yo no estuve allí, ni tengo más que las noticias de la autoridad, que puede haberse equivocado, haber sido inducida á error, y hasta ser responsable; todo ello es posible, y se ventila ante los tribunales, y yo por esto me abstengo en absoluto de adelantar juicios y de juzgar aquí á nadie; y S. S. me hace un cargo por ello, cuando ya me iba á sentar, y cuando esperaba que S. S. reconociese que he tenido que imponerme algunos sacrificios para no contradecir ataques que S. S. ha dirigido, ataques que yo creo infundados, mientras no se conozca la integridad de los datos precisos; y no los he contradicho por no entrar en un terreno en el cual considero que mi obligación es abstenerme y remitir á la Cámara, con la súplica de que suspenda su juicio, al íntegro que se forme con todos los datos, oídas todas las partes, respetado el sagrado derecho de la defensa. *(Muy bien, muy bien.)*

Rectificación al mismo discurso.

SESIÓN DEL 13 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Yo lamento que persona tan discreta y experimentada como el Sr. Muro estime que es un recurso de evasiva, trivial y poco lícito, lo que ayer hube de decir al abstenerme de opinar, de aceptar, de juzgar siquiera las manifestaciones de S. S. en

aquello que pueda influir sobre el juicio de los sucesos de Salamanca, para definir responsabilidades, individuales ó colectivas; porque me parece que, si S. S. no lo lleva á mal, también es un recurso de la oratoria suponer, usando de una libertad que en este banco no se tiene, y mucho más aprovechando los grandes medios personales de su señoría, que no hay obstáculo para pasar adelante; creo que, en cuanto reflexionemos juntos un instante, S. S. estará de acuerdo conmigo, ó yo con S. S.

Sr. Muro, hay dos cosas totalmente separables y las separé ayer, y en una de ellas no puse el menor óbice á la discusión, ni á las consecuencias que de ella pudieran derivarse, á saber: juzgar la conducta del Gobierno y de las autoridades, porque ello quedó terminado hace mucho tiempo, quedó definido en un día; y no hay sino juzgar si se cumplió ó no aquel día con el deber, por parte de las autoridades.

Ahora, en el desenvolvimiento de los sucesos, ejecución de las órdenes ó actos que competían á las autoridades mismas, cabe haber contraído ó no responsabilidades jurídicas, concretas y definidas. Porque yo digo al Sr. Muro: ¿le parece á S. S. democrático, cristiano, civilizado, lícito siquiera, que se juzgue individualmente á las personas sin oirlas, y que sean condenadas y vituperadas y escarnecidas tan sólo por los rumores, por los apasionamientos, quizás nobilísimos, inevitables sin duda, y mucho más en cosas que impresionan á la muchedumbre, la cual no analiza, y todo lo rompe y avasalla, impulsada por un movimiento general de indignación, de ira ó de amor? Todos sabemos cómo son las muchedumbres, cómo serán siempre, las menos á propósito para acrisolar la conducta individual, para examinar sus condiciones y definir hasta dónde llega la sanción merecida por cada uno. Eso es lo que yo censuraba, Sr. Muro, y no otra cosa. ¿Y cómo es posible que S. S. no esté en esto confor-

me conmigo? (*El Sr. Muro:* Con ese criterio no se podría tratar aquí casi nada.)

Eso es otra cosa. Por de pronto, podemos criticar aquí, desde el día siguiente al en que tuvo lugar el suceso, la conducta del Ministro y de todos sus agentes en lo que se refiere al cumplimiento de la acción gubernativa; porque vuelvo á decir que ésta terminó cuando acabó el suceso, y que sobre ello no hay ningún hecho nuevo que examinar: está todo entregado al Parlamento y á su censura.

En lo otro entran dos cosas que también puede hacer el Parlamento en su casi omnipotencia, y que yo no he de regatear. Cuando se acabe el proceso puede examinarlo, y mientras no se acabe puede reparar el curso del proceso mismo, puede hacer observaciones sobre su tramitación, en lo cual habrá de proceder con la discreción, prudencia y miramiento que la conciencia de cada Diputado exija, y contar con la sanción que la opinión pública impondrá; pero no cohibido por un límite legal puesto á las facultades parlamentarias. Supongo que esto le satisfará, en cuanto al reconocimiento del derecho, al Sr. Muro.

Lo que pasa es que cuando, en efecto, un sumario está en formación, cuando se está indagando y cuando además se sigue un procedimiento con arreglo á las leyes (y es claro que ningún procedimiento resultaría bueno si fuera ilegal, y aun entendiendo malas las leyes, aun creyéndolas defectuosas, todavía sería peor que el procedimiento no se sujetase á las vigentes), cuando en un procedimiento se tiene menos intervención que en otro, hay mayor dificultad para adelantar juicios sobre él; sobre todo para mí, desde este sitio, sujeto á muchas más trabas para ello que S. S.

Por esto yo reclamaba que se me pusiera lo menos posible en el trance de dar respuesta, si ello significaba extralimitación de los deberes de prudencia, que aquí me son muy imperiosos.

Su señoría, usando de esa libertad que le da el sitio que ocupa, y con un poco de la relajación que ingeniosamente hacía del respeto debido á eso que está *sub judice*, da por supuesto que hubo desproporción al reprimir, que los hechos sucedieron de tal manera ó de tal otra, respecto de lo que tendrá cada cual algún juicio, pero no es lícito llegar al definitivo mientras no se hayan visto todos los datos y se haya oído á todo el mundo. (*El Sr. Muro:* Perdone el Sr. Ministro; eso ya consta oficialmente.) Perfectamente, lo que consta oficialmente serán los telegramas. (*El Sr. Muro hace signos negativos.*) Perdone S. S., oficialmente constan los telegramas y los partes que han venido al Congreso, y á ésos corresponden, según la noción que daban los recibidos, las contestaciones mías. Naturalmente, de ahí para adelante, es obvio que habrá habido muchas averiguaciones, testigos, declaraciones, rastros, datos recogidos sobre el terreno, que yo no conozco. Eso es lo que está *sub judice*.

Además, llamo la atención del Sr. Muro sobre una cosa. Su señoría me decía que el fiscal del Tribunal Supremo no había hecho caso del requerimiento que de Real orden se le hizo. Es un error de S. S.; perdone S. S., y no hay contradicción con las palabras del Sr. Conde de Torre-Vélez. (*El señor Conde de Torre-Vélez:* No he dicho eso.) Ni ha dicho eso el Sr. Conde de Torre-Vélez. No, fíjese el Sr. Muro; el fiscal del Tribunal Supremo presentó un escrito al Tribunal; lo supe yo el mismo día. El Tribunal Supremo, para intervenir en el proceso, necesitaba que mediase requerimiento; y ahora ya no hablo sino porque tengo obligación de conocer algo las leyes; no me fundo en noticia alguna; sé lo que en el Supremo tienen que pensar, porque todos leemos el mismo libro.

El Tribunal Supremo habría de intervenir cuando resultasen indicios de culpabilidad por parte del gobernador civil, y no en otro caso, porque no tiene competencia sino á este título. Mientras el

Tribunal Supremo, en las diligencias del sumario, no haya visto motivos para llamarlo á sí ó intervenir, el Tribunal Supremo habrá cumplido con su deber, y, si no ha intervenido, es que no ha creído llegado el caso. ¿Qué puede suceder, que no se hayan recogido todos los datos, que crea S. S. que no se han recogido todos los datos, que crea S. S. que es imperfecto un sumario donde no resulta determinada responsabilidad? Es opinión que yo, al enunciarla, de ninguna manera hago mía; pero me coloco en el caso extremo, dentro de los más extremos límites de la censura de S. S.

Y así digo: pues para evitar eso, para remediar eso estaba abierta la puerta á toda acción pública, á toda acción acusadora; y más pronto no se pudo acudir, para recoger y encauzar aquel torrente de indignación, en que parece que nadie se negaría á deponer; fué un instante precioso que el Gobierno se apresuró á aprovechar. Yo no pude llegar más pronto; y dice la Real orden: ahora, que todos están indignados, es la ocasión de recoger todos los datos; y si acaso alguien sospechó que no se recogerían con minuciosidad, franco tuvo el camino para ir á estimular la acción investigadora, y para que las pesquisas llegasen hasta el último rincón; y reunidas las pruebas quedaría comprendida en el proceso la intervención de todo responsable, asentando con solidez las censuras y las acusaciones contra los que, prevaricando, hubiesen excluído del proceso á quienes verdaderamente aparecieran responsables. De modo que no se puede decir que el Gobierno haya omitido nada, pues ha acudido á todos los medios para que la responsabilidad se depure.

Está mal informado S. S. (pero no me extraña, porque corrió la voz, y yo mismo tuve que recordar á la Comisión, cuando recibí su segunda visita, los hechos de la primera y restablecer la exactitud de ellos) al creer que ha habido promesas que no se han cumplido. No, Sr. Muro; al menos por parte

del Gobierno, que es lo que yo puedo asegurar. Parece que la Comisión primera que vino á Madrid llevó el convencimiento de que obtendría un resultado determinado en ese asunto á que se ha referido S. S., y yo debo suponer que de varias conversaciones, no sé de cuáles, ni aun su número, de las conversaciones que tendría, sacaría ese convencimiento, y con una entera y absoluta buena fe, con una rectitud indudable, allí manifestó que llevaba del Gobierno, tomando el nombre de éste, aquella resolución ó ese anuncio. Pero yo no he hallado todavía al que hubiera hecho tal oferta, la cual, además, era muy difícil de hacer, porque no se podía de ninguna manera anticipar el juicio del Gobierno respecto de funcionarios que necesariamente han de pasar, porque lo mandan las leyes, por la depuración de un juicio contradictorio y de un examen legal, estricto, de su conducta.

En lo demás, que es ya pura cuestión de prudencia, el Gobierno ha hecho, créalo el Sr. Muro, me parece que estoy seguro yo de que en su lugar nadie habría hecho otra cosa, todo cuanto podía hacer para conciliar los miramientos del prestigio personal, que es también algo en la gobernación de los pueblos, con el cumplimiento de los estrictos deberes de la autoridad; y lo que se ha hecho es porque no se puede hacer sin anticipar juicio y sin cometer la gran injusticia de dar por condenado á quien todavía no fué oído ni juzgado.

Yo celebro, no me sorprendo; desde luego, si me hubiera puesto á pronosticar, habría anunciado lo que ha hecho S. S.; yo celebro que S. S. haya pronunciado las frases que le hemos oído con tanta complacencia, exornadas con la autoridad de un texto del Sr. Pi y Margall, de memoria respetada por todos, acerca del concepto de la Guardia civil. No puede ser otra cosa, no pueden opinar otra cosa, ni S. S., ni quienquiera que serenamente examine cuál es la misión, cuál el penoso ministerio y cuál la abnegación extrema que necesitan los

individuos de ese Instituto, cualquiera que sea el grado que en él ocupen; ahora más que nunca, por dos razones, con gran pena mía, no está el remedio en el proyecto de presupuesto, después de grandes vacilaciones y perplejidades, que no me detuve sino ante una imposibilidad que espero sea muy transitoria y muy efímera; por un lado, digo, subsisten los antiguos haberes, mientras el mercado, la vida, han cambiado profundamente, y resultan hoy incongruos todos los cargos de ese Instituto, señaladamente los más humildes, porque hay un cúmulo de necesidades naturales para la vida, que son irreductibles ó incoercibles. Por otro lado (y en éste recojo una idea del Sr. Muro, muy discreta, pero á mi juicio incompleta en labios de S. S.), se ha complicado la vida, y no se la ha atendido con los organismos diferentes de la autoridad para sostener el orden público; no se ha desplegado igual complejidad de medios, y resulta que, lo que hace cuarenta y tantos años era en efecto un Instituto que no tenía que funcionar sino en campos y caminos, contra los bandidos, malhechores y dañadores, hoy, por falta de otro instituto análogo, intermedio, tal como algunas naciones lo tienen (porque hay países donde el Instituto similar á la Guardia civil nada tiene que ver con los conflictos urbanos, ni con tumultos de las grandes muchedumbres), resulta ahora el único disponible para hacer frente, en la vida de las grandes ciudades, ante las grandes aglomeraciones obreras, ante los apasionamientos políticos de los partidos que en calles y plazas deliberan, gritan, reclaman y protestan.

Ya me he dolido de esto, y ya tengo dicho que no he podido hacer más que empezar á remediarlo, porque hallé un límite infranqueable, que es el presupuesto; pero, si pudiera, lo remediaría enteramente; porque quisiera apartar á la Guardia civil de toda intervención en esa clase de desórdenes, y porque, en efecto, es muchas veces desproporcio-

nada, no por culpa de ella, no porque sus individuos falten á su deber, no porque tengan menos prudencia y consideración, sino porque, á causa de la falta de otro instrumento, estamos haciendo uso de uno que no es el indicado para ello. Juntémonos, pues, para remediarlo, procuremos evitar que esto suceda, pero no formulemos cargos y, sobre todo, no demos motivos de enojo á gentes vulgares, que luego no examinan ni deliberan, contra un Instituto que en tales ocasiones es cuando resulta más meritorio, porque es cuando sus individuos se sacrifican y violentan más para cumplir con el deber. (*Muy bien.*)

Yo espero de la justificación del Sr. Muro que, una vez cumplido el fin retórico y exornado su discurso con el remate que le quería poner, doblada ya la hoja, en el fuero interno de su conciencia, será más justo conmigo; es decir, que no pensará... porque le permito sin agravio que hable lo que guste según su posición, pero no quiero que piense que tiene cosa alguna que ver el efecto de la deficiencia orgánica en los medios de represión con lo que él llama nuestra política; porque yo quisiera saber qué otra política hay contra el motín, contra la agresión á la autoridad, frente al disturbio, frente á la amenaza unas veces de saquear, otras de quemar, otras de invadir el domicilio; qué remedio hay más que impedirlo; ni cómo se ha de impedir sino repeliendo á los agresores; y cómo cuatro, seis ú ocho guardias van á repeler á una multitud de miles de hombres, y á veces de mujeres, todos revueltos y mezclados, obstinados en ejecutar un acto que la autoridad necesita evitar, á menos que la anarquía se decrete. ¿Cómo va á hacer esto sino usando de la fuerza? ¿Cuál es entonces la misión del Gobierno sino evitar el motín? ¿No es verdad, Sr. Muro? Y ¿no le parece á S. S. que el Gobierno, con la ayuda de Dios, está dando algunas pruebas de que procura evitarlo? ¿Su señoría no se ha enterado de que hace dos meses han estado ame-

nazando graves conflictos en toda Andalucía, las huelgas, el hambre, las colisiones y los odios, y no se ha vertido una gota de sangre ni ha habido un disturbio? ¿Cree S. S. que todo eso se ha podido conseguir de otro modo que con cuidado exquisito aplicado en todos los minutos? (*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* El año pasado ocurrió lo mismo.) Yo no he censurado al Gobierno del año pasado. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* Es que S. S. parece que ha hecho cosas que no hacen los demás.) ¿De dónde saca S. S. esa consecuencia? No creo que el Sr. Suárez Inclán necesite ver que hay un dicterio contra el prójimo donde sólo hay una defensa ante los cargos que en la discusión me ha dirigido el Sr. Muro. (*El Sr. Suárez Inclán, D. Félix:* Pero no hace S. S. cosa distinta de lo que han hecho los que le han precedido.) Lo cual demuestra que me puedo defender y todavía sobran defensas para otros: que les aproveche.

Como ha habido mil ocasiones y mil peligros, y se han evitado, el Sr. Muro no puede decir que la nuestra sea una mala política; y claro es que esto no significa que pueda responder nadie de que siempre tendrá la fortuna de evitarlos, pero permite asegurar que se está deseando y procurando, pues los hechos lo comprueban. Además, habría que contraponer otra diversa política, y veríamos entonces cuál era. Yo no se lo pregunto á S. S., porque no le hago el agravio de creer que entienda que, para huir de llegar al trance del empleo de la fuerza, sea preciso dejar que prevalezcan el desorden, el delito, la sedición, todo lo que las turbas, las muchedumbres, los agresores quieran realizar. Supongo que ésa no es la política de S. S., ni la de nadie, y no siendo ésa, habrá que convenir en que siempre habrá necesidad de oponer á la agresión ilegítima la fuerza, triste caso, doloroso caso, pero caso sin el cual no habría ni sociedad humana, ni orden, ni ley.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Pues no es enteramente distinta, sino entera-

mente idéntica; porque la proporcionalidad la deseamos todos, y cuando en la intención faltara la proporcionalidad, empezaría la culpa. Eso es elemental para todo el mundo.

Lo que hay son dos cosas: la una, que cuando se examina un caso concreto, para definir la proporcionalidad, se ha de integrar la noticia exacta del hecho, y de la sucesión de sus partes y acaecimientos, cosa difícil cuando solamente se recogen informaciones de uno de los lados, porque también de un lado ó de otro suele haber exageraciones, y es preciso confirmarlas y depurarlas. Primer punto, que es como doctrina general, que no amplío porque no hay para qué descienda ahora á ella el Congreso. Queda la otra, la que antes he confesado; pero á cuenta de todos, es decir, por la circunstancia de intervenir la Guardia civil en la represión de desórdenes en las ciudades, con un armamento potentísimo, y no tiene otro, sin culpa de nadie, siempre resulta muchas veces una desproporción ante la cual no hay que hacer más que una cosa: el propósito de evitar que las cosas subsistan así. (*El señor Muro:* Con el sable se disolvieron los grupos el día primero.)

Cuando se pudo. Lo que habrá que examinar es si el segundo día se podía ó no; pero, para eso, ni su señoría ni yo estamos capacitados.

CONTESTACIÓN

AL

Sr. Duque de Almodóvar.

SESIÓN DEL 14 DE JULIO.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Maura): Me veo otra vez obligado á molestaros, aunque comprendo que se hace insoportable la monotonía de una misma voz en toda asamblea. Pero el Sr. Duque de Almodóvar, mi particular y querido amigo, me ha hecho el honor esta tarde de tratar en su discurso, como todos los suyos, elocuente y discreto, un tema del cual yo desertaría, si no acudiese á recoger cargos de S. S.; y á esto me voy á limitar, procurando hacerlo con la brevedad posible; y aun os daré la buena noticia de que no os molestaré más en este debate, porque éste parece el término de la discusión en que yo he intervenido.

EL VATICANO Y LOS LIBERALES

Cierto que con persona tan considerada como es, y tan serena en su palabra, el Sr. Duque de Almodóvar, he de medir yo la hondura de su intención en aquello de acusarme de haber planteado, nada menos que deslealmente, el problema de las Orde-

nes religiosas. No es que yo me ofenda, dada la amistad que á S. S. y á mí nos une, sino que veo que S. S. no se fija en cómo han sucedido las cosas, y yo he de recordarlo.

Sucedió que el Sr. Moret, iniciador de los turnos del Mensaje, hizo un llamamiento al espíritu liberal de varias fracciones de la Cámara, y también un poco al amor natural que las prerrogativas propias inspiran á los Parlamentos, planteando esta cuestión, sin entrar en el fondo del asunto, de la situación jurídica de las Ordenes religiosas en España. «El Mensaje anuncia un decreto concordado: un decreto concordado es un atentado contra las prerrogativas del Parlamento, es un atentado al Poder legislativo, es una arbitrariedad; no iréis en paz.» Nos lo dijo varias veces, y se manifestó cierta propensión á formar comandita alrededor de ese capital.

Como á mí me tocaba contestar al Sr. Moret, yo me permití tratar el tema, Sr. Duque de Almodóvar; y lo traté sin hablar una palabra de negociaciones, sino con un texto que está en la *Gaceta;* no he necesitado más. ¿Qué deslealtad ha habido en mí? ¿He divulgado yo alguna nota, algún secreto? No; el Alcubilla ha sido mi arsenal. Y ahora voy á procurar demostrar al Sr. Duque de Almodóvar, y estoy seguro de no perder el tiempo, porque conozco la rectitud de propósitos y la serenidad de juicios de S. S., que no ha habido ningún error de mi parte, y que no he necesitado desconocer nada para decir lo que he dicho, sino que lo que he dicho está tan en pie, que no se conoce que se haya intentado moverlo todavía. Ahora lo vamos á examinar.

¿Cuál era el aviso del Sr. Moret? Vais á hacer por un decreto concordado cosa en que comprometéis la soberanía del Estado, en que abandonáis las prerrogativas del Poder civil, en que subordináis las facultades del Estado al poder eclesiástico. Y eso, elevado al superlativo en el elocuente discur-

so del Sr. Canalejas. Yo, frente á ello, lo que principalmente dije, y así se sintetizan mis palabras, es: me asombra, porque con vosotros eso no se puede discutir; porque vosotros en el *modus vivendi* habéis llegado más allá que llegaremos nosotros; lo habéis hecho todo.

Tal es mi tesis, y vamos á ver á qué altura llegamos en este debate. ¿Es eso desleal? ¿Qué es lo que ha pasado aquí? Vamos á verlo.

Imbuído el Gobierno liberal anterior, á que pertenecía el Sr. Duque de Almodóvar, con el Sr. Moret, un día en que el Sr. Moret no estaba en el banco azul, sino en aquel sitial; imbuído del pensamiento de que el régimen de las Ordenes religiosas regulares en España era asunto que el Poder civil podía regular por sí solo; imbuído del convencimiento de que las teníais sometidas á la ley de Asociaciones, exceptuando las tres Ordenes concordadas del art. 29, según lo explicáis (y el art. 29 no es más que una parte del Concordato), y de que teníais la facultad de someterlas al Poder civil, aquel Gobierno dió un Real decreto para aplicar esa ley civil á las Ordenes religiosas.

Se empezó á ejecutar. ¿Y qué aconteció?

Aconteció que la Santa Sede consideró que el Poder civil había invadido un terreno mixto, un asunto propio de concordato, y que había alterado la situación que por el Concordato tenía el asunto, no por el fondo, sino por el solo hecho de tocar por sí solo, sin contar con la Santa Sede, el asunto. Esto es lo que pasó, y se negó la Santa Sede á seguir tratando de nada, en aquella iniciación de reforma del Concordato y de supresión de diócesis, mientras no se reintegrase á la cualidad de materia mixta, para tratada por las dos potestades, el asunto de las Ordenes religiosas. Y vino una serie de preocupaciones, que el Sr. Moret encarecía, precisamente para celebrar las albricias, el feliz éxito del *modus vivendi*, que permitió seguir dialogando con la Santa Sede.

Por de pronto ya tenemos averiguado, con sólo esto, que es pura retórica, que es pura ficción, que es totalmente imaginario eso de que se ataca al Poder civil, ni se ataca cosa alguna cuando se sostiene que el Poder civil, á solas, no puede resolver estas cuestiones; porque vosotros lo habéis vivido y experimentado: vosotros quisisteis andar solos y pronto hallasteis que no había camino para ir solos, y que teníais que ir, ó á la ruptura con la Iglesia, ú otra vez á la materia concordada y á tratar con la Santa Sede; y ésa es la primera etapa de mi razonamiento.

Segundo punto: Se estaba discutiendo aquí antes de todo eso, porque fué en los debates iniciales de la situación liberal precedente, cuál era entonces la condición jurídica de las Ordenes religiosas, según que estuviesen en alguna de estas categorías: Ordenes inclusas en la letra del Concordato, con más ó menos extensión interpretado; Ordenes autorizadas por Real orden, por disposición gubernativa, y Ordenes que, careciendo de permisión, sin embargo de eso existían. Sobre ello hubo varios pareceres, y el más extremo hacia la izquierda era el de aquellos que opinaban que solamente las tres Ordenes del art. 29 eran las que estaban en el Concordato, y las demás sometidas á la ley de Asociaciones. En ese espíritu estaba inspirado el Real decreto de 19 de Septiembre. Y ¿qué pasó? Pues os lo recordaba ayer, y ahora lo voy á resumir en dos palabras; pasó, que en el *modus vivendi* quedaron igualmente legitimadas, en idéntico grado de legitimidad, igualmente establecidas, ya con regularidad en España (de lo provisional hablaré luego por separado) las que estaban en el Concordato, las que habían obtenido licencia del Gobierno y las que, sin haber saludado para nada al Gobierno, se mandó que las inscribiesen; enviaron un recado para que las inscribiesen, y quedaron iguales. Ese es el segundo punto de mi demostración.

Vamos al tercero, que ése ya llega á la materia

del *no iréis en paz* del Sr. Moret, que fué el origen del debate; y por eso á él me remito, porque lo de desleal me ha llegado un poco al corazón, Sr. Duque de Almodóvar. ¿Sabemos cómo se celebró el *modus vivendi?* Pues sobre la mesa hay una Real orden de Gobernación, que ha venido á instancia del Sr. Moret, y una contestación del Ministro de Estado, que precedieron en pocos días al *modus vivendi*. La Real orden de Gobernación es de 22 de Marzo de 1902; la respuesta, de 28 de Marzo, y el *modus vivendi*, de 8 de Abril.

Fué el Sr. Moret, fué el Ministro de la Gobernación el primero, que yo sepa, que dijo lo que vais á oir: «Para determinar con seguridad las Comunidades religiosas de ambos sexos á quienes alcance el decreto de 19 de Septiembre, le importa mucho al Gobierno conocer las reclamaciones que la Santa Sede haya podido formular con ocasión del referido Real decreto, y cuanto sobre el particular crea oportuno manifestar V. E., toda vez que el art. 45 del Concordato prevé *el caso de una diferencia de apreciación entre las dos Potestades, que sólo puede resolverse por medio de una negociación*».

El art. 45 del Concordato es aquel por virtud del cual decimos que ahora se trata de una divergencia sobre la interpretación del Concordato y sobre la aplicación del Concordato, y que, por lo tanto, la materia es de aquellas que se resuelven como se han resuelto 500 cuestiones desde que el Concordato se celebró, por Reales órdenes y Reales decretos concordados; porque pertenecer al art. 45 y ser decreto concordado su desenlace, son exactamente la misma cosa. De modo que fué el Sr. Moret quien dijo que había que resolver la cuestión por medio de decreto concordado, porque citar el art. 45 es decir eso; porque S. S. no puede desconocer el alcance y el sentido del art. 45. Y, en efecto, contestó el Ministerio de Estado que al art. 45 se iba, núm 5.º de la Real orden; respuesta que está ahí, y por ser una paráfrasis de la Real orden de Gobernación en

este punto, no leo el texto, pues sería casi repetir las mismas palabras.

Y sobreviene, en efecto, el *modus vivendi;* y el *modus vivendi*, por iniciativa del Sr. Ministro de la Gobernación, se refiere á que se siguiera tratando del art. 45, es decir, sobre una divergencia en la interpretación del Concordato, en la ejecución del Concordato, no sobre la reforma del Concordato, como de reforma del Concordato se trataba cuando se hablaba de suprimir diócesis, de hacer variación en el organismo de la disciplina eclesiástica de España. Eso era reforma del Concordato, eso eran pactos nuevos, pactos distintos; novación, en una palabra: aquello otro, no; esto era interpretación, aquello que repetía yo varias veces que abunda mucho en el Alcubilla, en todos los años que van pasados desde mediados del siglo XIX. Y de este modo pude decir que el *modus vivendi* había resuelto todas las cosas, las de fondo y las de forma, y que me asombraba de que reverdecieseis tan á deshora cuestiones que vosotros habíais zanjado; que podían, en efecto, los demás, que no tenían nada que ver con el *modus vivendi*, reproducirlas como quisieran; pero vosotros, no; y como cabalmente las reproducís vosotros, yo, sin deslealtad, Sr. Duque de Almodóvar, pude decir las cosas que he dicho.

Y notad que no he necesitado penetrar en ningún secreto, ni levantar ningún velo; y por cierto que ahora que me acerco á las ceremonias diplomáticas, tengo que dar una satisfacción al señor Duque; porque yo me referí á notas de S. S., que no he tenido el honor de examinar, cuando hablé de garrulerías. No: eso quería decir, habéis de perdonarme, pues yo no puedo cambiar mi manera propia de expresarme, y algo hay que rebajar en esto de lo que pueda ser mortificante en mi palabra y no lo es en mi intención; me refería á que después de haber conseguido legalizar positiva y prácticamente las Ordenes, toda la conversación, todo lo demás de los giros amplios y de los gerundios de

las notas diplomáticas, todo eso era una materia muy blanda, Sr. Duque de Almodóvar, muy blanda; y á eso llamaba yo garrulerías, y me parece que no era cruel; pero en general, y sin aludir á nadie ni molestar á nadie.

¿Qué hay ahora? ¿Me dice el Sr. Duque de Almodóvar que aquello era interino? ¿Y para eso preguntaba al Sr. Ministro de Estado? ¿Qué necesidad tenía de preguntar á nadie? Naturalmente, era interino. Pero vamos á desentrañar un poco eso, vamos á desnudarlo y que le dé la luz. ¿Qué es eso de interino? Yo no sé por dónde tomarlo, porque son tantas las maneras de entrar, que no sé elegir la puerta. ¿Qué es eso de interino? Lo que ayer os decía; es que vosotros habéis entregado: primero, el principio de que el Estado á solas no podía proceder, puesto que tuvisteis que negociar; segundo, que habéis admitido en el fondo la igualación de todas las Ordenes, por el hecho de existir, aunque no hubiesen obtenido del Gobierno saludo ni permiso; y lo tratáis en la forma del art. 45; interpretación, aplicación, ejecución del Concordato, Reales órdenes y Reales decretos concordados, que llenan 400 hojas del Alcubilla.

Y después de eso, ¿qué queríais? ¿Que el partido que os sucediese reivindicase todo ese terreno? ¿De modo que llevasteis á los sarracenos á Covadonga para que empezásemos la reconquista nosotros? (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

Pero hay otro punto de vista más grave, más hondo: ¿qué es eso de estar tratando una potestad con otra potestad, y querer convencernos á nosotros de que, no obstante el texto que está en la *Gaceta,* no obstante los artículos del *modus vivendi*, no obstante sus consecuencias inmediatas y prácticas que acabo de desentrañar, os reservabais esa reivindicación del Poder civil de que nos hablaba con tanto encomio y con su arrebatadora elocuencia el señor Canalejas?—¿Para qué querían SS. SS. reservarse el reivindicar la potestad y la soberanía? Va-

mos á verlo. ¿Para qué? ¡Ah! No os pregunto ya por el proyecto; ése ya sé que no parecerá. (*Risas.*) No; os digo para qué, en principio, en la dirección general de vuestro pensamiento. ¿Para qué? ¿Para perseverar en la ley actual de 1887, una ley de inhibición, una ley de inacción, una ley de pasividad del Estado, registrador de los fenómenos que toman forma de asociación para saberlos y aplicarles las leyes comunes y el Código penal y hacer de bastonero en el desenvolvimiento de la vida social? Para eso no sé qué os importase reservaros la reivindicación. ¿Para qué más? ¿Para tener el gusto de volver á tirar la facultad? No; os lo reservabais para poderla usar, para ejercerla cuando os pareciese; cuando, por ejemplo, en el ánimo de los Gobiernos decidiesen la voluntad aquella serie de consideraciones que ya apuntaba el Sr. Duque de Almodóvar, en una excursión histórica de su discurso, á la cual ciertamente yo no debo ahora oponer nada, porque ése es el pensamiento personal de su señoría, y yo ante su enunciación no tengo más sino respetarlo, y no tengo para qué decir en qué me puedo apartar y en qué coincidir respecto de él, porque eso no importa ahora nada; para ese día, sin duda, querían SS. SS. reivindicar la independencia del Poder civil. ¡Y para eso empezabais dando el ejemplo de tener que ir á buscar la continuación del diálogo con Roma, después del decreto de 19 de Septiembre! (*Muy bien, muy bien.*)

Y, notadlo, señores: el decreto de 19 de Septiembre ni siquiera versó, nos lo ha dicho el Sr. Duque de Almodóvar, y no es nueva la idea en S. S., porque recuerdo que alguna vez la había expresado desde este banco; ni siquiera fué un decreto sobre la condición de las Ordenes religiosas existentes en España. Se nos dice, se nos repite que era un decreto para defender un poco la frontera de una transitoria, eventual, impensada irrupción de monjes extranjeros expulsados de Francia, extranjeros al fin, contra los cuales, respecto de los cuales, en

efecto, era mucho más amplia la libertad de acción del Poder civil; porque ellos no estaban aquí, no eran regnícolas, no tenían derecho político ninguno en España; y contra extranjeros, respecto de extranjeros, hay una amplitud de ejercicio de soberanía mucho mayor que respecto de las Ordenes que vivían á la sombra de la tolerancia del Poder civil por las Reales órdenes que las autorizaron, ó al amparo del Concordato; que estaban en una posesión de derechos que no podían invocar aquellos extranjeros. Pues, á pesar de eso, á pesar de ser el decreto sobre eso, ya lo veis: tuvisteis que ir á rogar la continuación del diálogo, y luego hicisteis el *modus vivendi*. ¿Y ése era el modo de prepararos para ir luego á ejercer con tanta libertad y tanto brío la reivindicación de la soberanía? (*Muy bien.*) Apenas habíais catado la soberanía, y tuvisteis que renunciar á deglutirla. (*Risas.*)

Porque en todo este asunto hay un artificio que en vano pretendéis disimular; porque es la realidad de que hablaba Boileau, que viene implacable á imponerse cuando se la elimina de los negocios. Porque, no hay que darle vueltas: el asunto es en sí mismo un asunto mixto.

Donde hay materia propia de Concordato, es imposible variar la naturaleza de las cosas y es imposible resolver eso sin hacer una de dos cosas: ó llegar á conformar con la Iglesia, en cuyo caso no puede haber abdicación ni daño en entenderse, ó hay que lastimarla, y en lastimándola se entra en la lucha, que es todo lo contrario del régimen concordatario. (*Muy bien.*) Eso es elemental, es una perogrullada; pero ¿qué culpa tengo yo de que os obstinéis en prescindir de cosa tan notoria?

Se estaba tratando con la Santa Sede sobre el asunto y queríais modificar el pacto, porque nos decía el Sr. Duque de Almodóvar que después del *modus vivendi* seguían negociando. Pues ¿qué base de negociación era ésa? ¿Es que no había de quedar firme lo que se pactaba? ¿Es que os reservabais,

después de pactar, hacer á solas lo que os pareciera más conveniente, en uso de esa autoridad omnímoda en la cual toda cortapisa le parece sacrílega y depresiva para el Estado al Sr. Canalejas? Su señoría es lógico no queriendo pactar; S. S. es lógico diciendo que no se puede tratar con la Santa Sede; pero los que negociaron el *modus vivendi*, ¿cómo han de decir eso? ¿Cómo se puede tratar y luego reservarse hacer á solas lo que les parezca en el asunto pactado? (*Muy bien.*) ¿Es eso lo que se quiere?

Y no digo más.

DISCURSOS DE D. FRANCISCO SILVELA

I. Contestación al Sr. Nocedal: **La situación gobernante y su concepto de la libertad.**

II. Contestación al Sr. Salmerón: **La historia y su versión republicana.**

Contestación al Sr. Nocedal.

SESIÓN DEL 15 DE JULIO.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Silvela): Señores Diputados: en mi deseo de contribuir, hasta donde yo pueda, á abreviar estos debates, no extrañará mi querido amigo particular el Sr. Nocedal que no dé una contestación á su discurso tan extensa y tan detenida como los primores de elocuencia y de pensamiento que en él brillan realmente demandan. De algunas de las importantes cuestiones que S. S. ha tratado me ocuparé en el resumen que me propongo hacer al término de este debate, pero no puedo dejar de consagrar ahora algunas consideraciones, tanto á los puntos principales de su elocuente peroración, como á las interrogaciones directas que me ha dirigido.

He de confesar á S. S. que el oirle me rejuvenece, porque es S. S. hombre para el cual el tiempo no pasa; hombre que permanece resistente á todas las evoluciones de la sociedad y aun de la moda, y sigue enamorado de aquellos procedimientos de mi juventud, en los cuales entraba el plantear siempre en las discusiones del mensaje, ó en cuanto tuviera carácter solemne, grandes cuestiones retóricas y puntos de dogma y de doctrina fundamental.

He pasado muchos años de mi vida política oyendo discutir aquí constantemente el origen de la so-

beranía nacional, el fundamento del Poder público, las bases del derecho de castigar; pero de todo esto nos íbamos desprendiendo un tanto, y hoy está en uso, aunque probablemente S. S. no lo mirará con simpatía, venir á cuestiones más concretas, más reducidas, más de momento; á pesar de lo cual S. S. persiste en aquellos mismos procedimientos, hablando siempre de los principios fundamentales de la política de Cristo y de las bases de la sociedad y de los fundamentos de la religión, utilizando también contra nosotros las propias armas de su espíritu dogmático y requiriéndonos en una ú otra forma, ya religiosa, ya política, con excomuniones y con clasificaciones dirigidas á declarar quién es católico consorte, quién católico convencido y quién católico liberal; no pudiendo, en suma, S. S. resignarse á abandonar, no obstante las elevadas censuras que sobre él pesan, ese carácter de Obispo laico de que verdaderamente viene abusando un tanto hace mucho tiempo. *(Aprobación de la mayoría.)*

Pero, dicho esto, vengamos á la cuestión tal como S. S. la ha planteado en la segunda parte de su discurso, cuando satisfecha esa primera necesidad del dogmatismo, de la cual yo ahora no me haré cargo, y trazada la cuestión de la libertad de enseñanza, sobre lo que me propongo hablar fundamentalmente en el resumen, descendía ya á cosas muy menudas, entraba en el análisis de la política de la mayoría y del Gobierno, y decía, después de tributar grandes y merecidos elogios al señor Maura, que había pecado de tonto y que la revolución desde arriba por él predicada había sido una inocentada y una cosa fracasada y baldía, sin eficacia ni resultado alguno. ¡Ah, Sr. Nocedal! Todos hemos asistido aquí al éxito de los discursos del Sr. Maura. Celebro que no esté presente, y aun cuando sea compañero mío, no extrañará seguramente el Congreso, ni el país, ó los que me lean, que yo consagre á este extraordinario suceso que hemos presenciado algunas palabras.

Reconocía S. S. que el Sr. Maura, con elocuencia soberana, se había hecho dueño de esta mayoría. Todos hemos admirado siempre su elocuencia soberana, todos hemos admirado constantemente, desde estos bancos y desde aquéllos, el arte maravilloso de su palabra, el fuego incomparable de su imaginación, el vigor nunca igualado de su frase; pero ¿no es verdad que ahora sus efectos han sido más grandes, más considerables, más reconocidos por todos? ¿Y por qué, Sr. Nocedal? Porque á esas condiciones de arte que siempre tuvo se han unido unas condiciones morales de sinceridad en el cumplimiento de sus promesas, de abnegación en la realización de lo que había sido su pensamiento, de verdad en lo que era toda su política, de sinceridad en su conducta con nosotros todos, que han ejercido esa atracción maravillosa y afortunada que la idea moral ejerce sobre todas las colectividades honradas y han arrancado aplausos á esta mayoría; sí, á esta mayoría, muchos de cuyos individuos se sentirían agraviados por la falta de apoyo en sus distritos, por el desvío con que quizás habían sido recibidos en las antesalas del Ministerio, por todo lo que ha representado el calvario de la mayoría que está aquí, y se ha sentido subordinada por esa idea moral que, afortunadamente, sigue teniendo y tendrá eternamente sobre los hombres un efecto avasallador que no se iguala ni se alcanza con ninguna elocuencia de la frase, y sólo se logra por aquella virtud que ya consagraba Cicerón como la primera condición del orador mismo, y que esta vez y en esta ocasión se ha manifestado y se ha presentado verdaderamente en condiciones de dominar á todos nosotros, y que no puede el Sr. Nocedal atribuir á nada que pudiera ser candidez, inocencia, tontería, como dijo S. S., sino cumplimiento de grandes deberes morales, realizados con alto espíritu y elevado pensamiento. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Pero, por lo demás, tenía S. S. mucha razón. El

Sr. Maura, que tan elocuentemente ha representado esa política nuestra, y todos estamos conformes y decididos á prestarle nuestro concurso, cada cual en el sitio donde se encuentra, cada cual con las fuerzas de que lealmente dispone, el Sr. Maura es el que debe causar mucho espanto á S. S., y los que con él están y con él comulgamos en ideas y pensamientos; porque S. S., por una extraña inclinación de su espíritu, siendo por sus facultades hombre de su siglo, pudiendo concurrir con sus grandes medios á la obra de la reconstitución del país desde hace mucho tiempo, con una virtud personal y con una abnegación que nadie le niega, pero con un extravío del espíritu y de la voluntad que yo tantas veces he lamentado y lamento, se ha consagrado á levantar su figura y á constituir su política sobre la base de los fanatismos nacionales; y todos los que, como partidos medios, como hombres templados, como hombres amantes de la verdadera libertad y de la necesaria tolerancia, combatimos y procuramos apagar esos fanatismos, somos los enemigos natos de toda la clientela de S. S. (*Muy bien, muy bien.—Aplausos.*)

Sí, Sr. Nocedal, nosotros somos los hombres que amamos sobre todo la libertad y la tolerancia. Yo veo con pena aquí, y en todas partes, con cuánto trabajo, con qué inmensas dificultades el espíritu humano va adelantando lentamente en el camino del respeto á las verdaderas libertades y á las mutuas tolerancias, que es lo que, á mi entender, mide y determina el verdadero progreso.

Yo veo con pena con cuánta facilidad pensamos que los fanatismos se han concluído, que las luchas religiosas se han acabado, que los odios entre los hombres y que las proscripciones de las ideas contrarias han pasado á la Historia, y, sin embargo, unas veces aparece por un lado el antisemitismo renovando todos los fanatismos de la Edad Media, y otras veces, y por otro lado, aparece la exageración religiosa queriendo combatir toda

idea de libre examen, de progreso y de desenvolvimiento del espíritu humano.

Y aquí mismo, donde sentimos, á mi entender, menos que en otras partes las influencias de esos renacimientos y de esos atavismos del fanatismo histórico, aquí mismo vemos de cuando en cuando despertarse el fanatismo, ya mostrándose airados los unos al solo nombre de Ordenes religiosas, sin que ellas representen coacción ó violencia para el espíritu humano, sino sólo por el nombre ciego y vago de instituciones y representaciones históricas que ya en la realidad han desaparecido, ya negando los otros, con fanatismo contrario, el progreso evidente de la libertad, la necesidad del libre examen y exigencias absolutamente ineludibles de la tolerancia mutua para lo que S. S. llamaba la libertad del error, desnaturalizando mi pensamiento.

Yo he hablado de la libertad del error por dar una fórmula concreta á lo que es la libertad del pensamiento. Ya sé yo que ni la Religión católica, ni siquiera la ley moral, independientemente de toda idea religiosa y de toda noción supernatural, permiten la libertad del error, que constituye, como tal libertad, un extravío, y en ciertas ocasiones un pecado y un crimen; pero yo, cuando concretaba en la palabra libertad del error lo que entiendo que es ley de tolerancia, no he querido exponer otra cosa sino el respeto al libre examen, que puede parecerme á mí de resultados erróneos en las inteligencias que se dirijan por otros caminos y se guíen por otros cauces que no sean los del espiritualismo católico, que es el mío, pero que yo respeto, que yo no trato de cohibir, ni en su investigación, ni en su propaganda, ni en sus enseñanzas.

A eso es á lo que yo he llamado libertad del error, esto es, libertad del pensamiento en la investigación, aun cuando á mí me parece equivocada, errónea; eso es lo que ha constituído y constituye para mí la idea fundamental del progreso, y cuantos pasos pueda dar mi país en el sentido de la

tolerancia mutua de las ideas, del respeto recíproco á las investigaciones sociales y políticas y á las convicciones morales y religiosas de unos y de otros, todo eso me parece que es positivo y verdadero progreso, todo eso me parece que es adelanto, y á todo eso me siento inclinado con todas las fuerzas de mi alma y con todo el esfuerzo de mi corazón.

Eso, Sr. Nocedal, claro es que va disminuyendo el terreno de S. S. como una ola que va minando la tierra que antes S. S. tenía fértil para el desenvolvimiento de su pensamiento, para las propagandas de su periódico y para lo que constituye la vida de todo aquello á que S. S. se ha consagrado exclusivamente. De todo eso somos nosotros los enemigos declarados; pero no desnaturalicéis nuestro pensamiento; nosotros lo hacemos en cumplimiento de nuestras convicciones y de nuestros compromisos, como hombres profundamente liberales, respetuosos, no con la libertad del error, sino con la libertad de la investigación; y sin creernos nosotros con autoridad suficiente para dogmatizar acerca de este punto ni para excluir del derecho de investigación á las ideas que nos parezcan erróneas, procuramos dar las garantías necesarias para su desenvolvimiento, lo mismo á las que nos parezcan erróneas que á las que nos parezcan verdaderas, siempre con la fe profunda que tenemos los que estas ideas profesamos, de que el mundo está regido por una ley armónica que lleva por líneas evolutivas, por líneas en espiral, no rectas, al progreso, y que, por consiguiente, bajo el amparo y la égida de la libertad, el triunfo será siempre del máximum de verdad asequible, dado el desenvolvimiento intelectual de un pueblo.

Dos palabras sobre la pregunta concreta que su señoría me dirigió, y que no quiero dejar de contestar, respecto á la crisis que dió por resultado la salida del Ministerio de mi querido amigo el Sr. Fernández Villaverde.

El Sr. Nocedal se ha extrañado de que nadie preguntase aquí por ella; extrañeza inmotivada, porque, como ha sido pública y notoria en su desenvolvimiento y en su razón y en su fundamento, nadie ha creído necesario investigar una cosa de todos conocida.

El Sr. Villaverde ha estado constantemente unido políticamente á nosotros y constituye uno de los elementos fundamentales del partido conservador, estando conmigo en íntima unión de pensamiento, de voluntad y de propósitos, como lo ha demostrado ahora y como me lo ha demostrado á mí en repetidas ocasiones, con grandes sacrificios de su persona y con mucha abnegación, en ciertos casos, hasta de sus ideas. El Sr. Villaverde, siendo Ministro de Hacienda, preparó los presupuestos actuales; pero es notorio á todo el mundo que no estuvo enteramente conforme con todos los procedimientos, con todas las reformas que nosotros queríamos plantear en algunos departamentos ministeriales; y deseoso de facilitar todo lo que pudiera ser el desenvolvimiento de estas mismas ideas, deseoso de evitar con tiempo lo que hubiera podido ser causa de dificultades en el banco azul con el Parlamento abierto, se separó de nosotros.

En la constitución de los partidos hay que distinguir profundamente dos situaciones muy diversas. Una es la de los individuos que forman parte del Gabinete, que necesitan estar completamente de acuerdo en todos los procedimientos y en todas las cuestiones de detalle, aun las más pequeñas, y desde el momento en que entiendan ó crean que un procedimiento no se lleva por los caminos que ellos estiman más convenientes y oportunos, pueden dejar y deben dejar el banco azul; y otra es el concurso desde las filas de la mayoría y desde otros puestos que no tienen la representación activa del Gabinete, en los cuales se pueden prestar importantísimos servicios al partido sin necesidad de aquella completa conformidad sobre todas las soluciones de

gobierno y de momento, sobre todos los puntos de detalle que hacen indispensable en los Gobiernos de Gabinete una absoluta y completa unidad de pensamiento, no sólo en el fondo y en los principios, sino en los detalles de ejecución. (*El Sr. Urzáiz: ¿De modo que se fué por un detalle?*) Como en esta cuestión no ha habido nada oculto, y como nosotros todos hemos procedido á la luz del día y por móviles muy levantados, el que se diga con claridad y se determinen los hechos y los móviles que impulsaron al Sr. Villaverde, en nada absolutamente nos inquieta ni nos molesta. Esta es la verdad; luego cada cual juzgará lo que tenga por conveniente. Todo ha sido público desde el primer momento, y se ha manifestado de completo acuerdo por el señor Villaverde y por mí á cuantos tuvieron interés en saberlo; esto en Madrid es notorio, en la política española es perfectamente conocido, y ésa es la explicación, Sr. Nocedal, de que nadie más que su señoría haya tratado de ahondar en un asunto en que las personas más expertas del Parlamento comprenden que no hay materia, que no hay objetivo, que no hay filón para sacar partido contra nosotros, porque el Sr. Villaverde y nosotros nos encontramos en comunidad de pensamiento y de ideas, que no es capaz de romper ni deshacer ninguna pequeña habilidad parlamentaria ni retórica. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Y voy, para terminar, á decir sólo dos palabras, porque en esto me he de ocupar con más detenimiento en lo sucesivo, respecto de lo que S. S. deseaba saber sobre el programa de escuadra y sobre nuestra política en este particular.

Me parece haber sido muy explícito cuando hablé días atrás sobre este punto. Yo manifesté, de acuerdo enteramente con las ideas del Sr. Maura, que entendía que España no podía menos de atender, si quería conservar su personalidad nacional, á la necesidad de defensa; que esta necesidad tenía por límite la posibilidad y la armonía comple-

ta, notoria á todos, de los medios y de los recursos de que el país dispone para utilizarlos en su armamento; que para esto y para proceder con completa seguridad en tan delicada materia, yo no propondría al Parlamento gasto alguno de importancia en este particular, ni reforma verdaderamente fundamental que exigiera sacrificios considerables de presupuesto, hasta que terminado el de 1903, que ahora administramos, y votado el de 1904, que ahora hemos presentado y que es todavía un presupuesto de liquidación, supiéramos y supiera el país los recursos con que podía contar para desenvolver sus medios de defensa, sin perjuicio de lo cual podían y debían presentarse anticipadamente los planes de esta defensa, con objeto de que se estudiaran y se conocieran y se compenetrara con ellos la opinión, y pudiera enterarse también esta misma opinión, al llegar el presupuesto para 1905, de la extensión del sacrificio que estaba dispuesta á realizar; porque obras de ese empeño, dentro de nuestros Gobiernos parlamentarios, no se pueden realizar por ningún dictador (yo, al menos, he dicho ya muchas veces que no me siento con vocación para semejante cargo), y ésas son obras que necesitan la compenetración del Parlamento y del país, el concurso de todas sus fuerzas políticas vivas é importantes, no en el sentido de llegar á una unanimidad, pero sí de lograr un concurso natural de discusión, de examen, de cambio de ideas y de armonías para la realización de los propósitos; puesto que, si eso no se lograba, yo no me consideraba con medios de llevarlos á cabo.

Dentro del régimen parlamentario, al que he de profesar y profeso profundísimo respeto, soy enemigo de todo linaje de violencias y de dictadura; no había de intentarlas, entendiendo, además, que no tenía condiciones para llevar á término semejante empresa, y, por lo tanto, deseaba, era mi propósito, que esas ideas fueran conocidas lo antes posible, fueran estudiadas y penetraran en la opi-

nión de la Nación española; y el día que el presupuesto de 1903 esté liquidado y se vaya á formar el presupuesto que se ha de presentar á las Cortes en Mayo de 1904, terminada la liquidación, en una forma más ó menos completa, no simplemente por el pago, sino por la determinación de los recursos aplicables á ellos, cuando haya el máximum de garantías para saber que no se procede de ligero, para que todo el mundo comprenda y nos haga la justicia de creer que no entramos en locas aventuras, ni nos hemos embriagado con unos cuantos sobrantes que aparecen con más ó menos claridad en el presupuesto; cuando todo el mundo esté penetrado de eso y se sepa los recursos de que podemos disponer, entonces sí, entonces entiendo yo que es una de las primeras necesidades la de acudir á nuestra defensa.

¡Acudir á nuestra defensa! ¿En qué medida? Hacía S. S. un argumento que he oído repetir mucho por ahí. Pues si nosotros no podémos luchar en seguida con las grandes nacionalidades que se han de venir á combatir en nuestro suelo, ¿para qué hemos de hacer esos gastos? Ese argumento nos lleva lógicamente á licenciar el Ejército y acabar de desguazar los barcos y desprendernos de nuestra Armada; porque, si no ha de servirnos para nada, sería verdaderamente el colmo de los absurdos y de los desatinos el sostenerlos. Pero ese argumento es aplicable lo mismo á todas las naciones de segundo ó tercer orden en la vida militar.

No; los pueblos tienen que atender á su armamento y á su defensa, en proporción con las demás necesidades de su organismo; y esperar después, y procurar con las inteligencias con otros pueblos, y utilizando las circunstancias, que todos esos elementos de defensa vengan en pro de su causa.

Yo no tengo las opiniones pesimistas de S. S.; no creo que España esté destinada á ser campo de batalla de las ambiciones ni de las concupiscencias europeas; creo, por el contrario, que estamos nos-

otros asegurados de eso para mucho tiempo; que las ambiciones y concupiscencias europeas que nosotros consideramos, ó que muchos consideran concretadas al Mediterráneo y á los puertos de Africa, están muy lejos de nosotros, van por un camino muy distinto; que las luchas del porvenir, próximo quizá, y las complicaciones grandes de la vida internacional del mundo se han de liquidar, ó al menos están más amenazadas de liquidarse, allá por las costas del Pacífico y los mares de la China, que por el Mediterráneo y por el Océano Atlántico; pero entiendo que eso, que ha de dar un período largo de tregua para nosotros, debe aprovecharse en ir reconstituyendo nuestro material naval y militar, en términos prudentes, moderados, pero con orientación fija y pensamiento nacional conocido, sin que por esto entienda que esas necesidades deben posponerse á ninguna otra, porque yo las estimo tan indispensables para la vida nacional y para levantar nuestro espíritu y dar á todo el país la conciencia de nacionalidad, que se halla hoy, desgraciadamente, un tanto debilitada, las estimo tan indispensables como todos los demás gastos de educación, de agricultura, de fomento y de obras públicas.

Ese es mi pensamiento.

En cuanto á los detalles, ya se ha dicho aquí; sobre esos detalles no hemos llegado á solución concreta; llegaremos á ella y la presentaremos al Parlamento, y confío que esa solución será de concordia. Nuestras ideas cada cual las defenderá y las sostendrá en el límite que su conciencia le trace, pero no será motivo para nuestra desunión. Podrán acaso ser motivo para que modifiquemos nuestros proyectos y aun nuestra constitución interna; pero el partido conservador continuará y será por largo tiempo uno de los elementos fundamentales del orden público y del desenvolvimiento natural y lógico de las instituciones, y aquí estaremos todos, sí, con el Sr. Maura y con todos los hombres que se su-

man en esta mayoría de diferentes procedencias y de distinto origen; que ya ha dicho S. S. que éramos una conjunción de políticos que venían de distinta procedencia, pero con un pensamiento único y con una finalidad exclusiva.

¡Ah, Sr. Nocedal! Su señoría decía que éramos una conjunción, y yo me vanaglorío de ello. Se ha dicho aquí, y recojo esta idea al paso, que yo había tratado de disolver el partido conservador con esta conjunción. Yo tuve siempre puesto mi pensamiento muy alto en el bien de la Patria, en el de la Monarquía y en el de la libertad, para unirme con el Sr. Maura y para venir á una solución que creo que á los dos nos colocaba en nuestro verdadero terreno, y era, por esto mismo, de colocar las fuerzas que son afines juntas y no separadas, un elemento de orden y de bien, no solamente para nosotros, sino para vosotros y para todos los que hayan de hacer la oposición al partido liberal-conservador y á la conjunción que hoy está acogida á su bandera.

Yo, Sr. Nocedal, he hecho esto y no me arrepiento de ello, como no me arrepiento de haber dominado, si alguna vez lo hice, aquellas impresiones más fáciles y que más halagan la pasión propia y la de los allegados, en el deseo de sostener un partido silvelista, una exclusiva iglesia de liberales conservadores, que no representaran más que el círculo de mi intimidad, los más fieles, los más seguros, los que me habían de seguir incondicionalmente á todas partes. Yo he abierto mi espíritu y mis brazos á otras uniones que he realizado, y me complazco de haber dado lugar á esta obra que su señoría mismo verdaderamente contemplaba asombrado. ¿Por qué? Porque la dinámica política se ha dirigido por los caminos que se debía dirigir; porque las fuerzas afines se han unido con completo abandono por una y otra parte de intereses personales, y Dios ha premiado esa abnegación de todos y hoy nos encontramos aquí con una fuerza moral en nuestro corazón, mucho más grande de la que

nos podía dar una mayoría numerosa, mucho más grande que la que nos hubieran proporcionado otro género de gloria ú otra clase de satisfacciones personales; con la unidad y la cohesión queda la idea, en el sentir de cada uno, de que se ha hecho aquí una conjunción, una unión sin más pensamiento que el bien del país, el bien de la Monarquía y el bien de la libertad. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Contestación al Sr. Salmerón.

SESIÓN DEL 17 DE JULIO.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Silvela): Agradezco mucho las palabras del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y voy á hacer un ligero resumen del debate, molestándoos mucho menos tiempo de lo que me había propuesto, porque hemos llegado, Sres. Diputados, á la cumbre de esta discusión, y cuando nos sentíamos inclinados á volver la vista hacia el valle y recorrer todas las importantes materias tratadas en tan elocuentes discursos como los que hemos escuchado aquí, el rayo y la centella y el trueno y el relámpago del discurso del Sr. Salmerón han perturbado de tal suerte la atmósfera, que yo no me siento con fuerzas para volver la vista atrás, y me encuentro atraído á contestar al Sr. Salmerón en primer término, y hacer después algunas muy breves y precisas declaraciones sobre los puntos más capitales del debate, y esto os molestará poco tiempo.

El Sr. Salmerón se ha propuesto evidentemente en el día de hoy consagrar el tercer entorchado recibido de manos de la unión republicana con una de estas batallas incruentas, en las que la energía del carácter y la inflexibilidad de las convicciones se mantiene fogosa frente á frente de la campanilla presidencial (*Risas*), y de las interrupciones de la mayoría, sin la menor sombra del más pequeño sol-

dado del general Pavía. (*Risas.—Aplausos.*) Los tiempos han adelantado mucho, Sr. Salmerón, y este linaje de consagraciones de los entorchados no tiene ya valor en el mercado político. En otra parte ha de buscar las raíces para mantener su jefatura.

Su señoría nos ha hecho, más que un discurso sobre el mensaje, un discurso sobre diferentes puntos de la Historia Universal y de la particular de España, en el cual yo, realmente, me detendría con recreo si no nos encontráramos á estas alturas de la tarde y de la estación; pero, verdaderamente, su señoría ha llevado la pasión y la desnaturalización de la historia propia y ajena á términos que exceden todo límite y que superan todo asombro.

Ha tratado S. S. de la virtualidad de las Monarquías extrañas para oprimir, vejar y denigrar la Monarquía histórica española con tal injusticia, que ha sostenido nada menos que todas ellas han realizado la unidad de sus respectivos países y territorios, y que sólo la nuestra ha dejado sin concluir la unidad de la Patria, olvidando que existe en la Monarquía inglesa no menos que una cuestión de Irlanda, que ya reconocerá S. S. que tiene un tamaño suficientemente considerable para afectar á una Monarquía unitaria (*Muy bien en la mayoría*); y que la gloriosa Monarquía austriaca, que ha llenado páginas de la vida militar de Europa con los más gloriosos y más extraordinarios hechos, tiene dentro de sí condiciones de división y de regionalismo muy superiores á la nuestra. Y es, señor Salmerón, que la Monarquía realiza su misión en todas partes en un sentido de unidad y de concentración de fuerzas, pero sin poder dominar las dificultades históricas que ó las condiciones geográficas, ó las condiciones etnográficas, ó cualesquiera otras de las que la tradición y la evolución de los pueblos les crea; siendo de notar que allí donde esas condiciones son más vivas y más fuertes es donde es más indispensable la Monarquía. Por consiguiente, si alguna vez tiene S. S. que enseñar filosofía

de la Historia á alguien y hacer aplicación de lo que ella demuestra y revela, tendrá que convenir en que los países que estén tocados del regionalismo, y que tengan dificultades históricas graves que dominar, son precisamente los que necesitan más que ningunos otros el vínculo unitario de la Monarquía, en el cual se funden las aspiraciones de todos, representando un régimen que á todo el mundo respeta y á nadie humilla. Así como en ese imperio austriaco que S. S. nombraba está el sentimiento público de propios y de extraños proclamando que la Monarquía sostiene allí la unidad, á despecho de las tristes herencias históricas de sus diferentes reinos, el sentido común de toda España proclama en alta voz que la Monarquía es aquí una de las condiciones precisas é indispensables de la nacionalidad y del orden, y que sólo la pasión ciega ó el interés de partido más incomprensible pueden negar un hecho tan evidente y tan notorio á todos. (*Muy bien, muy bien; aplausos en la mayoría.*)

Todavía, cuando S. S. recogía de los fáciles manuales y folletos revolucionarios la serie de improperios que le hemos escuchado contra Fernando VII, y los Borbones y los Austrias, me hallaba yo en cierto modo tranquilo por lo conocido de estos argumentos en toda clase de literatura revolucionaria; pero permítame S. S. que me asombre al verle cerrar nada menos que con los Reyes Católicos (*Risas*), suponiendo que ellos fueron los causantes y el origen principal de nuestra decadencia y de nuestra ruina, porque impidieron que el alma nacional tomara aquellos arranques de laicismo y de independencia de la Iglesia que constituían, sin duda, la expresión del Sufragio universal en los siglos XIV y XV. (*Risas.*) No, Sr. Salmerón; herejía histórica semejante á la que S. S. ha pronunciado, yo no la he escuchado jamás, y ella debía ser suficiente para tranquilizar á todos acerca de la serenidad de juicio y la imparcialidad de criterio de

su señoría sobre el resto de los problemas que ha abordado en el día de hoy.

Los Reyes Católicos fueron los grandes representantes de la democracia española; los Reyes Católicos encarnaron como nadie el sentido de la nacionalidad entera; ellos eran los representantes de la opinión pública, como no lo ha sido Monarca y Presidente de la República jamás. (*Muy bien, muy bien.*) Ellos se apoderaron del alma nacional, y con genio profundo, aprovechando aquellas vigorosas energías que estaban revueltas y esparcidas durante la Edad Media entre nosotros, luchando desaforadas unas contra otras y creando las anarquías de los bandos, de las Comunidades, de las Hermandades, de los nobles y de los plebeyos, supieron encauzar aquello que era, sí, desorden y violencia, pero también energía y vida nacional incomparable, dando grandes ideales nacionales, y en qué desenvolverse, y llevando aquel nervio, aquella sangre y aquel vigor de nuestras luchas de Castilla y Aragón á las vegas de Granada y á los campos de América, creando y dando origen y fundamento á las mayores glorias históricas que ha podido tener ningún gran pueblo; y no sólo fueron glorias militares, sino glorias políticas, que nadie les había negado hasta ahora. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*) Con las glorias políticas y con su gran perspicacia sobre las necesidades de la patria y sus orientaciones, en cuanto al vecino continente, ellos fueron los que sembraron los gérmenes, los que establecieron los cimientos de nuestro inmenso desarrollo intelectual y moral; y tras de ellos vinieron los Vitoria, los Nebrija, los Mariana, y los inmortales poetas y los dramáticos que han consolidado nuestra vida nacional; en una palabra, todos los grandes desarrollos históricos que entonces tuvieron su cimiento, y que se desenvolvieron durante largos siglos. Si tras ellos vinieron decadencias, como viene la sucesión de todos los pueblos, no puede imputárselas S. S. á aquellos ejem-

plos, á aquellas inmensas glorias, de lo que es la fuerza monárquica en un pueblo cuando encarna sus sentimientos nacionales, se pone al frente de él y, prestándole la unidad que le faltaba, le hace realizar las obras de gloria inmortal, que no pueden menos de reconocerse á aquellos Monarcas. (*Muy bien.—Aplausos.*)

Pero, apartándonos de esta digresión histórica, tan notoriamente impropia de lo que es la vida de los Parlamentos europeos, y á la que S. S. me atrae, porque claro es que su elocuencia atrae inevitablemente á discutir las mismas cuestiones que él plantea, pues no pasan inadvertidas ni inertes sobre el alma; viniendo á cosas de interés político más inmediato, revela S. S. que para él no hay nada respetable; que lo mismo entra á saco de la Historia antigua que de la moderna y de la contemporánea; que le son aplicables los famosos versos del P. Isla: «nada respeta, todo lo atropella»; porque, Sr. Salmerón, haber hablado aquí de la Regencia respecto de actos que se han realizado bajo la responsabilidad de los Ministros responsables, y con su firma y con su autoridad, es negar las bases y el fundamento del sistema constitucional.

Podremos habernos equivocado unos ú otros; pero la política se ha hecho aquí, durante la Regencia y durante toda la Restauración, por los partidos políticos, por los hombres públicos, sin que ni unos ni otros hayamos encontrado jamás el menor obstáculo para el desenvolvimiento de nuestros respectivos ideales (*Muy bien*); y es negar la evidencia, y es oponer á cosas notorias una injusticia manifiesta, el desconocer que las responsabilidades que aquí existanpodrán exigírsenos á unos ó á otros, pero de ninguna suerte á la Monarquía, de ninguna suerte á las instituciones fundamentales del país, que han sido fieles cumplidoras de los preceptos constitucionales y fieles cumplidoras también de lo que han sido los movimientos de la opinión pública, de lo que han sido los esfuerzos de los partidos,

las exigencias de los partidos y las condiciones de sus hombres públicos, y lo que ellos, en una palabra, han querido desenvolver con su política. (*Muy bien.*) En la Monarquía han encontrado igual apoyo, lo mismo las ideas asimilistas que las de la autonomía colonial, y allí no se ha tropezado con la menor dificultad para desenvolver todo linaje de políticas en las Antillas. ¡Es el colmo de la injusticia el sacar esta responsabilidad de los hombres públicos para llevarla más arriba! No; eso no puede sostenerse de ninguna suerte: eso es tan notoriamente injusto que la opinión pública lo rechazará.

Pero viene S. S. á actos concretos en los cuales la injusticia se muestra más persistente y más inadmisible, y me atrevo á decir que más provocativa, porque viene á buscar S. S. las armas para tratar de herir, ó á la Regencia ó á sus Ministerios, en textos de los que debía *apartar la vista con horror y el estómago con asco* (*Muy bien*); va á recoger su señoría en periódicos poco amigos de España, va á recoger S. S. en el reporterismo, que no debe ignorar que estaba informado entonces por la acción de los agentes americanos en todas partes, y que sorprendía muchas veces á los mismos españoles de buena fe con sus telegramas y con sus mentiras europeas; va á recoger S. S. textos de alguna otra persona que no está en ese caso, pero cuyos actos han sido juzgados ya por la conciencia universal después de ocupar un puesto eminente, para el cual se ha demostrado que no tenía la respetabilidad ni las condiciones morales necesarias. (*Grandes aplausos.*)

Así, S. S. pudo afirmar y asegurar hechos tan inexactos como el de que un Gobierno español hubiera dado instrucciones á Santiago de Cuba para que se facilitara su rendición, cuando es notorio, y así ha quedado establecido en muchas discusiones, que el Gobierno hizo cuanto pudo por sostener aquella plaza, y por más que estaba convencido de que las condiciones de la guerra lo hacían

imposible, empezó á tratar, pero con interés de conservar todos los puntos del territorio que fuera posible mantener, á fin de que las condiciones de la paz pudieran ser mejores. No se pudieron sostener aquellas plazas; no se pudo sostener aquella provincia, y decía S. S., para levantar rencores contra el pasado y para apelar sin género ninguno de escrúpulos á todo lo que pudiera ser móvil de un patriotismo más ó menos extraviado, decía S. S. que no se había dejado que aquellas tropas se defendieran y que aquel ejército sucumbiera con gloria ante los extranjeros. ¿Cómo puede desconocer S. S. lo absurdo de semejante afirmación? ¿Cómo es posible que todavía desconozca S. S. que un ejército de 200.000 hombres, bloqueado en una isla como la de Cuba, con un país enteramente enemigo y contrario, tenía que sucumbir miserablemente sin lucha, de hambre, capitulando en las condiciones que hubieran querido concederle si una insensata resistencia hubiera querido prolongar por más tiempo aquella situación?

Esta es la verdad de los hechos; esto no se le puede ocultar á nadie. La continuación de la defensa de la isla de Cuba sin una Marina capaz de nutrir de elementos indispensables de lucha á aquel ejército, es una locura de tal tamaño, que no sé á quién ofende más S. S. al afirmar semejantes cosas, si al respeto que siempre merece un auditorio para manifestarle tales ideas, privadas de ningún fundamento, ó á sí propio, porque es imposible que su propia conciencia no rechace afirmaciones tan contrarias á la más elemental noción de lo que es la acción militar, á la cual S. S. no puede ser ajeno.

Si todavía fuera S. S. algún joven que entrara en la vida pública sin responsabilidades ni recuerdos, sin nada sobre su alma, aún me explicaría esa violencia en el juicio para el adversario, esa proclamación de la muerte como manera de salvar el honor del Ejército y de la Patria, y ese sacrificio de 200.000 hombres en aras de la bandera nacional.

Pero, si yo no recuerdo mal, S. S. era de los hombres que devolvieron el *Virginius;* S. S. era de los que sentían las necesidades de la Patria, y para evitar mayores males tuvieron que sucumbir y entregar una buena presa en las condiciones verdaderamente tristes en que aquello se realizó, rindiendo tributo á la realidad y contando para rendirlo con autoridades muy altas del partido conservador, á que S. S. acudió entonces, pero que eran bien ajenas á todos esos desplantes románticos é infundados de que S. S. ha hecho alarde hoy.

Ha hablado también S. S. de nuestras responsabilidades sobre el orden público, materia muy delicada, que se refiere siempre á desgracias sobre las cuales, todo lo que no sea el sentimiento y la conmiseración, parece impropio, cruel, y es, en muchos casos, contraproducente. Yo no puedo menos de recordar á S. S., si es lector habitual de cualquier periódico extranjero, las desgracias, análogas á las que nosotros hemos tenido en este particular, que ocurren en todas partes, y que no siempre se dominan sin derramamiento de sangre, como muchas hemos dominado nosotros, teniendo la fortuna de no llegar á tan triste extremo. En la vecina República, la famosa matanza de Fourmiés dió lugar á debates muy considerables y muy públicos; y en naciones notoriamente organizadas para el ejercicio de la libertad, como los Estados Unidos, verifícanse tristes desgracias de este linaje casi á diario, y no hace mucho tiempo que venían telegramas en los que, refiriendo las numerosas muertes ocurridas en una huelga, se decía que había llegado á establecerse en todos los tranvías una ametralladora al lado del conductor. (*Risas.*)

A nosotros se nos podrá decir que hemos tenido algunas de estas desgracias; las lamentamos nosotros tanto como S. S. y hacemos y haremos cuanto esté en nuestra mano para prevenirlas y evitarlas; pero no se nos ha podido señalar ninguna infrac-

ción legal en ninguno de esos sucesos, porque el que S. S. ha mencionado, ocurrido en Madrid, está perfectamente comprendido en el Código penal y en la ley de Orden público, que autorizan que se haga uso de las armas, cuando antes lo hacen los sublevados ó sediciosos, sin necesidad de intimaciones previas, las cuales tienen lugar cuando hay efectivamente tiempo y ocasión para acudir á ellas. Reconocerá S. S. que nosotros, en Madrid, hemos evitado el empleo de la Guardia civil y hemos publicado el bando á que S. S. alude, cuando se debía publicar, es decir, después de haber ocurrido las perturbaciones del orden público; porque si el bando se publicara antes, se atentaría á los derechos y á la tranquilidad de la población, siendo, como es, una de sus prohibiciones que se formen y permanezcan en la vía pública grupos de más de dos ó tres personas, representando, en una palabra, sujeción y limitación de la libertad general, que no se puede ni se debe establecer, sino cuando los hechos han venido á justificarlo.

Pero esperaba, por mi parte, después de tan larga y dilatada excursión en la Historia, en la Filosofía y en los sucesos contemporáneos, que S. S. nos hubiera expresado algún programa concreto de esa unión republicana, que todos estamos esperando desde que se constituyó: como no sea el programa de esa unión republicana una serie de improperios contra todas las instituciones y personas que no están comprendidas en esa coalición, yo no he descubierto programa ninguno que pueda significar algo de principios, de soluciones, de ideales; porque todo lo que S. S. ha hecho ha sido reproducir las anatematizadas palabras del eminente tribuno don Emilio Castelar cuando estaba aquí sólo, excomulgado por vosotros todos, y ejercitaba la acción y el vigor de su carácter para decirnos todos los días que era necesaria mucha artillería, mucha caballería y mucha Guardia civil. Su señoría ¿ha vuelto á aquellos principios de su antiguo correligionario,

y en sus últimos tiempos absoluto y contrario enemigo? Pues esto es lo más concreto y substancioso del programa; porque hablarnos, en la cuestión social, de que el trabajo es el ingerto necesario del capital y de que debe distribuirse equitativamente la ganancia de uno y otro, no es cosa que me parece que adelanta mucho la solución concreta del problema. (*Risas.*) Pero S. S., á falta de programa, de principios y de soluciones, para no tropezar con la derecha ó con la izquierda, con los federales ó con los unitarios, nos ofrecía garantías de conducta, nos ofrecía la confianza que debíamos tener en que SS. SS. son los únicos que podían regenerar la Patria y libertarnos del servilismo monárquico á que estamos apegados; es decir, que S. S. nos ofrecía una garantía de conducta, como si hubiéramos olvidado tan pronto lo que ha constituído la conducta de S. S. y del partido republicano en aquel tremendo verano del 73. (*Rumores.*)

¿Qué garantías, qué elementos habéis traído á vuestro partido, que nos den la más remota esperanza de que tenéis fuerza, y muchos de vosotros voluntad para sujetar á la fiera? ¿Pues qué elementos han venido á vosotros? ¿No sois los mismos? ¿No os conocemos todos? ¿No sabemos todos lo que de vosotros se puede esperar? (*Muy bien, en la mayoría.*) Habéis traído algunos individuos más, muy respetables, á esos bancos; pero ¿qué clase social de la sociedad española ha venido á vuestro lado para asegurar el orden y para contener esa irrupción de la anarquía y ese atavismo de la disgregación histórica que dieron los frutos tremendos de ese verano del 73? Pues qué, ¿creéis que la opinión es tan ciega, que el público español está tan completamente privado de razón, que no os va señalando á todos vosotros y examinándoos, y juzgándoos por vuestros antecedentes y por vuestra biografía, como los elementos gobernantes que habían de sujetar á esas masas anárquicas del 73, que

seguramente no han muerto, ni han desaparecido, ni se han transformado? Pues todos recordamos bien lo que fué entonces la República; todos recordamos bien lo que eran aquellas sublevaciones de provincias enteras, aquellos pueblos y aldeas insignificantes, que apenas aparecen en el mapa y que se constituían en Asamblea constituyente; los individuos del Ejército de las últimas clases que se ponían en comunicación con la Asamblea nacional ofreciéndoles sus tropas; á Jaén, que declaraba la guerra á Granada; Málaga á Antequera; los barcos, que cambiaban su estandarte rojo por uno extranjero, después de amenazar con el bombardeo de nuestras poblaciones del litoral (*El Sr. Lletget:* Pero vosotros los habéis perdido); la completa disgregación de todos los elementos nacionales, de la que se confesaban avergonzados vuestros hombres públicos más notables. ¿Qué garantía nos ofrecéis para que eso se haya modificado?

Su señoría nos ha hablado de grandes ejércitos y hasta de grandes maniobras militares, y no sé si este programa habrá sentado bien á las personas que tiene más cerca de sí; pero yo le quisiera preguntar tan sólo una cosa.

Piensa S. S. sostener grandes ejércitos y reservas inmensas y operaciones militares de consideración.

Supongo que suprimiendo la pena de muerte, porque S. S. no habrá cambiado de opinión sobre este particular; supongo que estableciendo poco menos que el Jurado para entender en los delitos militares, y todo lo que constituía aquel bagaje inquebrantable que S. S., en aras de su conciencia, no quiso abandonar y le obligó á dejar el banco azul. Sepamos si S. S. ha modificado todo esto, porque si se propone tener grandes ejércitos y realizar grandes maniobras y desenvolver una República autoritaria como la que nos ha presentado, ese propósito de resolver todo eso en armonía con los idealismos de supresión de la pena de muerte y toda acción de

las autoridades militares sobre sus subordinados, y las instrucciones generales á la Guardia civil y á la fuerza pública para que se deje insultar y apedrear, sin hacer jamás uso de sus armas, eso es cosa tan absurda, Sr. Salmerón, que se puede publicar en folletos que se repartan gratis por las aldeas, á los campesinos de Jerez, ó cosa por el estilo; pero decirlo en un discurso de una Asamblea y con la representación de un jefe de partido, crea S. S. que cuantos lo lean en el extranjero, si lo entienden, lo abominarán. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Así es que, Sr. Salmerón, para concluir con esto la contestación al discurso de S. S., yo repito lo que dije antes. Concibo en un joven que venga aquí lleno de esperanzas y de ilusiones, ese linaje de acusaciones á los monárquicos, liberales ó conservadores; concibo que él, en alas de su imaginación, levante su pensamiento á ideales más ó menos absurdos é irrealizables; pero que S. S., D. Nicolás Salmerón, el que fué presidente de la República y dejó este banco porque se consideró él mismo frustrado, venga á decir que no pueden venir aquí los hombres frustrados, es cosa que me tiene en la mayor admiración, porque no creía yo que pudiera sobre la propia conciencia borrarse de tal modo la memoria. Y si hombres frustrados ha habido en España, S. S. ocupa lo que ahora se llama vulgarmente el *record* en esa materia. (*Risas.*)

Y brevísimas declaraciones, en forma de resumen, sobre los asuntos capitales del debate del mensaje, que tan ampliamente se han discutido aquí. Porque aunque no he de volver á discutirlos de nuevo, hay, sin embargo, algunos puntos sobre los que diré muy breves frases; y uno de ellos es el que suscitó el Sr. Moret, que quizá no guarda grande analogía con el estado de la discusión, pero que me molestó un tanto, y no tengo fuerzas ni energía sobre mí mismo para renunciar á contestar.

Me decía S. S. que yo había olvidado la memoria del Sr. Sagasta; que no había dicho ninguna

palabra en su honor. Yo, Sr. Moret, conservo memoria y verdadero culto á aquel hombre. Hice y tuve la satisfacción de subscribir con mi responsabilidad los mayores honores que á un ciudadano español pueden tributársele, siendo, como soy aquí, único y exclusivamente el representante del Rey, mientras ocupe este puesto; y en ese terreno hice, como ya dijo el Sr. Ministro de la Gobernación, cuanto podía hacer; y si algo había que hacer aquí, paréceme que esto correspondía á la familia liberal, y alguna responsabilidad le toca á S. S., puesto que, al fin y al cabo, á título de colaborador tiene parte en la dirección del partido. Yo guardé culto y respeto á la memoria del Sr. Sagasta, y se los guardé en vida, que es más; porque ya que S. S. me daba á mí tantos consejos, y estuvo tan duro conmigo en toda esta parte de su peroración y en alguna otra, llegando hasta el colmo de la crueldad, tal como se entiende entre nosotros, amenazándome con aquello que pone espanto en el corazón más esforzado, diciéndome que debía abandonar el puesto de Presidente del Consejo de Ministros, que es el máximum de la oposición, tal como aquí se entiende; ya que S. S. estuvo tan duro y tan cruel conmigo en estos consejos é indicaciones de regla de conducta, permítame que á mi vez le dé consejos sobre este particular, no míos, sino arrancados de las inmortales páginas del *Arte Poética*, de Horacio, donde se contienen, más que preceptos poéticos, reglas de buen gusto y de buena conducta en la vida, y que le diga que ya observaba este insigne filósofo que las plañideras que iban en los entierros romanos derramaban más lágrimas, hacían más demostraciones de desesperación que los *dolentibus ex animo*, es decir, que los que verdaderamente sentían al difunto. (*Risas.*)

Pero decía S. S. que esto podía tener por causa que yo hubiera atacado despiadadamente al Sr. Sagasta en sus últimos tiempos. No, Sr. Moret; no me remuerde la conciencia de eso; yo he sostenido la

autoridad del Sr. Sagasta hasta donde podía hacerlo desde mi puesto, y cuantos me han venido á hablar, y cuantas veces he cambiado ideas con algunos ilustres disidentes del partido liberal en sus vicisitudes, siempre les he dicho que se pusieran al lado del Sr. Sagasta, y que no le abandonaran; que ése era el jefe indiscutible del partido liberal y el hombre político que había prestado y podía prestar mayores servicios. Y cuando yo fuí llamado á consulta en Marzo de 1902, mi consejo á S. M. la Reina Regente fué que sostuviera la autoridad del señor Sagasta frente á todas las disidencias de su partido. Esto es lo que yo he hecho con el Sr. Sagasta; pero, cuando llegaba el momento de la discusión, claro es que yo no había de guardar el secreto á voces de que el partido liberal estaba en una división profunda, y de que había divisiones hondísimas que minaban su existencia.

Pero ¿cómo pudo S. S. hacer de esto una culpa para mí, cuando S. S. me daba el ejemplo, cuando S. S. mismo reconocía la verdad de todo esto que decía yo después? Pero no quiero recordarlo simplemente de palabra. Cuando S. S., desahogando su aflicción en el amoroso y discreto seno del *Heraldo*, decía de esta manera: «¿Qué quiere usted que le diga de la situación? El mañana es un enigma, el presente poco menos que desesperado. ¿Gobernar? ¿Pero lo cree usted posible? El instrumento de Gobierno se ha quebrado; para resolver el menor conflicto no queda ya otro medio que suspender las garantías, secuestrar la Constitución. Reina una anarquía mansa, cien veces más funesta que las grandes explosiones de la pasión. Desde mi sitial de la Presidencia estoy asistiendo á la agonía de mi partido y apurando la amargura de ver cómo se malogra y deshace». (*El Sr. Moret:* Debe saber su señoría que negué la autenticidad de esas declaraciones.)

Aparecen en el *Heraldo de Madrid*, autorizadas por persona tan respetable como el Sr. López Ba-

llesteros. (*El Sr. Moret:* Delante estaba cuando las desautoricé.) Me alegro, para que no pase á la Historia esta referencia; porque, en el libro que se refiere á la historia política del año pasado, están insertas literalmente sin contradicción de S. S.

Pero vamos á lo que es más importante. Su señoría decía que yo había contribuído á deshacer el partido liberal, y había deshecho el partido conservador. Yo, con el partido liberal, no hice otra cosa que sostener la autoridad del Sr. Sagasta, y cuando llegaba el momento de notar señales, y vicios y errores que yo advertía en su política, y cuando llegaba el momento de votar, claro es que votaba las proposiciones que se presentaban, como supongo que S. S. se propondrá votar todas las que se presenten contra el Gobierno, sean los republicanos, ó los canalejistas, ó cualquiera otra oposición la que las presente, porque ése es el papel de las oposiciones, siempre que en la proposición no se envuelva ninguna cuestión fundamental de principios; pero ¿cuándo hemos hecho nosotros ni oposición de obstrucción ni oposición de mala fe, ni dificultado ninguna medida de Gobierno?

Yo, Sr. Moret, no pido otra cosa para mi Gobierno sino que me traten como yo he tratado á los Gobiernos á quienes he combatido, y subscribo desde luego todo lo que se pueda hacer en el particular; porque me amenazaba S. S. con que, por haber olvidado yo esto de los funerales laicos del Sr. Sagasta, me iban á tratar con una dureza extraordinaria y se iban á amargar las relaciones de los partidos. Yo en este punto, lo único que deseo, en bien de todos, es que las relaciones de los partidos se mantengan en las condiciones de armonía que el régimen parlamentario demanda; pero, en cuanto á la fuerza de los ataques, tiene S. S., desde luego, mi plena autorización para que la extreme. La fuerza de los ataques no es de temer sino cuando los ataques son fundados. Cuando no hay fundamento para ellos, créame S. S., todo lo

que se exagera se debilita, y cuanto más fuertes son los ataques injustos, más me gustan á mí, porque hacen menos efecto en la opinión y en el país.

En cuanto á la creación de un partido y á haber abandonado yo al partido liberal-conservador, ya he dado explicaciones suficientes.

Estoy bien satisfecho de mi conducta; yo he hecho dejación de todo interés personal y de todo interés de fracción para constituir un organismo que era indispensable para la vida del nuevo reinado, con amplitud de miras, sin sujeción á ninguna disciplina estrecha y de momento, recogiendo cuantas inspiraciones pudieran venir á ayudarnos en cuestiones en las que hubiera conformidad, aunque después conservaran su libertad de acción para apartarse en otras, realizando, en una palabra, una obra de flexibilidad indispensable en el momento en que nos encontramos.

Y ahí está esa mayoría, en la cual un espíritu elevado, ajeno á toda afección personal y á toda sumisión doméstica y de patronato, vive por sus propias fuerzas y por sus condiciones, y podrá vivir desenvolviendo todas las soluciones que aquí puedan ser indispensables para su existencia, sin atender á ningún interés personal, sin sumisión á ningún nombre determinado, siendo un conjunto de intereses y de ideas que están conformes en la solución de las principales cuestiones políticas que nos ocupan; que tiene una armonía completa de pensamiento en la cuestión económica; que la tiene en la política y en la social, y que, en una palabra, es instrumento para que cualquier Gobierno que ocupe este banco pueda desenvolver, en bien de los intereses públicos, todo el ideal que cada uno de sus individuos tiene escrito en su pecho, porque son como los soldados alemanes, cada uno de los cuales llevaba los planos de la campaña que iban á realizar; porque no vienen aquí con la disciplina ciega de un banderín de enganche que les lleve por donde ellos no sepan qué camino van á

llevar, sino que cada uno sabe lo que quiere, lo que desea, dónde está y adónde va, y con estos soldados se puede ir á la victoria muy seguramente, como iremos nosotros en el desenvolvimiento de nuestro programa desde su principio hasta su fin. (*Aprobación en la mayoría.*—(*El Sr. Celleruelo:* Entonces ¿por qué la crisis?—*Un Sr. Diputado:* ¿Qué crisis?)

Dos palabras sobre la cuestión del derecho relativo á las Ordenes religiosas. Como ésa es una disposición que ha de ser muy discutida aquí, sería verdaderamente ocioso el que prolongáramos ya más esa discusión sobre una hipótesis; pero hay un punto que tiene verdadero interés y que han tratado el Sr. Moret y otros varios oradores, y respecto del cual yo tengo que hacer algunas declaraciones muy concretas. Se trata del procedimiento. Vosotros habéis dicho: eso no se puede resolver aquí más que por una ley, sin saber lo que es; porque si contiene materia legislativa, tenéis razón; pero esa resolución del poder ejecutivo no contiene ningún precepto legislativo, ni modifica el Concordato; es una mera interpretación del Concordato y de la ley de Asociaciones, y la interpretación que se hace, en virtud del art. 43 del Concordato, de acuerdo con la Santa Sede, no corresponde al Poder legislativo, principalmente porque de esa manera queda más libre la acción del Poder ejecutivo para todas las modificaciones que en lo sucesivo hayan de dictarse, porque ese decreto concordado puede ser fácilmente modificado, según las necesidades de los tiempos, por la concordia de las dos potestades; y se encontraría la potestad civil en una situación muy difícil si el día que nuevas necesidades obliguen á tratar se hallara con un precepto legislativo de interpretación auténtica, que está borrada ya de todos los códigos del mundo, porque las interpretaciones auténticas no se admiten más que en el antiguo Derecho romano; pero hoy las interpretaciones son siempre acción, ó de

los Tribunales de justicia ó del Poder ejecutivo, y cuando se trata de disposiciones de esta índole es sumamente conveniente para la elasticidad de la acción del Poder civil español en lo sucesivo que no se traiga aquí una interpretación firme por un procedimiento legislativo, sino que se mantenga en el concepto de medida del Poder ejecutivo, que es susceptible, según las necesidades del tiempo, de ser modificado en el porvenir, de acuerdo con la otra potestad.

Esa es la explicación clara y concreta de por qué, mientras no se modifique el Concordato ó la ley de Asociaciones, las meras interpretaciones del pacto ó de la ley de Asociaciones no deben ser materia legislativa. Sería una temeridad insigne convertirla en materia legislativa, sería atar las manos del Poder ejecutivo para el porvenir, y es, á mi juicio, un deber estrecho de todo Gobierno, que yo cumpliré, el mantener el carácter de resolución del Poder ejecutivo á ese decreto concordado, y jamás lo traeré á la aprobación de las Cortes.

Y unas cuantas palabras para concluir, sobre la orientación de la política naval. Yo he manifestado ya aquí en un discurso cuál era mi punto de vista sobre esa importante cuestión, que alcanza, no sólo á su vida internacional, sino á su vida interior y á la reforma de su organismo en materia tan importante como es la organización de la Marina; yo he manifestado ya que entiendo que ese asunto no puede resolverse por las Cortes de una manera definitiva, dotando á la reforma que haya de hacerse de los recursos indispensables, hasta que estuviera terminado el presupuesto de liquidación. Y en cuanto al alcance de ese programa y de esas reformas que le han de acompañar, yo entiendo que es condición precisa la de proporcionarle á los recursos del país; yo no he entendido nunca que, porque nosotros no hayamos de poder tener una escuadra con la que se pueda luchar con las potencias marítimas de primer orden, hayamos de renun-

ciar á tener fuerzas navales que nos permitan asistir á cualquier función de esta naturaleza; entiendo que sobre esa base debe desenvolverse el programa, que ese programa debe compenetrarse con la opinión, trayéndole al Parlamento para su examen y para su juicio, reservando para un presupuesto próximo la dotación correspondiente al desenvolvimiento de esos servicios con los medios con que se cuente entonces.

En ese punto el Consejo de Ministros ha deliberado y ha oído opiniones autorizadas; sobre ese punto no hemos llegado á una solución que traer al Parlamento; cuando lleguemos á ella, vendremos aquí y la someteremos á su deliberación. Se relaciona esto con tendencias de política internacional.

Se ha dicho aquí que nada se podía hacer sobre escuadra si no sabíamos quién había de ser nuestro aliado; interrogación que en ningún pueblo que yo conozca se ha hecho todavía al intento de crear la escuadra. ¿Nosotros debemos establecer, nosotros debemos crear la escuadra indispensable para nuestras necesidades de defensa, dentro de nuestros medios financieros, sin tener que sujetarnos para este programa á una orientación determinada, ni mucho menos á una alianza preestablecida? ¿Cuales son las orientaciones de la política internacional de este Gobierno? ¿Pues quién las puede ignorar, si son las orientaciones internacionales verdaderamente nacionales en España? Nosotros no tenemos ambiciones ni aspiraciones próximas ni remotas á intervenir en las grandes cuestiones europeas. Pero nosotros tenemos una cuestión de la que no podemos apartar la vista, que es la cuestión de Africa, en lo cual nos importa que no se resuelva nada sin nuestra intervención; y para preparar esa intervención son indispensables fuerzas militares y navales. Nosotros debemos mantener la amistad y la alianza con todas las naciones del mundo, puesto que nuestros intereses no lastiman

los de ninguna; pero ¿quién puede desconocer que una unión íntima nos enlaza con nuestra vecina la República francesa, y que la unión de nuestros intereses y de nuestras aspiraciones para la conservación del *statu quo* de Marruecos, todo el tiempo que se pueda materialmente sostener, nos lleva á mantener una amistad completa, una unión de intereses, una armonía de pensamientos con ese país, que es nuestro hermano de raza, que está enlazado á nosotros por todo linaje de intereses y de conveniencias?

Esas son las orientaciones de nuestra política, ésas son sin duda las orientaciones de la política de todo Gobierno español, pero manteniendo ante todo y sobre todo el principio de nuestra neutralidad, el principio de nuestra cordialidad de relaciones con todas las naciones que la sostienen con nosotros; y para mantener ese principio, y para no estar ausentes de aquellas cuestiones que más inmediatamente pueden importarnos, es absolutamente indispensable que no abandonemos el cuidado, la conservación y el mantenimiento de nuestra fuerza naval, porque no podemos negarnos á la realidad. Si se prolongase mucho tiempo el estado en que hoy nos encontramos, y cree el país que no debe hacer ningún sacrificio para reponerse de sus pérdidas y para rehacer su material flotante, dentro de poco nos encontraremos por debajo de las últimas naciones europeas, de las más infelices y de las más pobres que pueden existir sobre nuestro globo; y ésta no es una situación que nos imponga, ni el estado de nuestros recursos, ni la riqueza de nuestro suelo, sino que sólo puede imponérnosla un empequeñecimiento del espíritu absolutamente incompatible con toda vida nacional.

He dicho. (*Grandes aplausos en la mayoría.*)
